



Palomeque, Silvia. "Los chichas y las visitas toledanas. Las tierras de los chichas de Talina (1573-1595)". *Surandino Monográfico, segunda sección del Prohal Monográfico*, Vol. 1, Nro. 2 (Buenos Aires 2010). ISSN 1851-90914 <http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/ravignani/prohal/mono.html>

---

## **Los chichas y las visitas toledanas. Las tierras de los chichas de Talina (1573-1595)**

Silvia Palomeque\*

En los primeros años del siglo XX, en 1901 y en 1902, el Juez Revisor de las provincias de Chichas y Lipez le informaba al Prefecto Departamental que había eximido de la revisita a las comunidades indígenas de los cantones de Talina, Moraya y Portugalete y de los vicecantones de Espicaya, Sococha y Nazareno, porque dichas comunidades presentaron documentos que acreditaban la compra de sus tierras durante la Composición de 1646<sup>1</sup>, en el mismo año que los del pueblo de Calcha también componían sus tierras.<sup>2</sup> Sabiendo que los pueblos *chichas* fueron reducidos en Talina, Calcha y Cotagaita<sup>3</sup>, que las tierras mencionadas en 1901 y 1902 habían pertenecido a los chichas del pueblo de Talina con excepción de las de Portugalete, que eran de los de Cotagaita, entendemos que todos los pueblos chichas compusieron tierras en 1646.

A lo largo de este artículo, primero recuperamos la escasa y dispersa información que disponemos sobre la historia de los pueblos chichas y, mientras nos centramos en el análisis de las tasas toledanas de 1573, iremos recuperando la parte de su historia referida a sus conflictos con los chiriguano por las tierras ubicadas hacia el oriente, sus enfrentamientos con los españoles primero y su alianza posterior contra los chiriguano, y los tributos y tasas a los que fueron sometidos por el sistema colonial mientras se derrumbaba el conjunto de su población. En un segundo momento nos referiremos a la historia de los chichas reducidos en Talina y al estudio

---

\* CONICET/UNCba.

<sup>1</sup> Alejandro Antezana Salvatierra. *Los liberales y el problema agrario en Bolivia (1899-1920)*. (La Paz: Plural, 1996), 235-6, 241-2.

<sup>2</sup> Víctor Frías Mendoza. *Mistis y mokochinches. Mercado, evangélicos y política local en Calcha*. (La Paz: Mama Huaco, 2002), 34.

<sup>3</sup> Noble David Cook. *Tasa de la visita general de Francisco Toledo*. (Lima: U. S. Marcos, 1975), XIV, 27-28.

de sus tierras entre la reducción toledana de 1573 y la composición de 1595, tratando de conocer cómo se fue dando el proceso por el cual a principio del siglo XX sólo lograban controlar tierras agrícolas.<sup>4</sup> Tal como desprenderemos de los documentos de amojonamiento de tierras de 1573 y de 1595 que transcribimos y analizamos en este trabajo, en 1573 los chichas de Talina habían logrado consolidar derechos sobre un amplio territorio que incluía no sólo las tierras agrícolas cercanas a ríos y quebradas sino también extensas pasturas ubicadas en las tierras altas de puna que las rodeaban. Al igual que otros pueblos andinos, y a pesar de los derechos consolidados en la reducción de 1573, los chichas de Talina siguieron sufriendo la presión sobre sus tierras por parte de los vecinos españoles con constantes despojos a través de la usurpación simple o la presión para su venta, abusos que denunciaron y cuestionaron ante el sistema judicial colonial. Aunque esas expropiaciones finalmente fueron legalizadas durante la composición de tierras de 1595 (durante la cual los españoles usurpadores lograron adquirir títulos a cambio del pago de derechos a la corona), otras investigaciones nos han permitido conocer que el proceso continuó por parte de los vecinos españoles de la Gobernación del Tucumán que usurparon las pasturas localizadas al sur de Talina y que llegaban hasta Cangrejos.<sup>5</sup> Sin duda, todas estas amargas experiencias justificaron la decisión de los pueblos chichas de ir acumulando el dinero destinado al pago de la composición de sus tierras en 1646, pero, como iremos viendo más adelante, la historia que hemos logrado reconstruir es más compleja aún.

En síntesis, en la primera parte de esta investigación recuperamos las dispersas y parciales historias con las que contamos sobre el conjunto de los pueblos chichas, a medida que analizamos la numeración, tasas y mitas impuestas durante el período del Virrey Toledo y, en un segundo momento, nos abocamos a abordar a los chichas reducidos en el pueblo de Talina, poniendo especial énfasis en el estudio de sus tierras en 1573, para luego evaluar cuántas les restaron luego del proceso de

---

<sup>4</sup> Ana Teruel. "Estructuras agrarias comparadas: la Puna argentina y el sur boliviano a comienzos del siglo XX". *Mundo Agrario* 6 (11) (2005) [online]; Ana Teruel. "La desamortización de la propiedad comunal indígena: pervivencias y transformaciones en la estructura agraria de la provincia de Sud Chichas". *Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos* (Sucre 2007).

<sup>5</sup> Silvia Palomeque. "Territorialidad española y territorialidad indígena en la zona colindante entre Charcas y el Tucumán (siglos XVI y XVII). Avances de investigación" Ponencia, XI<sup>o</sup> Jornadas InterEscuelas/Departamentos de Historia, Tucumán, 2007; María Esther Albeck y Silvia Palomeque. "Ocupación española de las tierras indígenas de la Puna y 'Raya del Tucumán' durante el temprano período colonial". *Memoria Americana* 17 (2) (Buenos Aires 2009): 173-212.

expropiación-composición de 1595, un tema cuya importancia se viene señalando desde hace años por John V. Murra y Carlos Sempat Assadourian.<sup>6</sup>

## Espacio y recursos

Observando que muchas veces los chichas se mencionaban en conjunto o en relación a otros, en nuestros primeros avances<sup>7</sup> comenzamos por estudiarlos en relación a los casabindos y cochinos, recuperando planteos que consideraban a todos ellos como parte de un conjunto de pueblos andinos interrelacionados políticamente (chichas, casabindos, lipes, omaguacas, cochinos, apatamas, atacamas, etc.),<sup>8</sup> que habitaban los territorios que hoy corresponden a zonas fronterizas de Bolivia, Argentina y Chile. El necesario conocimiento del espacio y los recursos controlados por los núcleos de todos estos pueblos, nos llevó a recuperar también los avances referidos a las distintas formas de acceso directo a los recursos y a las redes de intercambio entre las distintas zonas ecológicas, las que -en general- iban desde las selvas orientales hasta el mar a través de distintos circuitos.<sup>9</sup>

Donde más pareciera haberse avanzado es en el estudio de la territorialidad e intercambios de los chichas durante el período prehispánico, aunque aún sea un tema en debate entre arqueólogos y etnohistoriadores. Tal como plantean Michel López y colaboradores cuando analizan los chichas preincaicos del sur de Bolivia y noroeste de Argentina, en general se observa que las investigaciones arqueológicas o etnohistóricas realizadas desde Argentina han tendido a reducir el análisis de los chichas a aquella parte de los mismos localizados en Argentina o en zonas bastante

---

<sup>6</sup> John Howland Rowe. "An interview with John V. Murra". *HAHR* 64 (4) (1984): 633-653; John V. Murra. "El Dr. Barros de San Millán: defensor de los "señores naturales en los andes". *Actas IV Congreso Internacional de Etnohistoria*, T.2. (Lima 1998 [1993]): 359-377; Carlos Sempat Assadourian. "La organización económica espacial del sistema colonial". En: *El sistema de la economía colonial*, Carlos Sempat Assadourian. (Lima: IEP, 1982[1979]); Carlos Sempat Assadourian. "Agricultura y tenencia de la tierra antes y después de la Conquista". *Población y Sociedad* 12/13 (2005/2006): 3-56.

<sup>7</sup> Silvia Palomeque. "Intercambios mercantiles y participación indígena en la Puna de Jujuy a fines del período colonial". *Andes* 6 (Salta 1995); Silvia Palomeque. "Historia de los señores étnicos de Casabindo y Cochino". *Andes* (Salta 2006): 139-194.

<sup>8</sup> José Luís Martínez. "Acerca de las etnicidades de la Puna árida en el siglo XVI". En: *Etnicidad, economía y simbolismo en los Andes*, S. Arze y otros. (La Paz: HISBOL/ IFEA/ SBH-ASUR, 1992).

<sup>9</sup> Platt, Tristan. "Calendarios tributarios e intervención mercantil. La articulación estacional de los ayllus de López con el mercado minero potosino (siglo XIX)". En: *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*, O. Harris, B. Larson, E. Tándeter, 471-558. (La Paz: CERES, 1987); María Esther Albeck. "El ambiente como generador de hipótesis como dinámica sociocultural prehispánica en la Quebrada de Humahuaca". *Cuadernos FHYCS* 3 (Jujuy 1992).

cercanas.<sup>10</sup> Una clara ruptura con los límites jurisdiccionales tradicionales vemos que proviene de Beatriz Ventura cuando plantea que para interpretar correctamente los datos arqueológicos de las yungas (argentinas) es necesario incluir a esta región en un contexto más amplio dado por la Puna y la quebrada de Humahuaca al oeste, las yungas bolivianas al norte, la llanura chaqueña al este y el sector meridional de las yungas al sur. También desde esta perspectiva que busca respetar los espacios de las sociedades indígenas omitiendo los límites jurisdiccionales actuales, se encuentra en el análisis arqueológico y etnográfico de Michel y su equipo, cuando tratan de encontrar la zona de origen de los pueblos chichas. Su investigación le permite plantear que la sociedad chicha se desarrolló inicialmente en el valle de Tarija y su altiplano (cordillera de Sama) con acceso a recursos de puna, valles y zonas cálidas y que, en períodos preinkaicos, existió un señorío chicha de larga profundidad temporal. De acuerdo a este trabajo, los chichas serían habitantes originarios del valle de Tarija y su altiplano que, desde estas zonas, se “irradiaron” hacia el noroeste argentino mientras también “interactuaban” con los pueblos de Lipes para poder acceder a los recursos marítimos.<sup>11</sup>

Al respecto, cabe señalar que la parte de nuestro trabajo referida a los chichas reducidos en el pueblo de Talina tiende a recuperar la mayor parte del espacio señalado por Michel, excepto en lo referido a los intercambios a través de Lipes en tanto no estamos analizando intercambios ni circuitos en esta ocasión.<sup>12</sup> En el siglo XVI, cuando comenzamos a estudiar la localización de los pueblos chichas, vemos que estaban asentados a lo largo del Camino del Inca que pasaba por las actuales Calcha, Cotagaita, Tupiza, Talina y Suipacha, Moreta y otros poblados, asentamientos que mayormente estaban situados en el curso de los ríos que bajan hacia el oriente,

<sup>10</sup> Marcos Michel López, Patricia Ayala R., Daniel Gutiérrez O., María Beierlein de G., Sergio Calla Maldonado y Gary Palacios. “Los chichas preinkaicos del sur de Bolivia y noroeste de Argentina”, *Pacarina 4* (Jujuy 2005): 81-96; Cf. Alberto Salas. *El antigal de Ciénega Grande (Quebrada de Purmamarca, Provincia de Jujuy)*. (Jujuy: UNJU-UBA, 1993 [1945]); Pedro Krapovickas. “Los indios de la puna en el siglo XVI”, *Relaciones 12* (Buenos Aires 1978): 71-93; Carlos Zanolli. “Omaguaca: La tierra y su gente. Presencia Chicha hacia el sur de Talina. Siglo XVI”. En: *Espacio, etnias, frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu siglos XVI – XVIII*, Ana María Presta ed. y comp., 319-344. (Sucre: Ediciones ASUR, 1995); Carlos Zanolli. *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)*. (Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 2005).

<sup>11</sup> Beatriz Ventura. “Los últimos mil años en la arqueología de las Yungas”. En: *Historia Argentina Prehistórica*, Eduardo E. Berberían y Axel E. Nielsen eds., 447-492. Córdoba: Editorial Brujas, 2001; Michel López, et al., “Los chichas preinkaicos del sur de Bolivia y noroeste de Argentina”.

<sup>12</sup> También observamos que - desde este espacio - poco o nada podemos percibir sobre la territorialidad prehispánica de los pueblos chichas que luego fueron reducidos más al norte de Talina, los de Calcha y Cotagaita.

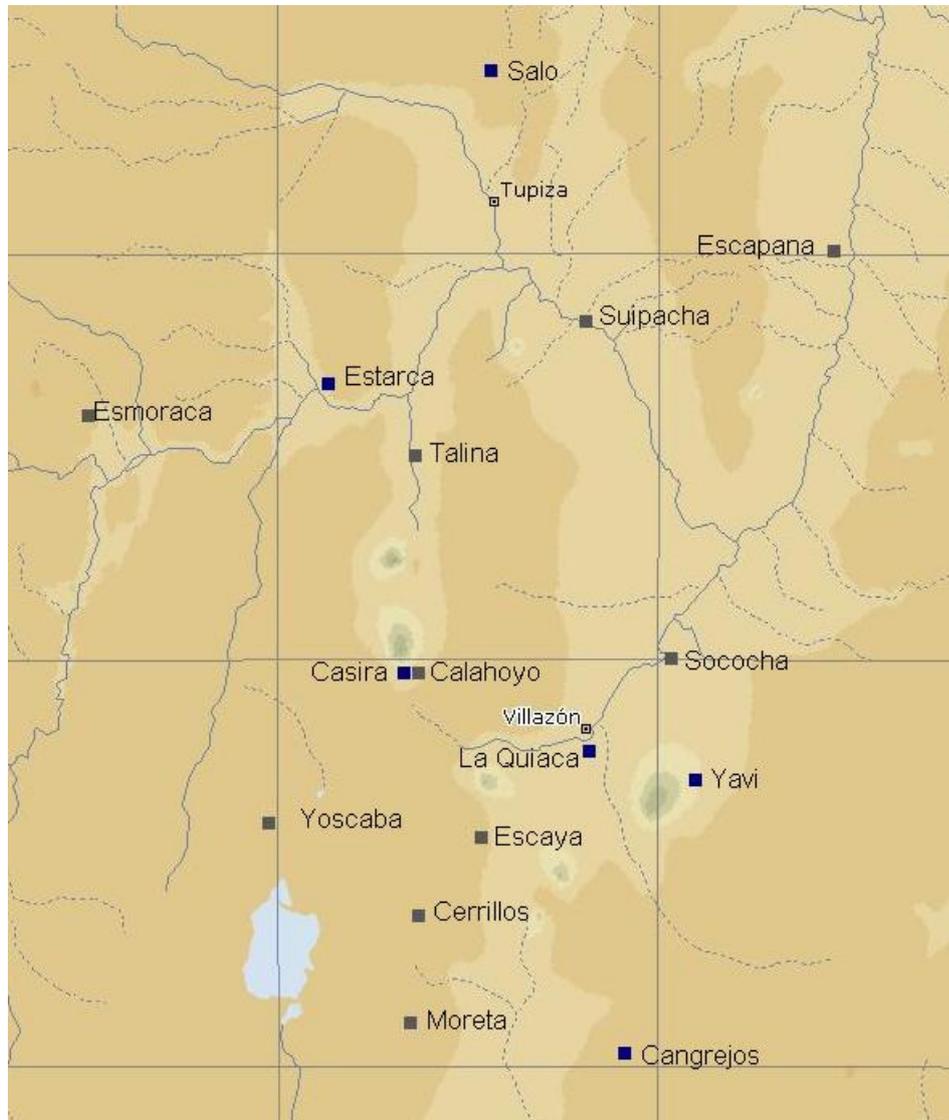
excavando la alta planicie de la puna, a cuyos amplios territorios también accedían. Desde 1540 y 1542, estos pueblos chichas habían perdido el acceso a los valles orientales cercanos a la selva; su relación con la zona de Tarija era intensa, permanente y conflictiva, en tanto allí se localizaban las tierras desde donde recientemente habían comenzado a ser expulsados por los pueblos selváticos que los españoles denominaban chiriguano, luego del derrumbe del Tawantinsuyu.

Si pasamos a observar la zona donde se asentaban los chichas que estudiaremos con más detalle – los del pueblo de Talina-, notamos que el territorio donde fue reducido este pueblo en 1573 se ubica en el sector centro-oriental de una amplia zona de puna, cuya planicie se ve interrumpida por las profundas quebradas que va formando el río que denominan como río Grande de San Juan en Argentina y como río de San Juan del Oro en Bolivia. Este río nace en la Cordillera de los Andes, de la confluencia de los ríos Granadas y Orosmapo; su recorrido es muy largo, en tanto va desde la Cordillera de los Andes hasta el río Pilaya, cuyas aguas confluirán en el Pilcomayo. La zona de nuestro interés incluye las tierras altas de puna ubicadas al sur del curso de dicho río, y las tierras altas y quebradas y ríos integrados al curso del San Juan del Oro, mientras va recibiendo como afluentes a los ríos Esmoraca, Talina (en Estarca), Tupiza/Salo (al sur de Tupiza) y Sococha/arroyo de la Quiaca, y con su posterior recorrido hacia el norte, hasta Escapana (Mapa 1).<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Para confeccionar los mapas levantamos las imágenes de Microsoft Encarta 2007 Biblioteca Premium DVD, luego la recuperamos con el Paint en el cual incluimos las imágenes gráficas, para trasladarlos luego al Word donde editamos la imagen en escala de grises.

**MAPA 1**  
**Mapa general**



En la zona que recorrimos en el año 2007,<sup>14</sup> comenzamos por la puna con sus pasturas entre las cuales sobresalen las de Yoscaba, y luego pasamos a la parte donde los cultivos se desarrollan en el “fondo de valle”, a la vera de los cambiantes cauces de los ríos, en las pequeñas quebradas por donde se escurren las aguas y,

<sup>14</sup> Este recorrido fue organizado por María Ester Albeck y lo compartimos con Ana María Presta. Nuestro itinerario se inició en Abrapampa y siguió por Cerrillos, Yoscaba, Santa Catalina, Casira, Calahoyo, La Quiaca, Villazón, Berque, Talina, Palquiza, Tupiza, Suipacha, lugar donde el camino actual abandona el curso del río y marcha directo hacia el sur, para desde allí partir hacia Sococha y Tojo y retornar por la ruta pavimentada que va de Villazón y la Quiaca a Jujuy.

ocasionalmente, en pequeñas planicies de altura. Todas estas tierras (río, quebradas y pequeñas planicies) se hallan a un promedio de 3.000 m.s.n.m y en conjunto forman parte de una gran quebrada rodeada de tierras muy altas que son las que llevan hacia la meseta de la puna donde se llega a 3.825 m.s.n.m, en la zona de Villazón.<sup>15</sup>

Las primeras referencias de los españoles sobre los recursos que podrían expropiar de los chichas provienen del paso de la hueste de Almagro cuando, acompañados de Paulo Inca, con Vilaoma y “12.000 indios”, marchaban desde el Cuzco a Chile y se asentaron durante dos meses en Tupiza (1535-1536) a la cual identificaron como la “cabeza” o “cabecera” de los chichas.<sup>16</sup> Los relatos recuperados de los miembros de la hueste de Almagro dicen que la “provincia de los Chichas” era “fragosa... pobre... algo despoblada...”, de “belicosa gente... astuta en la guerra” con “40 leguas de despoblado [y] otras tantas de maíz y poco ganado”, mientras también mencionan que allí se proveyeron de herraduras y clavos de cobre.<sup>17</sup> La misma especialización agrícola con algo de ganados se reitera años después, cuando registran lo que entregaban los pueblos chichas a su encomendero Hernando Pizarro, a fines de la década de 1540. Allí dirán que “... en la provincia de los chichas [hay] 2500 indios y estos son indios de maíz y tienen algún ganado...”<sup>18</sup>, mientras Cieza, por su parte, remarcaba la dispersión de sus asentamientos al señalar que eran “pueblos derramados”.<sup>19</sup> En las tasas y retasas posteriores se observa que les demandaban, sobre todo, dinero y maíz. La primera tasación de 1550 los obligaba a entregar 4.800 pesos y 300 fanegas de maíz (más aves, miel, cera, sal, aparejos e indios de servicio) y por la retasa de de 1558 se ven obligados a entregar 3.500 pesos y 200 fanegas de maíz.<sup>20</sup> Para fines del siglo XVI, Lizárraga caracterizaba a todos los chichas como “... indios bien dispuestos, belicosos; su tierra, rica de oro y plata, sino que no la quieren descubrir...” y al referirse a Talina agregaba que allí había “... valles... de moderado

---

<sup>15</sup> Por los mapas, podemos observar que hacia el oeste, Esmoraca está más alta, a 3.700 m.s.n.m y con el cauce de río con sus cultivos a los 3.500 m.s.n.m.

<sup>16</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés. *Historia general y natural de las Indias: islas y tierra firme del mar Océano*. Tomo V. Biblioteca de Autores Españoles, tomo 121. (Madrid: Atlas, 1959), 132; Antonio de Herrera. *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*. (Madrid, 1729), V, 283; y Cristóbal de Molina. "Relación de muchas cosas acaecidas en el Perú". En: *Crónicas peruanas de interés indígena*, 57-95. Biblioteca de Autores Españoles, tomo 209. (Madrid: Atlas, 1968), 84.

<sup>17</sup> Fernández de Oviedo y Valdés. *Historia general y natural de las Indias* V, 133.

<sup>18</sup> Rafael Lored. "Relaciones de repartimientos que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro". *Revista de la Universidad Católica del Perú* VIII (Lima 1940), 52.

<sup>19</sup> Pedro Cieza de León. *Crónica del Perú. El señorío de los Incas*. (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 2005), 270.

<sup>20</sup> Zanolli, *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)*, 239-243.

temple, con abundancia de mantenimientos y ganados, así de la tierra como de los nuestros...".<sup>21</sup>

Actualmente, en nuestro recorrido, sólo observamos zonas agrícolas rodeadas de varios y pequeños poblados asentados a lo largo de los ríos, en la parte alta de la orilla, como subiendo a las montañas, quizá con una localización un poco más baja que la del período prehispánico. Dante Ángelo, en su análisis arqueológico de la población prehispánica, mientras centra su mirada sólo en los valles agrícolas y montañas adyacentes y sin considerar las tierras ganaderas, describe a la zona como "un espacio geográfico caracterizado por sistemas de valles separados por cadenas montañosas...[donde]...los sitios de ocupación doméstica se encuentran emplazados en las terrazas medias de las serranías... ubicación [que] ofrece protección a las ocupaciones de las crecidas de los ríos... que afectan aquellos espacios actualmente empleados para la agricultura y caminos...".<sup>22</sup>

### **Las fuentes y su tratamiento, y los temas a considerar**

Para realizar esta investigación consultamos un conjunto de importantes investigaciones anteriores al igual que los valiosos documentos que incluyen, a todo lo cual aportamos nuevos documentos de series y períodos que no son de consulta habitual entre los investigadores del siglo XVI, en tanto algunos de ellos provienen de litigios entre obispados en el siglo XVII, otros de padrones y composiciones del siglo XVIII -y otros aún más tardíos- que incluyen información sobre períodos anteriores.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Fr. Reginaldo de Lizárraga. *Descripción colonial* [1589]. (Buenos Aires: La Facultad, 1916), Tomo I, 280.

<sup>22</sup> Dante Ángelo. "Líneas de tiempo y círculos de consumo: acerca de las relaciones de interacción en el altiplano sur andino". En: *Esferas de interacción prehistóricas y fronteras nacionales modernas: los Andes sur centrales*, H. Lechtman ed. (Lima: IEP-IAR, 2006), 136.

<sup>23</sup> Fueron consultadas principalmente las investigaciones de Salas, *El antigal de Ciénega Grande (Quebrada de Purmamarca, Provincia de Jujuy)*; Joseph Barnadas. *Charcas 1535-1565. Orígenes Históricos de una Sociedad Colonial* (La Paz: CIPCA, 1973); Krapovickas. "Los indios de la puna en el siglo XVI"; Guillermo Madrazo. *Hacienda y encomienda en los Andes*. (Jujuy: Ed. UNJU, 1982); Ana M. Lorandi. "Pleito de Juan Ochoa de Zarate por la posesión de los indios ocloyas: ¿un caso de verticalidad étnica o un relicto del archipiélago estatal?". *Runa XIV* (Buenos Aires 1984): 125-142; Ana M. Lorandi. "El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial". *Revista Andina* 6 (1) (Perú 1988): 135-173; Thierry Saignes. *Los Andes Orientales: Historia de un olvido*. (La Paz: Ceres-IFEA, 1985); Albeck. "El ambiente como generador de hipótesis como dinámica sociocultural prehispánica en la Quebrada de Humahuaca"; Albeck. "El ambiente como generador de hipótesis como dinámica sociocultural prehispánica en la Quebrada de Humahuaca", Carlos Sempat Assadourian. "Agricultura y tenencia de la tierra antes y después de la Conquista"; Gastón Doucet. "Acerca de los Churumatas con especial referencia a los del Tucumán". *Revista Histórica* (Lima 1993): 21-91; Mercedes Del Rio. *Etnicidad, Territorialidad y Colonialismo. Tradición y Cambio entre los Soras del siglo*

Estos son los documentos que nos han permitido conocer sobre las tierras donde fueron reducidos los chichas de Talina en 1573, el destino de las mismas en 1595, y también algunos testimonios del siglo XVII sobre cuáles eran algunas de las antiguas tierras que habitaban antes de la reducción de 1573.

El documento original sobre las tierras donde fueron reducidos los chichas de Talina en 1573 se lo entregó el visitador Capitán Agustín Ahumada en 1574 al “cacique” Don Diego Espeloca, y del mismo sacó un traslado Don Pedro Ozores de Ulloa, Juez de Comisión para la venta y composición de tierras en 1595, a cuya continuación incluyó la composición de tierras de ese año 1595, donde asentaron las tierras que conservaron los chichas de Talina y aquellas que perdieron. Otro traslado fue insertado en 1670 como una de las pruebas presentadas por la parte del Obispado del Tucumán en defensa de sus derechos, en un largo juicio por linderos que mantenía con el Arzobispado de Charcas<sup>24</sup>, un juicio en el cual tenían intereses directos dos grandes hacendados con tierras en la zona limítrofe, el Capitán Luis de Alfaro vecino de Suipacha y Don Pablo Bernárdez de Ovando que residía en su estancia de San Francisco de Acaite, Yavi. El traslado de este documento (que fue

---

XVI y XVII (Bolivia). (La Paz: IFEA, 2005); Platt. "Calendarios tributarios e intervención mercantil. La articulación estacional de los ayllus de Lípez con el mercado minero potosino (siglo XIX)"; Tristan Platt, Therese Bouysse-Cassagne y Olivia Harris. *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII). Historia antropológica de una confederación aymara*. (La Paz: IFEA/Plural/U.London/U.S.Andrews, 2006); Ana María Presta ed. y comp. *Espacios, Etnias y Fronteras. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu. Siglos XV-XVIII*. (Sucre: Ediciones ASUR, 1995); Ana María Presta. *Encomienda, familia y negocios en Charcas Colonial. Los encomenderos de La Plata. 1550-1600*. (Lima: IEP, 2000); Ana María Presta. "Encomenderos sin indios. Las mercedes de Francisco Pizarro en Jujuy y Salta en 1540". 2001. Manuscrito; Ana María Presta. "La primera joya de la corona en el altiplano surandino. Descubrimientos y explotación de un yacimiento minero inicial: Porco, 1538-1576". En: *Minería y metalurgia en los Andes del Sur*, Pablo Cruz y Jean-Joinville Vacher, 201-230. (Sucre: IFEEA, 2008); Ana María Presta. "Mapas étnicos en asentamientos fragmentados. El territorio chuquisaqueño en el tardío prehispánico y la temprana colonia". Ponencia. TANOVA, Jujuy, 2009; Sandra Sánchez y Gabriela Sica. "Entre águilas y halcones. Relaciones y representaciones del poder en los Andes centro-sur". *Estudios Atacameños* 11 (Chile 1994): 165-178; Sandra Sánchez. "Fragmentos de un tiempo largo. Tilcara entre fines del siglo XVI y principios del XIX". Tesis de Licenciatura, UNJU, Jujuy. 1996; Gabriela Sica. "Un grupo indígena frente al dominio colonial en Jujuy. El caso de los paipayas, siglo XVII". Tesis de Licenciatura, UNC, Córdoba, 1993. Manuscrito). Gabriela Sica. "Del Pukara al Pueblo de indios. La sociedad indígena colonial en Jujuy, Argentina. Siglo XVII". Tesis doctoral, 2006. Ms; Carlos E. Zanolli. "En busca de los Omaguacas". *Cuadernos. Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales* 5 (Jujuy 1995): 36-48; Zanolli. "Omaguaca: La tierra y su gente. Presencia Chicha hacia el sur de Talina. Siglo XVI"; Zanolli. "Segmentaciones étnicas, frontera y movilidad en los chichas del sur de Charcas". *Etnia* (Olavaria 1998/9): 9-19; Zanolli. *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)* y Silvio Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. Tomo 1. (México: El Colegio de México, 1978).

<sup>24</sup> De la lectura de las Actas del Cabildo Eclesiástico del Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero surgieron las primeras referencias sobre este conflicto judicial. Silvia Palomeque, Isabel Castro O., Sonia Tell, Elida Tedesco, Carlos Crouzeilles. *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero, 1592-1667* (Córdoba: Ferreyra Editor, 2005).

aportado por Don Pablo Bernárdez de Ovando)<sup>25</sup> se interrumpe en sus últimas líneas, como si no hubieran dispuesto del documento completo o como si hubieran optado por no trasladar una parte (Ver Anexo I: ABNB. 1674, EC n° 25).

De otro expediente del mismo litigio (1652-1667) recuperamos la información presentada por la parte del Arzobispado de Charcas, en la cual también se entrecruzan intereses particulares, como eran los de los recaudadores de diezmos. De ella seleccionamos varios testimonios referidos a las antiguas tierras que ocupaban los chichas antes de las reducciones toledanas y su destino posterior (años 1652, 1661 y 1666) (Ver Anexo II: ABNB, ECAAd 1667, n° 5).

Completamos la presentación de documentos anexos incluyendo una síntesis de los padrones de la visita del Marqués de Mancera de 1645, donde constan los distintos ayllus reducidos en cada uno de los pueblos de Calcha, Cotagaita, Talina y Sococha. (Ver Anexo III, AGN, 9-20-4-4, s/f)

El conflicto por las jurisdicciones eclesiásticas entre Charcas y el Tucumán se inicia antes de los juicios que consultamos, en tanto los vecinos de Charcas fueron quienes ocuparon esa parte del Tawantinsuyu y se beneficiaron con las primeras encomiendas de indios que, en ocasiones, les resultaron “incierto”. Esos indios aparecían continuamente sublevados o prestando servicios ocasionales, mientras los encomenderos, como lo prescribía la “vecindad”, colaboraban infructuosamente en las dos primeras y fracasadas fundaciones de Jujuy.<sup>26</sup> En años cercanos a 1590, sus derechos pretenden ser ignorados por las autoridades y los vecinos del Tucumán que se sostuvieron en la Puna y fundaron Jujuy por tercera vez,<sup>27</sup> lo que devino en una

---

<sup>25</sup> Hijo de Gutierre Velásquez de Ovando, uno de los fundadores de Tarija, y de Doña Juana de Zárate y, en consecuencia, nieto del Capitán Pedro de Zárate fundador de Nieva y Álava, los dos primeros y frustrados intentos de fundación de la ciudad de Jujuy. Referencias a estas relaciones familiares entre fundadores encontramos en la Información de G.V.de Ovando, en Roberto Levillier. *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*. (Buenos Aires, 1926-1932), Tomo III, 350-364; y en Margarita Gentile. “El maestro de campo Don Gutierre Velásquez de Obando: notas a su probanza de méritos y a su reparto de bienes”. *Investigaciones y Ensayos* 47 (Buenos Aires 1997): 385-407; Presta, *Encomienda, familia y negocios en Charcas Colonial*; Presta. “Encomenderos sin indios. Las mercedes de Francisco Pizarro en Jujuy y Salta en 1540”; Zanolli, *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)*; Sica. “Del Pukara al Pueblo de indios. La sociedad indígena colonial en Jujuy, Argentina. Siglo XVII”; y Juan P. Ferreiro. “Tierras, encomiendas y elites. El caso de Jujuy en el siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos* LII (1) (Sevilla 1995). Pedro de Zárate, que colabora con el Virrey Toledo en su entrada a los chiriguano, recibió la encomienda de Omaguaca (que incluía a Sococha y Cochinoca y otros pueblos) por dos vidas. Zanolli ha realizado un detallado análisis de esta encomienda, los pueblos afectados y sus identidades.

<sup>26</sup> Presta. “Encomenderos sin indios. Las mercedes de Francisco Pizarro en Jujuy y Salta en 1540”.

<sup>27</sup> Silvia Palomeque. “Historia de los señores étnicos de Casabindo y Cochinoca”. *Revista Andes* (Salta 2006): 139-194.

serie de conflictos por cargos capitulares y controversias por la jurisdicción eclesiástica,<sup>28</sup> mientras las autoridades tucumanas seguían otorgando cada vez más mercedes sobre tierras que en Charcas ya estaban reconocidas como de los chichas reducidos en Talina y de su curaca Espeloca.<sup>29</sup>

Haciendo uso privado de dichas controversias e indefiniciones, décadas después, un grupo de hacendados optó por dejar de pagar el diezmo al Arzobispado de Charcas y abonarlo al Obispado del Tucumán, todo lo cual reactivó el conflicto entre los obispados que finalmente devino en una disputa limítrofe entre Charcas y el Tucumán. Si bien todos estaban de acuerdo en que el límite entre las mismas debía fijarse por la disposición del virrey Toledo de 1575 por la cual los territorios de Charcas alcanzaban hasta las tierras de los pueblos chichas, en Charcas entendían que el territorio de los chichas era el de su reducción en 1573, mientras que los del Tucumán sostenían que se trataba de las tierras que les habían quedado luego de las expropiaciones de 1595.

En los expedientes judiciales que se iniciaron entre 1652 y 1667, la parte de Charcas se centraba en demostrar que todos los territorios ubicados al norte de Cangrejos eran antiguas tierras de los chichas, y que las conservaron, incluso, luego de las reducciones de 1573. (Ver Anexo II: ABNB, ECAAd 1667, n° 5)

Nos implicó considerable esfuerzo entender los documentos presentados por la parte del Tucumán en 1674, porque una de las argucias legales utilizadas por los tucumanos fue unificar y confundir los datos sobre las tierras de la reducción de 1573 con las de la composición de 1595 (ABNB, 1674, ECn°25, f.12 y otros). Debido a las dificultades que presentaba el análisis de estos documentos, abordamos varios temas conexos para concluir esta investigación, entre los cuales se encuentra el estudio de la producción minera<sup>30</sup> y la expansión territorial española en la Puna de Jujuy.<sup>31</sup> Otras dificultades surgieron al intentar localizar los lugares mencionados en los documentos,

---

<sup>28</sup> Disputándose las doctrinas Omaguaca, Casabindo y Cochinoca, en el año 1600 se dio un enfrentamiento armado entre los religiosos del arzobispado de Charcas y los del Obispado del Tucumán. ABNB, CACH, 310, 1600.

<sup>29</sup> Silvia Palomeque. "Territorialidad española y territorialidad indígena en la zona colindante entre Charcas y el Tucumán (siglos XVI y XVII). Avances de investigación" Ponencia. XI° Jornadas InterEscuelas/Departamentos de Historia, Tucumán, 2007; Albeck y Palomeque. "Ocupación española de las tierras indígenas de la Puna y 'Raya del Tucumán' durante el temprano período colonial".

<sup>30</sup> Silvia Palomeque. "Actividad minera en Chichas, Lipes, Atacamas y en la Puna de Jujuy, fines de siglo XVI y siglo XVII. Formas de participación mercantil indígena". Ponencia. XX Jornadas de Historia Económica, Mar del Plata, 2006.

<sup>31</sup> Palomeque, "Territorialidad española y territorialidad indígena en la zona colindante entre Charcas y el Tucumán (siglos XVI y XVII). Avances de investigación"; Albeck y Palomeque. "Ocupación española de las tierras indígenas de la Puna y 'Raya del Tucumán' durante el temprano período colonial".

problema que enfrentamos acudiendo a mapas del siglo XIX,<sup>32</sup> el Mapa Digital de Bolivia del IGM y la página [boliviaweb.com](http://boliviaweb.com), además de contar con una visita al terreno y el apoyo permanente de María Ester Albeck.

También hemos consultado un conjunto más amplio de documentos, entre los cuales los más importantes, fueron: el otorgamiento de los chichas en encomienda a Hernando Pizarro en 1539,<sup>33</sup> varios protocolos notariales del siglo XVI donde se registran diversas operaciones de los señores chichas,<sup>34</sup> las tasas de los chichas en 1550 y 1558,<sup>35</sup> la versión completa de la tasa de los chichas de 1575,<sup>36</sup> la comparación entre las tasas de Charcas antes y después de Toledo,<sup>37</sup> la prórroga del repartimiento de *tindarunas* a Tarija de 1578,<sup>38</sup> la asignación de mitayos chichas a Potosí de 1578,<sup>39</sup> las lenguas de las doctrinas chichas de 1580,<sup>40</sup> la mención a sus capitanes de mita en 1585,<sup>41</sup> los informes de los corregidores de 1611 y 1622,<sup>42</sup> el padrón de los chichas de 1645,<sup>43</sup> las visitas y amojonamiento de estancias y tierras de La Quiaca, Esquiloma, Mojo, Sococha, Talina, Suipacha, etc. de 1691, 1697 y 1745,<sup>44</sup> los padrones de 1683, 1786, 1817, 1835, 1860 y la revisita de 1901,<sup>45</sup> que nos permitió completar la territorialidad de los distintos ayllus, que se atisbaba en los padrones del siglo XVIII.

<sup>32</sup> Eric Boman. *Antigüedades de la región andina y de la República Argentina y del desierto de Atacama*. (Jujuy: UNJu, 1992 [1908]).

<sup>33</sup> Platt, Bouysson-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII)*, 315. En este libro se incluye una excelente transcripción de Catherine Julien donde se comparan los textos de varias versiones del mismo documento.

<sup>34</sup> Fue Ana María Presta quien realizó la larga y sistemática tarea de revisar todos los protocolos del siglo XVI. Agradecemos sus referencias sobre los protocolos que registraban el accionar de los señores chichas, al igual que otros documentos y su constante apoyo.

<sup>35</sup> Zanolli, *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)*, 239-243.

<sup>36</sup> AHP, CR18.

<sup>37</sup> AGI Patronato, 231, N. 7, R.10.

<sup>38</sup> Catherine Julien, Kristina Angelis, Zulema Bass. *Corpus documental: Historia de Tarija*. (Tarija: Editora Guadalquivir, 1997), 219.

<sup>39</sup> María Justina Sarabia Viejo. *Francisco de Toledo. Disposiciones Gubernativas para el virreinato del Perú*. (Sevilla: E.E.H.A., 1989), 365, 383.

<sup>40</sup> AGI, Indiferente, 532.

<sup>41</sup> Luís Capoché. *Relación general de la Villa Imperial de Potosí [1585]*. (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1959), 140.

<sup>42</sup> ABNB, CACH 684 y 749.

<sup>43</sup> AGN, IX, 20-4-4.

<sup>44</sup> ABNB: 1691, EC n° 21; 1697, ECAAd n° 2 y 1745, EC, n° 31.

<sup>45</sup> Agradecemos especialmente a Paula Zagalsky por facilitarnos la Tasa de 1575 procedente del Archivo Histórico de Potosí; a Isabel Castro Olañeta por las tasas anteriores y posteriores a la época de Toledo y a Ana Teruel por la valiosa referencia sobre la Revisita de 1901 y sus cuadros de síntesis.

## **I. Visita, numeración, tasa y mitas de los chichas (1573)**

### **Documentos sobre las tasas de los chichas**

Hace ya varias décadas que los historiadores venimos consultando las numeraciones y tasas de Toledo a través de la transcripción de Noble David Cook que incluye también la correspondiente a los chichas.<sup>46</sup> Posteriormente, una referencia de Sánchez Albornoz sobre que la Tasa de Toledo publicada por Cook era una copia posterior y resumida de un documento más completo que se encontraba en el Archivo General de la Nación de Buenos Aires, nos orientó hacia su consulta.<sup>47</sup> Al comparar los datos de ambos documentos concluimos que si bien el depositado en el AGN era más completo, ambas copias eran síntesis realizadas con un claro objetivo fiscal donde sólo se habían rescatado los datos necesarios para el funcionamiento de la recaudación y los pagos a las reales cajas. Sobre el resto de los datos no hay discrepancias sino omisiones, tal como ocurre con las síntesis que condensan fragmentos diferentes de un documento mayor. La versión completa de la tasa de los chichas de 1575<sup>48</sup> consta de 14 folios o 27 páginas que se acercan a las 22 que Cook calculaba que tendría la visita original de cada repartimiento.<sup>49</sup> Este documento, en relación con los dos anteriores, incluye información más detallada de la población no tributaria, los salarios que debía cobrar cada cacique, cuál de ellos fue el designado como gobernador, qué mitad gobernaba cada uno de ellos, los servicios que de sus indios debían recibir las jerarquías cacicales y cuáles eran sus excepciones tributarias, qué servicios debían recibir los curas, a más de incluir una selección de distintas normativas sobre cómo debía funcionar el gobierno de los pueblos de indios que ya conocíamos por las distintas publicaciones de las ordenanzas de Toledo. El contenido de la Caja Real 18 es un texto completo y minucioso con dos copias, una para ser custodiada en cada pueblo de indios y otra para los funcionarios de las Reales Cajas.

La visita de los pueblos chichas fue efectuada por el Visitador Agustín Ahumada desde 1573, y las tasas fijadas comenzaron a regir desde 1575. El documento final de la tasa se fechó en Potosí, el 6 de febrero de 1575, firmado “de su

---

<sup>46</sup> *Tasa de la visita general de Francisco Toledo*, 27-28.

<sup>47</sup> Nicolás Sánchez Albornoz. “El indio en el Alto Perú a fines del siglo XVII”. En: *Indios y tributos en el Alto Perú*, N. Sánchez Albornoz, 69-112. (Lima: IEP, 1978 [1973]), 24; AGN IX, 17-2-5, f. 131-133.

<sup>48</sup> AHP, CR 18, f.129-142.

<sup>49</sup> *Tasa de la visita general de Francisco Toledo*, XVI.

mano” por don Francisco de Toledo, y en su última página se dice que debe dárseles un traslado a los “oficiales reales e indios” para que sepan “lo que han de cobrar, guardar y cumplir”. Tres días después, el 9 de febrero, en Potosí, por lengua de Antón Ruiz, interprete, y en presencia de Álvaro Ruiz de Navamuel, escribano, “... se leyó, notificó y dio a entender esta tasa a Don Hernando Chorolque cacique principal de dicho repartimiento de los chichas, de la parcialidad de hurinsaya, y a Don Diego Espeloca cacique principal de anansaya, en sus personas presentes y a otros muchos caciques e indios”. Al día siguiente, ante escribano, se le notificó la tasa a Diego Bravo, tesorero, y a Juan de Iturrieta, factor, jueces de la Real Hacienda del Nuevo Reino de Toledo y Provincia de los Charcas y, meses después, el día 5 de agosto, Ruiz de Navamuel le entregó el traslado que nosotros consultamos a los oficiales reales de Potosí.<sup>50</sup>

### **Los chichas de la real corona que antes eran “de Hernando Pizarro”.**

Según el documento, la tasa se refiere a los “...indios del repartimiento de los chichas que están en la corona y patrimonio real por ejecutoria de Su Majestad que se dio para aquel dicho repartimiento y todos los demás que en este reino tuvo en encomienda Hernando Pizarro, [para que] se pusiesen en la dicha real corona...” Allí se aclara que se trataba de dos “parcialidades”, la de Calcha y la de Talina, cuyos miembros vivían en “19 pueblos en distancia de 30 leguas”, los cuales ya estaban siendo adoctrinados por dos sacerdotes.

Del texto desprendemos que sólo se referían a los chichas pacificados que tributaban a la real corona luego de haber estado encomendados en Hernando Pizarro. La tasa no incluía a pequeños grupos que hemos localizado como residentes en Arequipa y Cochabamba en tanto la tasa toledana los registra en sus respectivos asentamientos<sup>51</sup> y porque en la lista de mitayos a enterar en Potosí se incluye por separado a los “chichas de Polo”.<sup>52</sup> También entendemos que la numeración y tasa sólo incluía a los pacificados en 1573, de los cuales se excluían todos los chichas

<sup>50</sup> AHP, CR 18, folios 129-142r.

<sup>51</sup> *Tasa de la visita general de Francisco Toledo*, 242-244.

<sup>52</sup> Sarabia Viejo. *Francisco de Toledo. Disposiciones Gubernativas para el virreinato del Perú*, II: 383. Entendemos que estos se originan en los mitimaes trasladados por Wayna Capac a Cochabamba. Nathan Wachtel. "Los mitimas del valle de Cochabamba: la política de colonización de Wayna Capac". *Historia Boliviana* 1 (1) (Cochabamba 1981), 25.

localizados al Este de las reducciones -porque la frontera oriental seguía asolada por la presencia chiriguana- al igual que aquellos que estaban asentados hacia el sur, sublevados junto a los pueblos de la Puna de Jujuy y Quebrada de Omaguaca,<sup>53</sup> entre los cuales se contaban los "chichas apatamas", originalmente asentados entre Omaguaca y Tarija, zona contenida "en un territorio vasto, el de los Chichas, donde los pobladores aparecen relacionados, emparentados y unidos en la resistencia, la negociación o la guerra".<sup>54</sup>

La "encomienda" de los chichas se origina en el otorgamiento que Francisco Pizarro hace a su hermano Hernando en 1539, cuando éste partía hacia España, donde sería enjuiciado por la ejecución de Almagro, luego de la batalla de Salinas (1538).<sup>55</sup> Este documento debe haber sido precedido de un "reparto" o "depósito" realizado en Charcas en 1538,<sup>56</sup> después que Hernando y Gonzalo Pizarro y el inca Paullu derrotaron al numeroso y aguerrido ejército surandino del inca Tisuk, lugarteniente del inca Manqu, durante los duros enfrentamientos de la segunda mitad del año 1538, que los españoles denominan como la "Batalla de Cochabamba".<sup>57</sup> En estos enfrentamientos participaron "... todos los naturales de esta provincia de los Charcas, así la nación de los Charcas y Caracaras, Chichas, Chuis, Quillacas, Carangas y los Soras, todas estas siete naciones... les dieron guerra y batallas en el Valle de Cochabamba... y después...fueron desbaratados y vencidos..."<sup>58</sup> y en una de esas batallas muere Corutari, el señor general de los chichas.<sup>59</sup>

El documento sobre la encomienda otorgada a Hernando Pizarro en 1539 muestra que la misma abarcaba numerosos pueblos surandinos, todos de gran importancia económica<sup>60</sup> y, en ese documento, en la parte final, se incluía a los

---

<sup>53</sup> Palomeque, "Historia de los señores étnicos de Casabindo y Cochinoca".

<sup>54</sup> Presta, "Mapas étnicos en asentamientos fragmentados. El territorio chuquisaqueño en el tardío prehispánico y la temprana colonia", MS, 24.

<sup>55</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos SVI-XVII)*, 244, 315.

<sup>56</sup> Barnadas, *Charcas 1535-1565*, 34.

<sup>57</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos SVI-XVII)*, 113ss; John Hemming. *La conquista de los incas*. (México: F.C.E., 1982 [1970]), 287ss.

<sup>58</sup> "Memorial de los capítulos que los caciques principales y los demás indios de la provincia de los Charcas presentan ante V.M...." transcripción revisada por J. V. Murra y publicada en Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos SVI-XVII)*, 843.

<sup>59</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos SVI-XVII)*, 886.

<sup>60</sup> Rafael Varón Gabai. *La ilusión del poder. Apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*. (Lima: IEP/IFEA, 1996), 317ss.

chichas. Como chichas se incluyó a cinco señores de urinsaya primero y luego a cuatro señores de “anansuyo” seguidos por once señores de mitimaes. Como parte de “urinsaya” estaban los “caciques” Vinchuca, Chapora, Condori, Talava [Tolava, Tolaba]<sup>61</sup> y Hallapa, y como de “anansuyo” estaban los “caciques” Chuchulla Comasa o Chuchullamasa [Chuchulamas], Sindara [Siltaba], Yelma y Tucaxa, seguidos de los principales “mitimas” de diversos orígenes: Caritima de Calloa, Arucapaxa de Ocolla, Comana Cache de Canche, Condori Cana de Pisquellata, Malo de Caranga, Chico de Quillaca, Caguia Capariguana de Condesuyo, Chuara de Collada, Ananchicha del Cuzco, Tirraenrrava de Tanbo y Tascaga [Tastaca] de Suca [Sora]. La presencia de estos “principales” mitimaes de Canchis, Carangas, Quillacas, Condesuyos, Soras y del Cuzco, sujetos a la jefatura de los señores de “anansuyo” de los chichas, se explica por su inclusión en el sistema inca de defensa de la frontera oriental organizada por los incas contra el avance chiriguano.<sup>62</sup>

Respecto a los mitimaes, suponemos que frente al derrumbe del Tawantinsuyu, la derrota en las batallas de 1538 y la desestructuración del sistema defensivo contra los chiriguano y su consiguiente avance sobre las tierras altas, los defensores chichas junto a los mitimaes presuntamente abandonaron las fortificaciones orientales para replegarse hacia la parte más segura de sus tierras, tal como sucedió con los moyos moyos.<sup>63</sup> En el caso de los que habitaban con los chichas, pareciera que muchos de los mitimaes no regresaron a sus tierras de origen y optaron por seguir junto a los chichas, tal como se desprende de los nombres de los ayllus y curacas registrados en el padrón de 1645 (ver Anexo III) donde encontramos un ayllu Churumata en Calcha<sup>64</sup> y a los ayllus Zora y Quillaca en Cotagaita, dos grupos de mitimaes registrados en la encomienda de 1539. La información de 1580 sobre que los indios de Calcha tenían que ser doctrinados en aymara y quechua mientras los de

<sup>61</sup> Entre corchetes incluimos los nombres tal como los hemos visto citados en documentos posteriores.

<sup>62</sup> Presta, *Espacios, Etnias y Fronteras*, 235ss, Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII)*, 843.

<sup>63</sup> Según Thierry Saignes los moyos moyos que en 1540 soportaron un feroz ataque chiriguano, se refugiaron en los fuertes incas de la región de Tarija, donde fueron nuevamente derrotados, y terminaron asentándose cerca de La Plata. Ver Saignes. *Los Andes Orientales: Historia de un olvido*, 198. Barnadas ya se había referido a esta situación, ubicando el ataque en Tumina y para los años 1541 y 1542. Ver: Barnadas, *Charcas 1535-1565*, 24. También este tema ha sido cuidadosamente revisado por Lía Guillermina Oliveto. “Caminantes de sierra y selva: Identidad y frontera en el sur andino, siglo XVI”. Tesis de Licenciatura, FFyL, UBA, 2004. Manuscrito.

<sup>64</sup> Los churumatatas eran uno de los pueblos que custodiaban la frontera oriental del Tawantinsuyu. Ana María Presta y Mercedes del Río. “Reflexiones sobre los Churumatatas del sur de Bolivia, siglos XV-XVII”. *Memoria Americana* 2 (Buenos Aires 1993), 32.

Cotagaita y Talina se podían doctrinar sólo en aymara,<sup>65</sup> también es un indicio de que los mitimaes de habla quechua tendieron a asentarse junto a los chichas que luego fueron reducidos en Calcha. Este posible reasentamiento de grupos de mitimaes en tierras que originalmente eran de los chichas puede que no haya desestructurado el sistema de poder previo en tanto, entre otros datos, observamos que en 1645 los gobernadores de Calcha y Talina se apellidaban Yelma y Chuchulamas, tal como dos de los “caciques de anansuyo” mencionados en 1539.

### **Visita y reducción en pueblos en 1573.**

Antes de la reducción toledana, los chichas tendían a asentarse en o alrededor de los tambos del Camino del Inca que pasaba justo por sus tierras, y esa misma localización fue la recuperada y reforzada durante la reducción de 1573. Para el período anterior, contamos con la carta de Matienzo de 1566 donde se mencionan distintos tipos de tambos en la zona de los chichas.<sup>66</sup> Como “tambos en” pueblos de indios chichas, o “tambos que” atienden los indios chichas, constan los tambos de Ayavistca, Calcha, Vichada, Ascande, Turqui, Palquiza, Talina y Suipacha (con omisión de Tupiza, que ya en 1535 había sido mencionada como “cabecera”). A Calahoyo le otorgaba otro rango, como “tambo real del inca”, en el que entonces no servían los chichas, porque ya estaba “...despoblado [aunque hay] junto a este tambo, pueblos de indios chichas bien cerca, que pueden servir en el tambo, como servían en tiempo del inca “. En Moreta, que recibe el servicio de indios chichas, se combinan ambos tipos de asentamientos, en tanto se lo menciona “pueblo de indios chichas y tambo del inca”.

Según la Tasa de Toledo, antes de la reducción, toda esta población estaba asentada en 19 pueblos, coincidiendo en ello con Cieza, que caracterizaba a los chichas como una población “derramada”. Nueve pueblos antiguos fueron reducidos en Talina y los otros diez entre Calcha y Cotagaita, es decir que la concentración de población dispersa fue más aguda en Talina, lo cual debe haber incidido en que el proceso de “reducción” no fuera corto ni sencillo. En Talina, si bien el Capitán Agustín

---

<sup>65</sup> AGI, Indiferente, 532.

<sup>66</sup> Juan de Matienzo. *Gobierno del Perú* [1567]. (Lima: Institut Francais d'Etudes Andines, 1967); Roberto Levillier. *La Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidente y Oidores* (Buenos Aires, 1918-22), Tomo I, 168-179. Citamos las dos publicaciones de la carta del 2 de enero de 1566 porque ambas son diferentes y complementarias.

de Ahumada fue el visitador que consta en los documentos, para el largo proceso de reducción contrató o contó con la colaboración de Fray Juan Barragán que dos años después (1575) aún no la había concluido y por lo cual se consideraba que ésta era la única reducción pendiente entre los chichas.<sup>67</sup>

Luego de la visita, y previo el amojonamiento de tierras que analizaremos más adelante, los chichas quedaron “...poblados y reducidos...”, en los tres pueblos de reducción. Diez pueblos antiguos fueron reducidos en Nuestra Señora de la Asunción Calcha y en Santiago de Cotagaita, que compartían un sólo gobernador indígena y un sólo sacerdote, ambos con residencia en Calcha donde también estaba la Caja de Comunidad. Los otros nueve pueblos, con su propio gobernador y sacerdote, fueron reducidos en San Juan de la Frontera de Talina.<sup>68</sup>

### **La numeración de la población, tributos, mitas y servicio en tambos.**

A continuación analizaremos la estructura de la población que fue registrada en 1573, y lo haremos mientras damos cuenta del largo ciclo de enfrentamientos militares que sostuvieron estos pueblos antes de la mencionada numeración. En el Cuadro 1 presentamos los datos sobre la población registrada en la Tasa de Toledo, agrupada según las categorías con las que constan en el documento, incluyendo como válidas las anotaciones parciales, y no los totales, y extrayendo sus porcentajes para facilitar la comparación.

---

<sup>67</sup> Debido a esta demora, Ahumada se vio obligado a pagar 250\$ de multa. Sarabia Viejo. *Francisco de Toledo. Disposiciones Gubernativas para el virreinato del Perú*, II, 88.

<sup>68</sup> En el siglo XVIII estos pueblos siguen siendo parte de la ruta entre Charcas y Buenos Aires. Según Pino Manrique, Talina y Calcha están ubicadas en quebradas que les permiten cultivar alimentos, mientras que Cotagaita está situada en un lugar desfavorable. Juan del Pino Manrique. *Descripción de la Villa de Potosí y de los partidos sujetos a su intendencia* [1787]. (Buenos Aires, 1836), 12.

<b>CUADRO 1</b>					
<b>1575. NUMERACION Y TASA DE LOS CHICHAS.</b>					
Parcialidad	Tributarios de 18 a 50 años	Viejos e impedidos	Muchachos de hasta 17 años	Mujeres de todas las edades	<b>Total</b>
Calcha	520	151	511	922	<b>2104</b>
Talina	313	76	209	476	<b>1074<sup>69</sup></b>
<b>Total</b>	<b>833</b>	<b>227<sup>70</sup></b>	<b>720</b>	<b>1398</b>	<b>3178<sup>71</sup></b>
<b>PORCENTAJES</b>					
Calcha	24,7	7,1	24,3	43,8	<b>100</b>
Talina	29,1	7,1	19,5	44,3	<b>100</b>
<b>Total</b>	<b>26,2</b>	<b>7,1</b>	<b>22,6</b>	<b>44,0</b>	<b>100</b>
Calcha	62,4	66,5	71,0	66,0	<b>66,2</b>
Talina	37,6	33,5	29,0	34,0	<b>33,8</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

De los datos anteriores se desprende que en todo el repartimiento de los chichas se registraron un total de 833 indios tributarios, población que parece estar dentro de la media en relación a la de Charcas, aunque se nota que la cifra es tres veces menor que la de los grandes repartimientos que sobrepasaban los 2.000 tributarios.<sup>72</sup>

La población chicha, y la de los mitimaes que convivían con ellos, debe haber sido mucho más numerosa en el período prehispánico pero no contamos con esa información ni tampoco sobre la existente durante las guerras interétnicas previas a la invasión española ni sobre las de la primera década posterior. En tiempos de la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544-48) se estimaba que Hernando Pizarro recibía el tributo de 2.500 indios chichas.<sup>73</sup> Si comparamos estos 2500 tributarios con los 833 de 1573, tenemos que a lo largo de esas tres décadas la población se redujo un 66.68%,

<sup>69</sup> 1054 en el original

<sup>70</sup> 217 en el original

<sup>71</sup> 3268 en el original

<sup>72</sup> Un cálculo realizado en base a los datos ordenados por Cook al cuestionar la información de Vázquez de Espinosa, nos permitió observar que 6 repartimientos de Charcas sobrepasan los 2.000 tributarios, 5 tienen entre 1000 y 2000 tributarios, 9 entre 500 y 1000 y 17 menos de 500. Cook. *Tasa de la visita general de Francisco Toledo*, XLI.

<sup>73</sup> Loredo, "Relaciones de repartimientos que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro", 52; Presta, "La primera joya de la corona en el altiplano surandino, 225.

en un porcentaje que consideramos superior al de otros pueblos andinos cercanos.<sup>74</sup> El derrumbe de la población debe haber afectado de sobremanera a los chichas en tanto eran hábiles guerreros, unos de los pocos especializados en el manejo del arco y la flecha, reconocidos soldados del Inca y con notoria participación en la defensa de la frontera chiriguana. Además de todo ello, atendían los tambos del Inca, primero, y para uso de los españoles después, cuando también colaboraron, con o sin su acuerdo, en las diversas entradas hacia el sur y hacia los chiriguanos, las que se iniciaron desde la temprana presencia española en la región.<sup>75</sup> La importancia que para los españoles tenían los chichas como buenos soldados dispuestos a luchar contra los chiriguanos se observa cuando el Lic. Matienzo propone hacerles la guerra con 80 o 100 españoles y 800 indios amigos, de los cuales 300 tenían que ser chichas y 600 de carga.<sup>76</sup>

Todo indica que el segmento situado más hacia el sur, el que luego fue reducido en el Pueblo de Talina, fue el demográficamente más afectado, en tanto estaba asentado en el límite de dos zonas de guerra en las cuales participaban, de un lado o del otro. Hacia el este enfrentaban las invasiones de los chiriguanos de antigua data [desde 1526, según T. Saignes]<sup>77</sup> al igual que todos los chichas, las que ya no pudieron contenerse luego de la ruptura de las defensas incas durante el derrumbe del Tawantinsuyu. Ellos colaboraron en la entrada española comandada por Diego de Rojas contra los chiriguanos (1539)<sup>78</sup> donde los españoles “poblaron” el valle Tarija

<sup>74</sup> La población de Chucuito también desciende un 63% en cuatro décadas, pero ese porcentaje nace de comparar la población existente antes de la invasión española y la que sobrevive en 1567, es decir que incluye el período de fuertes enfrentamientos militares que van desde 1527 a 1539, años de fuerte mortalidad cuya incidencia no podemos considerar en el caso de los chichas debido a que nuestra primera referencia sobre el número de sus tributarios comienza hacia 1540. Nicolás Sánchez Albornoz. “La población de la América colonial española”. En: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell, ed., 15-38. Vol. IV. (Barcelona: Ed. Crítica, 1990 [1984]) 17.

<sup>75</sup> Matienzo, *Gobierno del Perú*; Presta. *Espacios, Etnias y Fronteras*, 235ss; Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII)*, 843. Según consta en el relato de los señores étnicos en “el Memorial de Charcas” de 1582, los Charcas, Caracaras, Chuis y Chichas fueron muy reconocidos por los incas como valientes soldados que participaron en la conquista del Chinchasuyu. Ellos también estaban “en las fronteras y guarniciones en las fortalezas contra los chiriguanos”. Cuando iban a la guerra, los Chichas y los Caracaras se reunían en Macha, los Charcas con los Chui en Sacaca, y luego se reunían todos en Paria -cabecera de los Sora- antes de partir hacia el Cuzco. Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII)*, 842, 843.

<sup>76</sup> Zavala, *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*, I, 60.

<sup>77</sup> Renard-Casevitz, F. M. y T. Saignes. “Los piedemontes orientales de los Andes centrales y meridionales: desde los Panatagua hasta los Chiriguano”. En: *Al este de los Andes*, F. M. Renard-Casevitz, T. Saignes y A. C. Taylor. (Abya-Yala-IFEA, 1988), 160.

<sup>78</sup> Edgar Avila Echazú. *Historia de Tarija*. (Tarija: Editorial Luís de Fuentes S.R.L., 1997), 53.

mientras repartían y visitaban su población indígena.<sup>79</sup> Esta zona la lograron controlar por dos o tres años, en tanto hacia 1540-42 se desató una nueva ofensiva chiriguana que irá desalojando paulatinamente, tanto a los indígenas como a sus aliados españoles.<sup>80</sup> En años posteriores, los chiriguanos siguieron avanzando hacia las tierras altas sin interrupción, llegando a una situación tal que los chichas de Talina, asentados a la vera del camino inca, terminaron pagando tributo tanto a españoles como a los chiriguanos, mientras los restos de la población andina antes localizada en los valles orientales, pasaba a reasentarse en tierras más altas como en las cercanías de La Plata o entre los chichas.<sup>81</sup>

Casabindos, cochincas, apatamas, omaguacas, etc., de múltiples relaciones con los chichas o con parte de ellos, de azaroso y escaso reconocimiento al dominio español,<sup>82</sup> asentados en las zonas vecinas ubicadas hacia el sur, desde 1563 se plegaron a la sublevación iniciada por los nombrados calchaquíes de la Gobernación del Tucumán y -junto a ellos- también se sublevó "una de las parcialidades de los chichas", mientras recrudecía la ofensiva chiriguana.<sup>83</sup>

La participación en esta sublevación por parte de los chichas se reduce a una parcialidad, la ubicada más hacia el sur. Cosme Riera, en la Información del fundador de Tarija, el capitán Luis de Fuentes, describe las principales ofensas al decir que, en

---

<sup>79</sup> AGI, Justicia, 1125.

<sup>80</sup> En la investigación de Oliveto puede verse cómo grupos churumatas asentados hacia el oriente, abandonan sus lejanas tierras de Paiquito (valle de Omereque) para refugiarse en el pucará de Esquile (Tarija), que a los pocos años también se despuebla debido al avance chiriguano. En esos años, hay todo un movimiento de población desde las tierras orientales hacia las tierras altas, donde se observa que muchos de los huídos se trasladan hacia las cercanías de La Plata y también se asientan entre los chichas. Oliveto. "Caminantes de sierra y selva: Identidad y frontera en el sur andino, siglo XVI".

<sup>81</sup> Don Diego Espeloca, el curaca de Talina, ladino en lengua española, que lee y escribe, en 1598, cuando ya era anciano, recuerda que los chiriguanos "tenían arruinada y despoblada la dicha provincia de los chichas, que cada día daban en ellos y los mataban y robaban y cobraban tributo y los dichos indios chichas se lo daban, que era ropa de cumbe, pillos de plata, manillas de plata, hachas y azuelas de hierro y otras cosas, y con todo esto no los tenían contentos sino que ... los indios no dormían en sus casas sino que se iban al monte y aún allí no estaban seguros... y se despoblaron 4 o 5 pueblos pequeños..." f. 26 a 28v, 1604 Información de Méritos y Servicios de Luis de Fuentes. AGI Patronato, 142, 1,3.

<sup>82</sup> Palomeque, "Historia de los señores étnicos de Casabindo y Cochincoca".

<sup>83</sup> Varios funcionarios y vecinos relacionarán esta sublevación de 1563 con el Taqui Onqoy y la influencia del Inca de Vilcabamba, entendiendo que este período de inestabilidad persiste hasta 1575. Nathan Wachtel, recuperando un manuscrito de Thierry Saignes, afirma que en la década de 1560 la situación de los españoles empeora debido a una confederación antiespañola conformada por rebeldes incas y chiriguanos. Los chiriguanos atacaron toda la frontera en 1564, destruyendo dos fuertes y arrasando las estancias de Juan Ortiz de Zárate y, en 1567, saquearon las aldeas chichas ubicadas a 12 leguas de Potosí, capturaron a indios y mataron y se comieron a españoles. Los 10 años siguientes son de completa inseguridad en la frontera. Thierry Saignes, "La Rencontre". 1990 [1984]. Ms. citado en: Nathan Wachtel. "Los indios y la conquista española". En: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell ed. Tomo 1. (Barcelona: Crítica-Cambridge University Press), 198.

1563 estaban "... Suipacha y Talina y otros pueblos alzados, y cercaron en el pueblo de Suipacha a diez o doce españoles frailes y clérigos, más de 3 días, y en este tiempo tiraron muchas flechas a la cruz ..." (f.46). Todo ello provocó gran preocupación de los españoles no sólo porque las invasiones chiriguanas se iban acercando a las minas de plata sino también porque los sublevados chichas eran considerados "los mejores indios para minas y para todo lo demás" y porque eran los que mejor labraban las minas de Potosí y Porco "... y en más tenidos...".<sup>84</sup> En un primer momento, en 1564, el capitán Martín de Almendras, vecino y encomendero de La Plata, marchará primero contra los chiriguanos y en apoyo de su par Juan Ortiz de Zárate y sus emprendimientos mercantiles asentados en Tarija, para luego retornar reprimiendo a los sublevados que estaban en Suipacha, mientras se decía que los chichas de Cotagaita no participaban del alzamiento. Poco tiempo después, Almendras dirigió una segunda y fracasada expedición contra casabindos, cochinos y omaguacas, muriendo a manos de estos últimos.<sup>85</sup>

La visita, numeración y reducción toledana realizada por Agustín de Ahumada a los chichas en 1573, indirectamente nos muestra que los mismos optaron por negociar con los españoles, mientras resistían a los chiriguanos, quienes en 1574 derrotaron al mismo virrey Toledo tal como antes ya lo habían hecho con Inca Yupanqui.<sup>86</sup> Los grupos chiriguanos ubicados hacia el este de Charcas se controlarán a partir de esta década de 1570 en un proceso que continuará hasta mitad de la década siguiente. En el sector sur, la lucha la darán las huestes dirigidas por el capitán Luis de Fuentes con el apoyo chicha, y los españoles se consolidarán a medida que logren estabilizar a la recién fundada Tarija (entre 1573 a 1575) en una zona que parece ser el corredor por donde ingresaban estos grupos, en un proceso que les llevará una década, donde no sólo avanzarán militarmente sobre los chiriguanos sino también contra casabindos, cochinos y omaguacas.<sup>87</sup>

<sup>84</sup> Levillier, *La Audiencia de Charcas*, 445, La Plata, 10 de Junio de 1566, RCh a SM. (Ref. de A. M. Presta) y Matienzo. *Gobierno del Perú*, 218.

<sup>85</sup> Presta, *Encomienda, familia y negocios en Charcas Colonial*, 76ss.

<sup>86</sup> Garcilaso dice que Toledo salió huyendo, en hombros de indios y españoles y que los chiriguanos que los seguían gritaban "soltad esa vieja... que aquí nos la comeremos viva". Garcilaso de la Vega, *El Inca. Comentarios reales de los Incas* [1609]. (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1991), II, 124.

<sup>87</sup> Respecto a las ofensivas contra los chiriguanos que incluyen la participación conjunta de españoles y chichas, del conjunto de exposiciones de los testigos presentados por Luis de Fuentes, entendemos que se dieron dos grandes ofensivas militares. La primera entre los años 1573 o 1574 y 1575, cuando fundaron Tarija y tuvieron que repoblarla, mientras en el mismo período avanzaron hacia Omaguaca y Pumamarca en apoyo de Pedro de Zárate. La otra, entre 1584 y 1585, luego de la destrucción de San

Desde esta perspectiva, debemos considerar que la tasa, visita y reducción de los chichas en el pueblo de San Joan de la "Frontera" de Talina no sólo fue un proceso de reasentamiento y reducción sino también de pacificación y negociación, en el que los españoles lograron atraer a una parcialidad chicha que previamente tributaba a los chiriguano y estaba rebelada junto a casabindos, cochinos y omaguacas. Esta parcialidad, de ahora en más, continuará sus antiguas guerras contra los chiriguano pero aliada con los españoles.<sup>88</sup>

Luego de este relato, a través del cual buscamos remarcar para señalar los importantes costos demográficos que deben haber implicado estas guerras y también el estar sometidos a un doble sistema de tributación, retornamos a la situación poblacional que comenzamos a analizar previamente. Allí nos encontramos con que el repartimiento, tal como dijéramos, estaba compuesto por dos parcialidades. La de Calcha concentra el 66,2% de la población y la de Talina el 33,8%, pero si consideramos que la de Calcha ha sido reducida en dos pueblos (Calcha y Cotagaita) se puede concluir que en cada pueblo se asienta un igualitario y sospechoso porcentaje del 33% del total. También es similar el porcentaje de viejos e impedidos en ambas parcialidades (7.1%), al igual que el de mujeres incluidas en el recuento que oscila alrededor del 44% (cuando era de esperarse que fuera cercano al 50% o aún más, lo cual puede ser una omisión ocasionada por el interés de los visitantes en los hombres contabilizables como tributarios o próximos a serlo, o también al rapto de mujeres por los chiriguano).

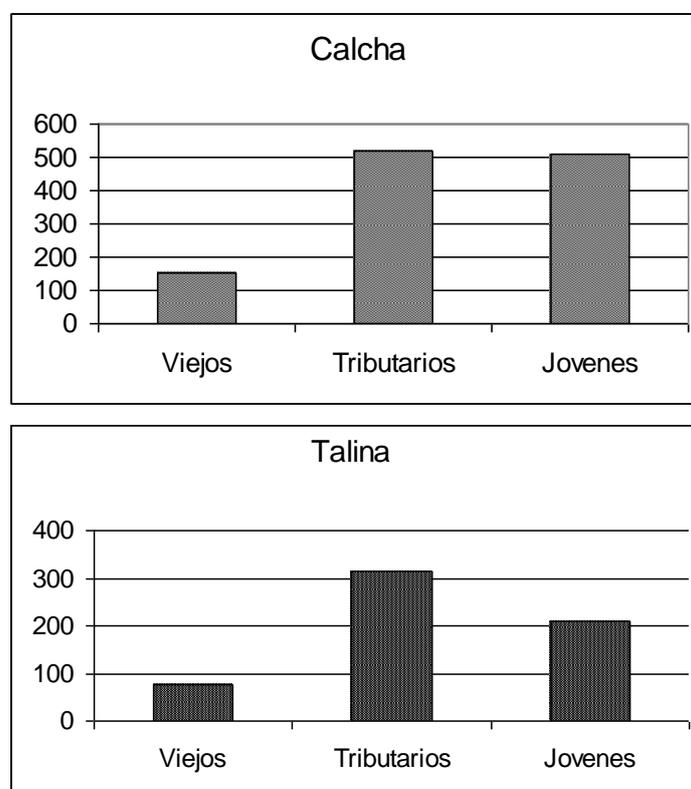
Estas similitudes entre las parcialidades tienden a desaparecer al calcular cuántas personas se asocian con cada hombre tributario, en tanto en Calcha encontramos que se da una relación de 1:4,04 mientras en Talina es de 1:3,8, es decir, que en Calcha hay menos tributarios que en Talina, en relación al conjunto de la población. En estas dos parcialidades encontramos distintas estructuras de población masculina, como podemos observar en las gráficas siguientes, donde la población tributaria de Talina (de 18 a 50 años) es notoriamente mayor que el sector de los jóvenes menores de 17 años, mientras en Calcha estos dos grupos son

---

Miguel de la Laguna o Lagunilla y la muerte de dos curas que iban al Tucumán. Estas también son ofensivas contra los chiriguano, con apoyo desde Santa Cruz y que llegan hasta Omaguaca y Casabindo.

<sup>88</sup> Don Diego Espeloca, en la citada probanza de Luis de Fuentes, dice que él y su gente colaboraron con Fuentes en las entradas en Tarija, y que ingresó dos veces, con 30 indios a su "costa y minción". También contamos con la referencia de que poco antes de 1573, los chichas derrotaron a los chiriguano en Quera, en la Puna de Jujuy (1652, Anexo II, f.5)

semejantes. Lamentablemente, la información complementaria no nos permite sacar conclusiones certeras sobre estas diferencias.



### Tasas, mitas y granjerías

Si pasamos a revisar las tasas fijadas en 1573 para el pago del tributo, tenemos que comenzar descontando los cuatro caciques que quedaron exentos, luego de lo cual nos resta una población tributaria de 518 hombres en Calcha y de 311 en Talina. Cada uno de ellos fue tasado en pesos “ensayados y sellados”, a 6 pesos ensayados en Calcha y a 4 pesos ensayados en Talina, lo que implicó una suma total de 4.352 pesos ensayados.<sup>89</sup> En el documento se dice que les han fijado tasas reducidas o más bajas de lo habitual, debido a la situación de guerra en la que vivían: “... por estar ahora en frontera de indios de guerra e convenir que por el presente sean relevados y descansados de mas tasa” (f.132v). Esta rebaja es cierta para el caso de

<sup>89</sup> Los 6 y 4 pesos ensayados y sellados equivalían a 9,3 pesos y 6,2 pesos, respectivamente, de los pesos corrientes de a 8 reales. AGN, XIII, 25-5-4, f. 111, 114.

Talina y si la comparamos con Calcha, porque a los tributarios de Talina les fijaron una tasa de 4 pesos ensayados en vez de 6 como al resto de los chichas, lo que constituye un claro privilegio sobre el cual una referencia tardía (1652, Anexo II, f.5) dice que lo obtuvieron en reconocimiento de una gran matanza de chiriguanos que hicieron en sus tierras de Quera, en la Puna de Jujuy.

Las líneas del documento referidas a las bajas tasas fijadas a los chichas, nos llevaron a indagar sobre si Toledo les incrementó o no la tasa en relación a otros pueblos vecinos, pero vemos que en general no fue así ya que si bien a los charcas, caracaras y soras les impuso un tributo de siete pesos, los carangas y quillacas quedaron tasados a los mismos seis pesos que a los chichas de Calcha y Cotagaita, mientras que los uros quedaron pagando tres pesos.<sup>90</sup>

Otra forma de conformarse una idea sobre esta tasa pasa por compararla con las anteriores de los mismos chichas. Las primeras informaciones comienzan en 1550,<sup>91</sup> cuando se ordena a “...Don Hernando de Viedma [Yelma] y Andrés Chuchulamas caciques y los demás principales e indios con todos los mitimaes vuestros sujetos.... en el repartimiento de Calcha indios chichas...” que deben entregar al comendador Hernando Pizarro 4.800 pesos de 450 maravedíes, 300 fanegas de maíz entregadas en sus tierras, a más de aves, miel, cera, sal, aparejos y algo más de 25 indios de servicio personal o para siembras y fletes. Esta tasa, que fue cuestionada por excesiva por Don Andrés Chuchulamas junto a Don Diego Cuzco Guacala, en 1558 fue reducida tanto en lo referido a dinero y maíz mientras desaparecían los servicios personales y productos. La tasa se fijó en 3.500 pesos ensayados más 200 fanegas de maíz puestas en los tambos de Calcha y Suipacha. Luego, en 1561, cuando los chichas estaban en la Real Corona, ya no se mencionan las obligaciones de entrega de maíz mientras se calcula que pagaban una tasa de 3.900 pesos ensayados mientras que según Toledo, antes de su tasa los chichas pagaban 3575 pesos ensayados.<sup>92</sup> Si comparamos esos 3.575 pesos ensayados que pagaban todos los chichas años antes de 1573 con los 4.352 pesos ensayados posteriores, advertimos que Toledo no les rebaja la tasa sino que se las incrementa en un 22%.

---

<sup>90</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII)*, 841.

<sup>91</sup> Accedimos a este documento gracias a que Zanolli lo incorporó en el Apéndice C. Ver Zanolli, *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)*.

<sup>92</sup> Teodoro Hampe M. "Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561", *Historia y Cultura* 12, Revista del Museo Nacional de Historia (Lima 1979): 75-117; Sarabia, *Francisco de Toledo. Disposiciones Gubernativas para el virreinato del Perú*, II, 53. (Hampe, 1979:12)

Además, hay que tener muy en cuenta que todas estas oscilaciones de las tasas (4.800, 3.500, 3.900, 3.575 y 4.352 pesos, sin contar otros rubros) deben ser pagadas por una población tributaria que en esos años queda reducida a un tercio, es decir que en 1573 cada tributario está pagando más o menos tres veces más de lo que pagaba en años cercanos a 1550.

A pesar de todo ello y pensando que quizá se estuvieran refiriendo a que los chichas habían recibido un tratamiento más favorable que los pueblos vecinos, comparamos el mentado 22% con los incrementos que sufrieron los otros repartimientos de Charcas puestos en la real corona,<sup>93</sup> que en total pagaban unos 75.000 pesos antes de Toledo y luego el doble: 157.000 pesos. Pero, si nos fijamos en lo que pagaba cada repartimiento nos encontramos con que hay dos grupos claramente castigados por el virrey, ya que este fuerte incremento proviene de la gran suba que sufre el repartimiento de Chucuito, que pasa de 26.800 pesos ensayados a 80.000 pesos ensayados (+177%!) y del pago de 11.000 pesos ensayados por parte de los yanaconas, que antes no tributaban y que ahora deberán hacerlo, (yanaconas de la ciudad de La Plata, Porco, Potosí y también de zonas rurales). Sin considerar ni a Chucuito ni a los yanaconas, dos grupos claramente castigados, y recortando nuestro análisis sólo a las tasas nuevas y viejas del resto de los repartimientos puestos en la real corona,<sup>94</sup> nos encontramos con que a todos ellos Toledo les incrementó la tasa en un 35% de promedio, cálculo que nos permite concluir que el gran beneficio que obtuvieron los chichas, con su 22% de incremento, fue que se les aumentara la tasa un poco menos que al resto de sus vecinos. Aún así, dentro de los pueblos chichas, se halla el segmento más beneficiado, pero sobre ellos nos faltan datos para comparar su situación antes y después de 1573, debido a que la información previa se refiere a todos los pueblos chichas encomendados en Hernando Pizarro y luego puestos en la real corona. Sin embargo, el pueblo más beneficiado fue el reducido en Talina, en tanto a ellos los tasaron en 4 pesos, mientras que a los de Calcha se les impusieron 6 pesos, lo cual confirma la idea anterior sobre que aquella parcialidad, que había estado sublevada aunque durante el proceso de pacificación

---

<sup>93</sup> "Ciudad de la Plata. Relación de los repartimientos que yo me acuerdo que S.M. tenía en su real corona y lo que rentaron con la tasa antigua y lo que valen ahora por la tasa que el visorrey don F. de Toledo les ha impuesto". Patronato, 231, N.7, R.10.

<sup>94</sup> Se trata de los Lipés y Condes, Moyos, Paria, Sipesipe, Puna, Condes Arabates, Pocona, Chayanta, Yamparaes, Chichas, Moromoro y Gualparocas.

demonstró su fidelidad a los españoles derrotando a los chiriguano en Quera, finalmente fue la que logró una mejor negociación de su tasa.

Sobre cómo y donde tenían que lograr los chichas el dinero para pagar la tasa no hay ninguna mención específica en el documento de la tasa toledana que estamos analizando. Al respecto, sólo encontramos indicios, menciones indirectas, como cuando se calcula lo que hay que pagarle a los sacerdotes, anotando que parte de ese dinero se destinará al pago de aquellos que doctrinen a los chichas que están en “Potosí, Porco y otras partes”; cuando se exceptúa a caciques y principales de *pachaca* de prestar servicios personales en “ciudades y tambos” o al indicar que debía mantenerse la costumbre antigua de distribuir el pago del tributo al interior del ayllu, recargando más a aquellos que estuvieran fuera del pueblo, trabajando en minas o en sus granjerías. De todas ellas, más las referencias anteriormente citadas sobre que los chichas eran los mejores mineros de Potosí y Porco, sólo podemos desprender que obtenían dinero trabajando en sus granjerías, en las minas de Potosí, Porco y otras partes, y que además debían prestar servicios personales en ciudades y tambos, sin que hubiera mención a la “mita”, que de alguna manera, tendría que incluirse en la documentación, en tanto tema que debió haberse incorporado en las negociaciones.

Nada específico sabemos sobre los servicios que entregaban y entregarán los chichas a los tambos del camino que pasaba por sus tierras, y donde en dos de ellos - Calcha y Talina- se asentaron los pueblos de reducción, señalándonos el interés de los españoles por mantener funcionando la red vial junto al sistema de tambos. Sobre los servicios gratuitos y los agravios que significó el servicio de tambos y caminos durante la invasión española hay muchas menciones, y también sobre los servicios exigidos que afectaron sobremanera a aquellos pueblos situados cerca de los caminos donde se había incrementado la circulación de personas y efectos en relación al Tawantinsuyu, tal el caso de esta zona, de intenso y nuevo tránsito hacia las Gobernaciones del Tucumán, Paraguay y Buenos Aires.<sup>95</sup> Estamos en el camino por el que pasó la expedición de Almagro en 1535-36, sembrando destrucción, y sobre la cual Cristóbal de Molina relata las atrocidades que cometieron los españoles, no sólo llevándose gran cantidad de ganado, ropa y materiales, sino también indios contra su voluntad, encadenados y atados, cargados y hambrientos, mientras se prestigiaba, premiaba e imponía la obligación de ser muy buenos “rancheadores” y

---

<sup>95</sup> Zavala, *El servicio personal de los indios en el Perú*: I.

ladrones.<sup>96</sup> Años después, las autoridades coloniales intentaron reestructurar el antiguo sistema de abastecimiento de los indios para carga y bastimentos en los caminos, y de ello hace una síntesis Lizárraga quien, sobre el primer período, dice que "... después que los españoles entraron en el reino, mandó el gobernador Vaca de Castro [1543], ... que los caminos, tambos, puentes y recaudo para ello, estuviesen a cargo de los mismos indios, como antes estaba, ... sin que a los indios se les pagase nada por su trabajo ni por la comida que nos daban..". La próxima etapa que recupera es la del "... marqués de Cañete [1555], de buena memoria, [que] mandó que el trabajo y comida que diesen los indios se les pagase por [el] arancel que los corregidores de las ciudades pusiesen... y los indios vendían sus gallinas, pollos, carneros, perdices, leña y hierba, y todo se les pagaba..". Su tercera etapa es la de fines del siglo XVI, la posterior a las normativas toledanas que son las que seguirán vigentes, sobre las cuales dice que "... ahora los Corregidores de los partidos venden todas estas cosas, y el vino y lo demás, pan, y maíz, y tocinos, y ponen los aranceles subidos de punto, como cosa propia, y se aprovechan para sus granjerías de buena parte de los indios que están repartidos para el servicio de los tambos o ventas....".<sup>97</sup> Es decir que los servicios y bastimentos que debían entregar gratuitamente en el transitado camino que pasaba por sus tierras, en la década de 1550 se convirtieron en una fuente de ingreso monetario. Después de la visita de 1573, también se tomaron resoluciones desfavorables e los intereses indígenas, en tanto se retornó a la situación anterior mientras se transitaba hacia una situación cuyas características específicas desconocemos, donde los indios fueron desplazados del negocio de los tambos.

Encontramos referencias sobre las obligaciones de la mita a Potosí y de "tindarunas" a Tarija, pero ambos constan en documentos posteriores a la Tasa de 1573. El repartimiento general de los indios para trabajar en minas e ingenios de Potosí fechado en Los Reyes, el 6 de agosto de 1578,<sup>98</sup> incluye las obligaciones del repartimiento de los chichas dentro de la Provincia de Charcas, donde se ordena que todos "... los indios aymaraes vayan el numero y cantidad que hasta aquí estaba mandado que fuesen, que son los de la provincia de los Charcas a 17%...".<sup>99</sup> Aquí se enlista el nombre del repartimiento, el total de sus tributarios, la cantidad de mitayos

<sup>96</sup> Molina, "Relación de muchas cosas acaecidas en el Perú", 85.

<sup>97</sup> Lizárraga, *Descripción colonial* [1589], I, 300, 301.

<sup>98</sup> Sarabia, *Francisco de Toledo. Disposiciones Gubernativas para el virreinato del Perú*, II, 359-396.

<sup>99</sup> *Ibidem*, II, 361.

anuales que dan a Potosí (entre un 15 y un 17% del total de tributarios), consignándose la cantidad que enteran en la mita ordinaria (un tercio). Recién al final de la lista se incluye a los chichas pero, por primera vez, no se consigna el total de tributarios ni la cantidad de mitayos anuales que deben entregar, sino los que concurren a la mita ordinaria. Allí se dice:

“- El repartimiento de los Chichas ha de ser obligado a dar de mita ordinaria 20 indios para la labor del socavón. 20

- Los Chichas que tuvo en encomienda el Lic. Polo, han de andar de mita ordinaria 2 indios”.<sup>100</sup>

La presencia en Potosí de los 20 mitayos del repartimiento de los chichas se confirma por el Informe de Capoche de 1585, en el que consta que “Don Fernando Chorolqui, cacique principal de Talina en los Chichas y capitán de los indios de su nación que asisten aquí, tiene obligación a dar 20 indios de mita ordinaria para la labor de los socavones y con esto ha cumplido, y no es sujeto a ningún capitán”.<sup>101</sup> Esto lo anota Capoche luego de su largo y preciso relato sobre todas las capitanías y donde, al final, incluye a aquellos que no están sujetos a las mismas, mencionando primero a los yanaconas del rey que tienen como capitán a Don Pedro Cusipaucar del Cuzco, que no reconocen otro superior que los oficiales reales, y a continuación menciona a los chichas con su capitán Don Fernando Chorolqui.

Si completamos los datos omitidos en la lista de 1578, tomando en cuenta los 20 indios de mita ordinaria, tendría que haber 60 todo el año en Potosí, los cuales en relación al total de 833 tributarios numerados en la visita significaban un 7,2% del total. Esto implica que a los chichas le están asignando sólo un 7,2% de mitayos cuando a los otros repartimientos los cargaban con un 15 a 17%. Esta escasa dotación de mitayos, al igual que el tratamiento especial hacia sus jefaturas en la organización de las capitanías de mita, en un principio la relacionamos con un posible trato especial de Toledo, pero nuevamente esta primera visión se nos desdibuja, cuando observamos que además de la mita a Potosí también se los obliga a entregar “40 mitayos del repartimiento de los chichas” para el servicio de la villa de Tarija y sus pobladores porque “no tienen otro servicio”, lo cual consta en 1578 cuando el virrey

---

<sup>100</sup> *Ibidem*, II, 365. Páginas más adelante, cuando anota a quién se asignan los mitayos, se dice que los 20 los otorga a Toribio de Alcaraz "para el socabón" y uno de los "chichas de Polo" se lo otorga a Luis Capoche, junto a 19 de Cabana (pág.383). No hemos podido localizar a quién otorgan el otro chicha "de Polo".

<sup>101</sup> Capoche, *Relación general de la Villa Imperial de Potosí*, 140.

Toledo prorroga por tres años más la asignación de mitayos que diera en 1575.<sup>102</sup> Esta asignación de mitayos de Toledo, debe haber sido prorrogada por otros virreyes, quienes primero triplican el número de mitayos, para luego suspender las asignaciones, aunque las mismas parecen quedar vigentes, sin normas legales que las sustenten, a partir de la primera década del siglo XVII.

Si bien sabemos que las entregas de mitayos a Potosí no evitaron las presiones de los cabildos españoles para que los pueblos de indios siguieran entregando mitayos a las ciudades, entendemos que con el paso del tiempo la mita de tindarunas a Tarija se volvió especialmente costosa para los chichas. Estos largos traslados normados (para trabajar por salarios subvaluados) hacia Tarija, que de alguna forma recreaban antiguas tradiciones prehispánicas cuando los chichas ocupaban esas tierras o cuando marchaban a la defensa de la frontera, se fue convirtiendo en una obligación que con el tiempo tenderá a ser muy desestructurante. En 1622, Francisco de Segovia, que está empadronando a los chichas por orden del Corregidor de Tarija, Juan Porcel de Padilla, preocupado la continuidad de su descenso poblacional, informa que Talina entrega mitayos a Potosí y Tarija como si tuviera 311 tributarios, cuando sólo tiene 179, y que hace 20 años que los tres pueblos (Calcha, Cotagaita y Talina) deben enterar 150 indios de mita a Tarija, aunque “sin tener obligación”. Responsabiliza a la mita a Tarija del descenso de la población de los pueblos de reducción en tanto, como allí les pagaban su salario en especie, los indios no obtenían el dinero necesario para volver al pueblo y ayudar a pagar las tasas, optando finalmente por permanecer en Tarija.<sup>103</sup> En el padrón de 1645 también se menciona esta mita y su relación con la despoblación. En el pueblo de Talina, que en ese momento presenta una lista de 100 hombres adultos, al culminar el listado, el cura anota “... De manera que los indios dichos son los que se hallan en este Pueblo fuera de otros naturales del que hacen mita a la Villa de Tarixa por tenda runas que son cerca de cincuenta indios, que con estos y otros del dicho Pueblo de Talina que están naturalizados habrá en Tarixa más de cien personas con chusma de muchachos y muchachas, que por haber más de treinta años que no se gruesa esa mita, se han quedado fuera de su reducción y natural...”.<sup>104</sup>

<sup>102</sup> Julien, Angelis, Bass, *Corpus documental: Historia de Tarija*, 219.

<sup>103</sup> ABNB, CACH 749.

<sup>104</sup> También en Cotagaita mencionan que tienen muchos indios en Tarija, pero sin precisar cantidad ni otra observación, mientras en Calcha nada se menciona sobre el tema.

En síntesis, respecto a las tasas y mitas fijadas específicamente durante la visita toledana para todos los chichas, nos encontramos con que se les impone una de las tasas más bajas de Charcas pero que, aún así, la tasa general se incrementó en un 22% en relación a las anteriores, mientras que el segmento de los chichas reducido en el pueblo de Talina fue beneficiado con una tasa más baja que el resto, sin tomar en consideración la fuerte baja de la población que se venía dando durante todo el período. La asignación de mitayos a Potosí y también a Tarija (tindarunas) quedó fuera de la negociación de 1573, cuando se fijaron las tasas y las nuevas tierras de reducción, y se las estipuló pocos años después. En lo referido al número de mitayos a Potosí, también se les asigna una escasa cuota en relación a los pueblos de Charcas, aunque al mismo tiempo se los obliga a la entrega de numerosos mitayos a Tarija, de cuyos turnos no retornaba ni el dinero ni los tributarios.

### **Los pueblos de reducción y sus ayllus**

Esta tasa de 1573 iba acompañada de un listado de la población donde constaban los ayllus, sus curacas y cada una de las unidades domésticas encabezadas por el tributario sujeto a tasa, tal como en la visita de Tiquipaya realizada en 1573 por don Francisco de Lazarte y Molina,<sup>105</sup> o la visita de Pedro de Zarate al ayllu Hilavi de Hanansaya de los Asanaques de la misma fecha.<sup>106</sup> En el caso de los chichas esa información está ausente, de manera que para la necesaria identificación de ayllus y curacas sólo contamos con el tardío Padrón de 1645, realizado 70 años después (Ver Anexo III).

Páginas atrás, destacamos cómo en los nombres de todos los ayllus y curacas de 1645 se observaba la continuidad de algunos elementos de la estructura de los chichas entregados en encomienda a Hernando Pizarro en 1539, sobre todo en lo referido los apellidos de los curacas de “anansuyo” como Gobernadores, y a la persistencia de los mitimaes, que se marcaban en los nombres de los ayllus y en los de algunos de los curacas.

Ahora, si pasamos a revisar específicamente los ayllus del pueblo de Talina que constaban en el informe del cura en 1645, observamos que en Calcha se

---

<sup>105</sup> José Gordillo y Mercedes del Río. *La visita de Tiquipaya (1573) Análisis etnodemográfico de un padrón toledano*. (Cochabamba: UMSS-CRES.ODEC/FRE, 1993).

<sup>106</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII)*, 607.

redujeron ocho ayllus (Ara, Espala, Tambalis, Mitmiri, Chontola, Sitomacha (?), Churumata y Pacaxis), en Cotagaita seis (Tulla, Pancori, Manasaia, Quillaca, Zora y Arasaia) y en Talina siete (Escaya, Yoscaba, Cimsima, Esmoraca, Yurcuma, Mana, Espicaya), mientras que en otro cuadernillo se incluía a los indios que habitan el “valle de Sococha”.

Limitando por ahora nuestro análisis a los ayllus reducidos en el pueblo de Talina, observamos que la mayoría llevan nombres de topónimos que se ubican entre 35 y 55 km. de distancia de Talina.<sup>107</sup> Escaya y Yoscaba se encuentran a 55 km. hacia el sur y sureste, Esmoraca a 45 km. hacia el oeste, Yurcuma y Espicaya a 36 km. hacia el norte, y Mana (Mana Nazareno) está a 30 km hacia el noreste. Sólo en el caso de Cimcima, el ayllu al que pertenecía el Gobernador de Talina, no hemos podido encontrar ningún lugar actual que lleve ese nombre

### **Gobernadores, curacas, caciques y principales**

Pasando finalmente a analizar a quienes quedaron exentos del pago de la tasa y en reconocimiento de qué tipo de autoridad, nos encontramos que en el documento de 1575 se menciona que se exceptúa del pago de tasa a “cuatro caciques”, dos de Calcha y dos de Talina, y que del dinero pagado de la tasa se descontarán 150 pesos ensayados para su salario: “A Don Fernando cacique principal de la parcialidad de Calcha y de todos los Chichas, 100 pesos en cada un año. A Don Diego cacique de Talina 50 pesos” (f.135). Además, a Don Hernando y a Don Diego, sus indios sujetos les habían de hacer una chacara de fanega y media de maíz de sembradura y han de recibir el servicio de cuatro indios reservados, de dos muchachos de 17 años y tres mujeres para servicio de su casa, los que pueden mudarse a los seis meses a su voluntad y, a cambio, las autoridades debían darles de comer y un vestido cada año. Los demás caciques y principales de “ayllos de pachacas que solamente ha de haber uno en cada ayllu, se reservan de servicio personal de las ciudades y tambos y no de pagar tasa”, aunque beneficiándose con la mitad de la sementera a la que se hacían acreedores los dos caciques mayores.

---

<sup>107</sup> Las medidas son nuestras. Las hemos tomando con la "regla" del Encarta, son distancias lineales aéreas, es decir ficticias, pero las utilizamos en tanto nos permiten ubicarnos en el espacio.

Es decir que los funcionarios coloniales organizaron un sistema de doble reconocimiento de los curacas, por un lado involucrando al estado y, por el otro, operando en el reconocimiento interno, en tanto las jerarquías y los servicios, como las legitimidades, las está fijando el estado colonial. Si bien se reconocen varios rangos de caciques, sólo a los dos más importantes se les abona un “salario” y se les otorga una jerarquía relacionada con el número de sus tributarios, en tanto a Don Hernando Chorolque (quien gobierna Calcha y Cotagaita) se lo reconoce como gobernador general de los chichas, a pesar que es de urinsaya, mientras le otorgan un salario menor a Don Diego Espeloca, quien gobierna Talina y proviene de anansaya. Al mismo tiempo, se dejaba sin salario pero exceptuados de tributo a sus segundas personas, mientras los demás caciques y principales (siempre y cuando lo fueran de pachacas o mayores) tributaban pero se los eximía de otros servicios personales, como el de mita de plaza y tambos, mientras nada se dice del trabajo mitayo en minas (aún no estipulado). La misma jerarquía se mantiene en el otro sistema de reconocimiento, cuando interfieren en los servicios que los pueblos brindan a sus señores; allí a ambos caciques principales les autorizan a recibir servicios semejantes, sin diferenciaciones, los que resultan notablemente mayores de los del resto de los caciques y principales.

Si volvemos a los primeros años de la invasión española, inferimos que la muerte de Curotari en las batallas de Cochabamba (1538) no desarticuló el antiguo sistema de jefaturas registrado en la encomienda de 1539, el cual persistió, por lo menos, hasta 1560. De los curacas mencionados en 1539, en la década de 1550, encontramos referencias a dos de “anansuyo” -Chuchulamas y Yelma/Biedma-mientras, ocasionalmente, aparece Vinchuca, un curaca de “urinsaya” (1549) y otro cuyo nombre indica que proviene de los mitimaes (Cuzco Guacala, 1558).

Don Andrés Chuchulamas, en la década de 1550, figura haciendo contratos y responsabilizándose del pago de la tasa de los chichas, entre otras obligaciones. Además, Don Andrés no sólo gobernaba sobre los chichas, sino que su influencia llegaba hasta otros pueblos como los atacames o los casabindos y cochinos, cuya pacificación participa o auspicia. En la década de 1550 organiza la pacificación de los atacames, quienes realizan las primeras reuniones con su encomendero en Suipacha, mientras aceptaban bautizarse, al igual que los casabindos, evento registrado en un acta de bautismo donde se menciona que la esposa del señor de Casabindo era hija

del nombrado señor chicha Curotare, fallecido en la batalla de Cochabamba.<sup>108</sup> Las referencias a Chuchulamas y a su apellido desaparecen después de 1558, año en el que los señores chichas logran una rebaja en los tributos.<sup>109</sup>

Para la década de las sublevaciones que comienzan en 1563, no contamos con ninguna referencia sobre los nombres de los curacas implicados ni siquiera hay indicios de quienes son las autoridades en los protocolos notariales. Las próximas menciones se reinician en la década de 1570, donde aparecen un conjunto de apellidos de curacas que difieren de las anteriores.

En 1572, comparece Don Baltasar Layme como cacique principal de los chichas,<sup>110</sup> y en la visita de 1573 aparece mencionado, por primera vez, Don Diego Espeloca como cacique de anansaya y Don Hernando Chorolque como cacique de urinsaya y cacique general de los chichas, quien debió desplazar a Don Baltasar Layme. No sabemos si la desaparición de Chuchulamas y de los otros jefes con apellidos que recuerdan los nombres utilizados en 1539 se debe a un recambio generacional o a otras causas, aunque es posible que en ello haya confluído su participación en las sublevaciones o la omisión de colaboración con los españoles durante la pacificación, actitud más que posible, en tanto se mantuvieron las antiguas relaciones con los sublevados casabindos, cochinos y omaguacas. Además, es muy sugestivo que en 1573 aparezcan por primera vez los nombres de nuevos curacas, como si en el recambio se combinara la política toledana de reconocer a aquellos más favorables a su proyecto colonial, junto al interés de la elite chicha de comenzar una nueva y negociadora etapa con los españoles.

Si avanzamos sobre los curacas postoledanos, contamos con la referencia de que Don Hernando Chorolque, gobernador de Calcha y Cotagaita desde 1573, continúa en su cargo por varios años. Hay noticias sobre su accionar en 1583, cuando solicita mercedes del Virrey Enríquez, aparece como capitán de la mita en 1585, hasta que en 1588 le otorga amplios poderes a Don Diego Espeloca por estar enfermo.<sup>111</sup>

A Don Diego Espeloca, al que luego llamarán Don Diego Espeloca El Viejo para diferenciarlo de un descendiente homónimo, lo encontramos como Gobernador

<sup>108</sup> 1557 "Diligencias que se hicieron con los indios de Atacama...". [AGI, Patronato, 188]. En: *Estudios Atacameños* 10, 12ss.

<sup>109</sup> Años después, llevan este apellido varios curacas. Don Diego Chuchulamas del ayllu Cimsima fue gobernador de Talina muchas veces a lo largo de su vida y ese mismo apellido lo llevan casi todos los curacas de Cochino en el siglo XVII y XVIII.

<sup>110</sup> AHP EN 4 Martín de Barrientos - Potosí, 28.VII.1572, 4 r-v. Ref. de A. M. Presta.

<sup>111</sup> ABNB, EP Vol. 40 – La Plata, 12.XI.1588, 1917-1918 v. Ref. de A. M. Presta.

de Talina desde 1573 hasta 1598 cuando es testigo de parte de Luis de Fuentes en su exposición de méritos y servicios.<sup>112</sup> En ese documento se dice de 50 años, que es “gobernador y cacique principal del repartimiento de los chichas de la corona real”, ladino en lengua castellana, que conoce a Luis de Fuentes desde hace 30 años, y que ha entrado dos veces con él a los chiriguanos aportando 30 de sus indios a su “costa y minción”. En toda su exposición remarca los peligros que para los chichas y los españoles significaba el avance chiriguano, cerrando el relato remarcando su colaboración con Luis de Fuentes. Omite toda mención a la sublevación de su pueblo mientras alude, ocasionalmente, a la de casabindos, cochinos y omaguacas, restándole importancia.

Entendemos que Don Diego Espeloca colaboraba desde muy joven con Luis de Fuentes en las entradas a los chiriguanos, que tenía 25 años durante la reducción de 1573, en la cual ambos dicen haber participado, al igual que durante la nueva lucha contra los chiriguanos, que continuó en los años 1584 y 1585. Esta alianza con Luis de Fuentes, entre otras cosas, lo hace acreedor de una merced sobre un solar de la recién fundada ciudad de Tarija, en un terreno vecino al del vicario Rodríguez Sánchez de Luna.<sup>113</sup> La continuidad de las expediciones contra los chiriguanos durante 1584 y 1585, tema poco estudiado, implica que el peligro de la frontera oriental persistió varios años y que en su defensa siguió colaborando, al menos, este segmento de los chichas. Quizá ello sea una de las causas por las cuales Don Diego Espeloca no firma el “Memorial de Charcas” de 1582<sup>114</sup> junto a los señores Charcas y Caracaras, aunque ellos estén defendiendo también sus derechos, junto a los antiguos “soldados del inca”.

El gobierno de Espeloca sobre su pueblo no parece interrumpirse durante largos años. En 1587 sigue frente al gobierno de su pueblo según un documento por el cual es denunciado por introducir ganado en las tierras de Mojo, que los indios de Sococha consideran propias, en años donde su curaca era Don Fernando de Estarcaya.<sup>115</sup> En 1593, el límite norte de la jurisdicción de la recién fundada ciudad de Jujuy se fijó hasta “.... la estancia que llaman de Don Diego Espeloca, cacique de

---

<sup>112</sup> AGI, Patronato, 142, N1, R3. 1598:f.26-48v.

<sup>113</sup> Lorenzo Calzavarini. *IV Centenario de la fundación del Convento de Nuestra Señora de los Ángeles*. (Tarija: Centro Eclesial de Documentación, 2005), 30.

<sup>114</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII)*, 711.

<sup>115</sup> AHPJ, C. Vergara, T.I.

Talina,<sup>116</sup> estancia que debe incluir a las denominadas La Quiaca y Esquiloma,<sup>117</sup> e integrarse con otras situadas más hacia el norte, como la de vacas en Lacllaca, ubicada 4 leguas al sur de Mojo.<sup>118</sup>

## **II. Repartimiento y amojonamiento de tierras para los “pueblos de esta parcialidad de hatun chichas que...he poblado en este valle de Talina”**

El documento que analizaremos a continuación trata sobre el repartimiento y amojonamiento de tierras de uno de los segmentos de los pueblos chichas, el de "hatun chichas" que en 1573 fue asentado y reducido en Talina, el cual al principio de la invasión española había formado parte de la encomienda de Hernando Pizarro y que una vez en la real corona tributó a las reales cajas, junto al resto de los chichas que fueron del mismo encomendero.

Cabe recordar que no se trataba de todos los integrantes de la parcialidad de hatun chichas sino de aquellos pacificados en ese año, de los cuales se excluyeron los que habían quedado asentados hacia al este -porque la frontera oriental seguía asolada por la presencia chiriguana- y los que vivían hacia el sur y suroeste, que permanecían sublevados.

De los pueblos ubicados al sur de Charcas, esta es la última parcialidad que los funcionarios toledanos lograron visitar, reducir y someter a tributo y mita. Debido a la presencia chiriguana, y quizá también a los pueblos sublevados, en esta zona las políticas toledanas fueron marcadamente negociadoras, lo cual no sólo afectó a los chichas reducidos en Talina, tal como surge de una carta del virrey Toledo del 30 de noviembre de 1573 cuando le informa a S.M. que aunque “... las visitas de los Andes están acabadas”, no se han visitado a los atacamas y lipez (dos pueblos ubicados al oeste de los chichas de Talina) debido al temor de que “ con la visita no se me huyesen los indios de paz con los chiriguanas”.<sup>119</sup>

Como ocurre con casi toda la Visita General toledana, no localizamos el registro de toda la población y sus ayllus, aunque recuperamos un documento

<sup>116</sup> Vicente G. Quesada, “Actas de fundación de las ciudades capitales de provincia en la República Argentina”, *La Revista de Buenos Aires*, tomo 9 (Buenos Aires 1866): 230.

<sup>117</sup> ABNB, 1745, EC, 31, f.44.

<sup>118</sup> ABNB, EP. 63, La Plata, 11.II.1598, 979v- 980v. Ref. de A. M. Presta.

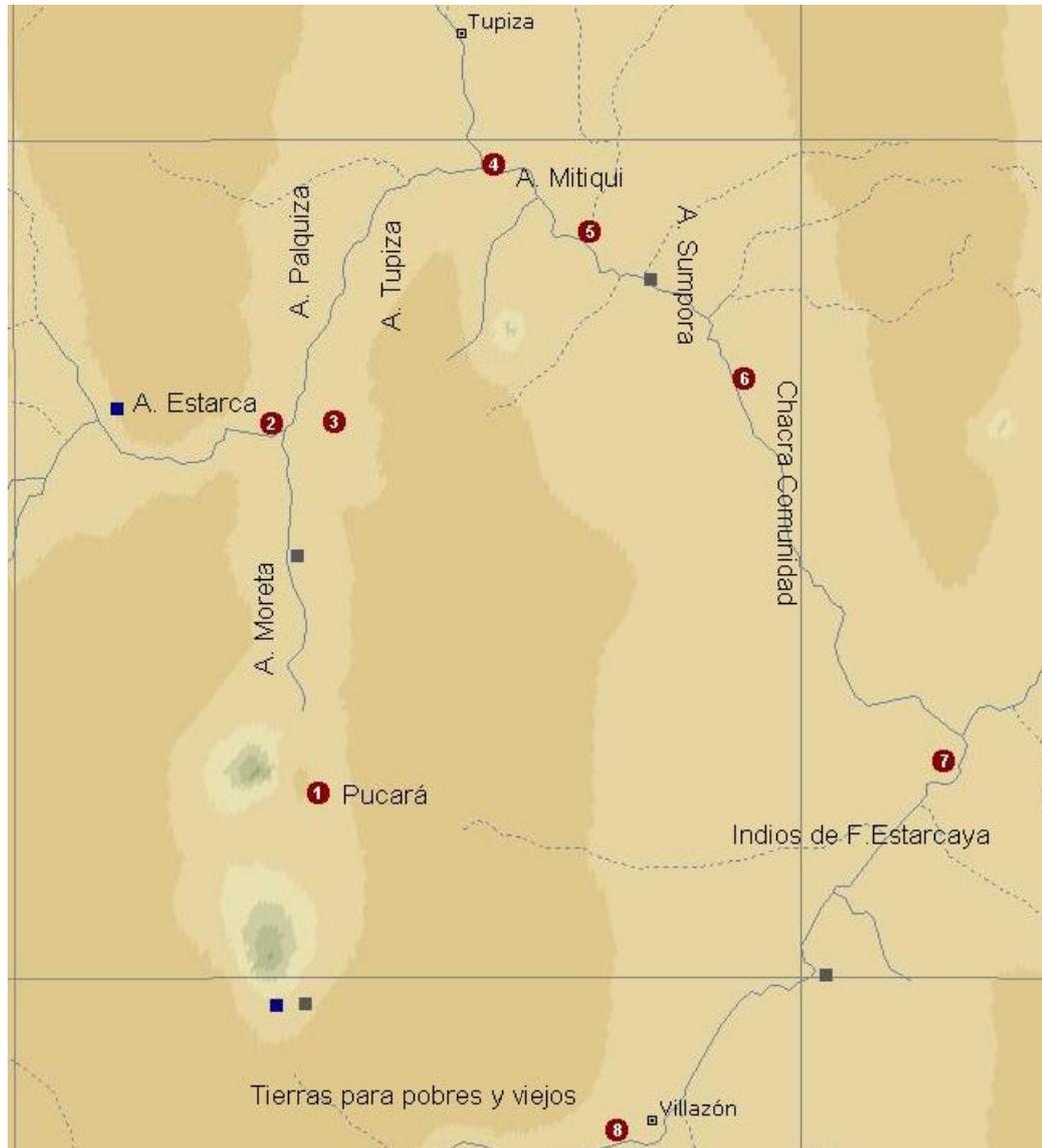
<sup>119</sup> Roberto Levillier. *Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles. Siglo XVI*. (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921-1926), Tomo V, 240.

excepcional, el amojonamiento de las tierras de la parcialidad de hatun chichas, reducida en el pueblo de Talina, fechada el 24 de julio de 1573. Al año siguiente, en 1574, Don Diego Espeloca (“cacique principal de anansaya” firmante de la tasa de Toledo), en su carácter de “cacique de la parcialidad de Talina”, se presentó ante el señor Capitán Agustín de Ahumada solicitándole una copia del amojonamiento, cuyo segundo traslado descubrimos entre documentación más tardía de la región (Anexo I, f.26-f.28r).

Sintéticamente, en este documento se dice que desde el nuevo pueblo de reducción de San Juan de la Frontera del valle de Talina, el visitador Capitán Agustín de Ahumada, luego de visitar los nueve pueblos de la parcialidad de hatun chichas, los redujo y pobló en el valle de Talina, lugar donde les repartió tierras para que no sufrieran necesidades ni se volvieran a sus lugares de origen. Ahumada procedió luego a amojonar las tierras “por sus ayllus”, asentando varios mojones a lo largo de un territorio que marcha por el cauce de los ríos, mientras ordenaba la colocación de dos mojones laterales “conforme a los que antiguamente solían tener”, “el uno en medio como se les está señalado y los otros dos a los lados del valle, en el propio derecho” (f.27v).

El territorio amojonado está en una especie de valle continuo con forma de anillo que en su parte suroeste presenta una pequeña elevación (Ver Mapa 1 y 2), formando un círculo, donde el amojonamiento va en redondo, de izquierda a derecha. Es un recorrido que se origina en las pequeñas ondulaciones de las tierras de puna, en donde comienzan a generarse los arroyos que luego conformarán el río de Talina. Luego continúa por el cauce del Talina hasta su encuentro con el río San Juan del Oro, siguiendo el curso del río en su marcha hacia el norte, primero, y luego por su curva hacia el este, desde donde retorna hacia el sur hasta el punto donde recibe los afluentes que vienen de Sococha y La Quiaca. En esta parte el recorrido, el amojonamiento abandona el curso río San Juan del Oro para retornar por los mencionados afluentes hacia las nacientes del arroyo de la Quiaca, llegando finalmente a las tierras de puna cercanas a los arroyos afluentes del río Talina, desde donde se había iniciado el recorrido (ver Mapa 2). En el texto se menciona mojón por mojón hasta cerrar una primera vuelta, para luego detallarse especificidades, pero siempre en torno al mismo círculo.

**MAPA 2**  
**El amojonamiento de 1573.**



Tres temas merecen la atención del visitador-amojonador. Uno se refiere al territorio que se adjudica entre el primer y el segundo mojón, es decir, en el propio valle del río Talina, en las tierras que serán otorgadas al ayllu del alcalde del pueblo, en la zona donde se sitúa el pueblo de reducción. Otra insistencia recae sobre los

linderos que separan a los pueblos de Tupiza y Palquiza y la otra es sobre la entrega de tierras a un pueblo que se reduce en el lugar pero que no tributa a la real corona como los demás, sino que está encomendado en Pedro de Zárate. Sobre el resto de los mojones sólo hay escuetas referencias.

El primer mojón nombrado (1) (Ver Mapa 2), está en la parte más alta, en el origen del río Talina, en el “Pucará de Martín de Almendras” (resto que rememora la expedición militar del malogrado Almendras, en la década anterior). Partiendo desde el Pucará, siguiendo el curso del río Talina, ponen el segundo mojón (2) en el punto donde el río Talina desemboca en el río San Juan del Oro, en “la boca del río que viene del pueblo de Estarca”. Este territorio demarcado queda adjudicado a los indios y ayllu al cual pertenece el alcalde del pueblo de reducción, Don Esteban Condori, a los cuales, mucho más adelante y cuando realicen la segunda vuelta, terminarán denominándolos como el “ayllo e indios de Moreta”.

En la “boca” del río que viene de Estarca fijan un punto que realmente son dos mojones. Uno, el segundo (2) de nuestra lista, separa a los ayllus del pueblo de Talina de los ayllus del pueblo de Estarca, cuyas tierras se ubican sobre el curso superior del río de San Juan del Oro, cuando baja del oeste, zona en la que mucho antes se recibió como afluente al río Esmoraca. A ese grupo se refieren cuando primero se menciona a “la boca del río que viene del pueblo de Estarca” y luego, en la segunda vuelta, como el “mojón donde comienzan las tierras del ayllo e indios de Estarca”.

Ese mismo punto, que separa a los de Estarca y Talina, también los separa de los de Tupiza y Palquiza. Aquí ponen el tercer mojón (3), divisorio entre Palquiza y Tupiza, porque desde este punto hacia el norte comienzan las tierras de Palquiza en la margen izquierda del río y las de Tupiza por la margen derecha. El documento primero dice que allí “llegan los mojones de los indios e ayllu de Tupisa y Palquiza” y en el segundo círculo agregan “... la boca del río que viene desde el dicho pueblo de Estarca de por medio [y yendo del pueblo de Talina valle abajo], la parte de hacia la mano derecha ... de los indios e ayllu de Tupissa y las tierras hacia la mano izquierda son ... de los indios e ayllu de Palquiza”.

En el cuarto mojón (4) comienzan “las tierras del ayllo e indios de Mitiqui” ayllu sobre el cual no tenemos ninguna referencia anterior ni posterior. Un nombre semejante consta en el documento de 1595 cuando se refieren a la chacara de Mitqui, lugar que no hemos podido localizar, y sobre el cual sólo cabe señalar que se lo

menciona junto a otros que están cerca de la parte del río San Juan del Oro, cuando sube hacia Escapana. Quizá estemos ante un grupo de los que en 1573 habían abandonado las tierras orientales controladas por los chiriguano y refugiado en esta zona.

En el quinto mojón (5) se inician las tierras de los “indios e ayillos de Sumpora”, un lugar cercano a Suipacha, donde actualmente se encuentran amplias tierras de cultivo a las orillas del río.

El sexto mojón (6) separaba las tierras del grupo anterior de las “tierras y chacras de la comunidad y pobres”, que los visitantes tenían orden de asignar en cada reducción. Su localización en el mapa es tentativa, en tanto no tenemos ninguna referencia a lugar.

En el séptimo mojón (7), “comienzan las tierras que el dicho señor visitador dio y señaló a Don Fernando Estarcaya, cacique de Pedro de Zárate,<sup>120</sup> para él y sus indios”, sin dudas refiriéndose al grupo al que posteriormente se denominará como “los indios del valle de Sococha” (1645).

El octavo mojón (8), también de ubicación muy tentativa, lo pusieron donde comenzaban “las tierras para los indios viejos y viejas viudas y pobres de este dicho repartimiento”, para pasar luego a retomar el camino anterior (1) mencionando primero a los indios de Moreta que estaban ubicados antes de la boca del río que viene de Estarca, seguidos por los de Palquiza y Tupiza.

Cabe reiterar que este era un pueblo, que se reducía al mismo tiempo que se daban las batallas contra los chiriguano, a los cuales tributaban por entonces, y en cuya reducción colaboraba su curaca Don Diego Espeloca y sus hombres. Entendemos que el visitador Ahumada, junto al religioso Fray Juan Barragán, dejaron marcados sólo los principales límites entre los distintos pueblos, que recayeron sobre las tierras más disputadas como las de cultivo a las orillas de los ríos. Sobre las tierras “altas”, es decir sobre los dos mojones que tenían que acompañar al que estaba puesto en el río, los que tenían que ubicarse subiendo derecho hacia la parte “más alta”, sólo se dice que los tendrán que poner más adelante, sin responsabilizar a nadie de ello. La localización de las tierras altas que conocemos para el año 1595 nos

---

<sup>120</sup> Pedro de Zárate era encomendero por dos vidas de Omaguaca, que en el depósito original incluía a Sococha, Cochinoca y otros pueblos. Fue abuelo de Don Pablo Bernárdez de Ovando, a quien ya mencionamos como el hacendado interesado en que se incluyeran en el juicio los documentos que ahora analizamos.

permite comprender que todas las situadas hacia el interior del círculo quedaron para el pueblo, donde había chacras de papas y pasturas. Los mojones externos al círculo se localizaron abarcando un amplio espacio orientado hacia las zonas de pasturas, espacio que hacia el sur llegaba hasta Calahoyo y Casira, por el oeste hasta más allá del pueblo de Estarca y por el norte hasta los pastos de Salo. No encontramos referencias a tierras altas ubicadas hacia el oriente del trayecto del río San Juan del Oro al sur de Suipacha,<sup>121</sup> lo cual nos lleva a recordar que en 1573 esas tierras estaban muy cerca de la frontera chiriguana y que Don Diego Espeloca, en 1598, decía que en esos años se habían despoblado cuatro o cinco pueblos pequeños, que hasta entonces no se habían vuelto a poblar.<sup>122</sup>

A pesar de que el documento habla de ayllus, no hay ningún otro registro documental que mencione la existencia de los ayllus denominados Talina, Moreta, Palquiza, Tupiza, Mitiqui o Sumpora sino de los ayllus “de” tales lugares. Esos nombres corresponden a lugares como Tupiza (mencionada como cabecera de esta parcialidad de los chichas en 1535) Palquiza, Talina y Moreta (antiguos tambos o pueblos citados por Matienzo) y Sumpora (que es un lugar cercano a Suipacha que localizamos en los mapas). La primera referencia sobre cuáles fueron los ayllus reducidos en el pueblo de Talina en 1573 recién las encontramos mencionadas en el padrón de 1645 y las noticias más precisas sobre dónde estaban sus antiguas tierras comienzan en 1652, es decir, en una documentación tardía, la única con la que contamos por ahora.

Como ya mencionamos, los ayllus que integran el pueblo de reducción de Talina en 1645 eran siete: Escaya, Yoscaba, Cimsima, Esmoraca, Yurcuma, Mana, Espicaya, y la mayoría de ellos tienen nombres de lugares ubicados entre 35 a 55 km. de distancia de Talina. En ese padrón, a continuación pero en otro cuadernillo, se incluía también a los indios que habitaban el “valle de Sococha” a los cuales ahora podemos identificar como otro de los grupos que fue reducido en el pueblo de Talina (su curaca era Don Fernando de Estarcaya y su encomendero Don Pedro de Zárate).

El lugar más alejado era Esmoraca, nombre que en la actualidad es el de un pueblo y un río (a 45 km. hacia el oeste) que desemboca en el río San Juan del Oro, que luego sigue su curso hasta dar en Estarca en cuya “boca” se asienta uno de los mojones de 1573. En las imágenes de Google Earth se observa la existencia de

---

<sup>121</sup> Tampoco recorrimos esa parte del río, cuyos detalles aún no pueden visualizarse en Google Earth.

<sup>122</sup> AGI, Patronato 142,1, 3, f.27.

espaciados manchones de cultivo a lo largo de este tramo del cauce. El Maestro Luis Gutiérrez de Aguayo, cura que realiza el informe de 1645 desde el pueblo de Talina, cuando informa sobre los tributarios del ayllu de Esmoraca, al final del listado anota: “Estos [son los que] confiesa el dicho curaca haber en su Ayllu de Esmoraca”, lo cual a nuestro entender indica que había una relación del cura con el curaca y de este con la gente de su pueblo, la que se mantenía en su lugar de origen, es decir, había permanecido en el antiguo asentamiento.

Algo diferente sucedió con la gente de Don Fernando Estarcaya al que se le había amojonado tierras dentro de las asignadas al pueblo de reducción de Talina, en la parte que el río San Juan del Oro baja desde Suipacha, ubicadas hacia el oriente, zona más riesgosa debido a la cercanía de los chiriguanos. En un deslinde y amojonamiento de tierras de 1745 cuando los indios de Sococha siguen reclamando sus antiguos derechos a las tierras de Sagnasti, se menciona que tenían un documento otorgado por Ahumada, donde constaban sus tierras de reducción, el cual perdieron durante uno de los asaltos de los chiriguanos. En el documento se registra que durante la visita de Don Francisco Antonio de la Peña (1647) “... pretendieron dichas tierras... por... haber tenido merced de ellas por Don Agustín de Aumada, y que les quemaron o llevaron los títulos los chiriguanos...”.<sup>123</sup> Sobre ellos, el cura de Talina en 1652 dice que ha logrado averiguar que “... estuvieron poblados en este pueblo de Talina de donde, por gozar de más cerca de sus tierras y heredad paterna, fueron y poblaron en el valle de Sococha [a] donde pertenecían las tierras de Yavi antiguamente...”.<sup>124</sup> Es decir, que este grupo al cual el visitador de 1573 reasentó en las costas del río San Juan del Oro, posiblemente luego de una ofensiva chiriguana, optó por retornar a sus antiguas tierras en el cercano valle de Sococha (su “heredad paterna”) sobre las cuales habían mantenido sus derechos.

En los siglos XVI y XVII nada sabemos sobre las tierras originarias de los ayllus de Mana, Espicaya y Yurcuma. En los padrones de los siglos XVIII y XIX observamos que el ayllu Espicaya, que pasando el tiempo comenzó a incluir el nombre de Chacopamba, se asienta en la zona que Agustín de Ahumada les adjudicó a los indios y ayllus de Palquiza, mientras el ayllu Mana se localiza en la zona que originariamente le adjudicaron a los indios y ayllus de Tupiza.

---

<sup>123</sup> ABNB, EC 31, f.54v. La parte española que se oponía a sus reclamos en el siglo XVIII sostenía que los asaltos chiriguanos fueron previos a la visita de Ahumada.

<sup>124</sup> ABNB, ECAAd 1667, n° 5., f.6.

Hubo otros ayllus -Escaya, Yoscaba y Cimsima- cuya población, total o parcial, fue claramente trasladada desde lugares lejanos, y se mantuvo asentada en el nuevo pueblo de Talina mientras conservaban sus derechos a sus antiguas tierras pero bajo nuevas formas legales, por lo menos durante algunas décadas. Según los testigos presentados por los diezmeros del arzobispado de Charcas en 1652, 1661 y 1666 (Anexo III) los ayllus de Escaya, Yoscaba y Cimsima, antes de la reducción toledana, estaban poblados "en Sinsima, Yoscava, Yscaya y Quera cerca de los Cangrejos donde tenían sus tierras y jurisdicción" (f.2) tema sobre el cual acuerdan múltiples testigos, blancos e indios (antiguos recaudadores de diezmos, auxiliares de corregidor, autoridades indígenas, indios del común y vecinos no hacendados). Dentro de este conjunto, sobresalen algunas exposiciones como la que nos informa cuál sobre fue la causa principal por la cual los chichas de Talina lograron negociar una tasa más baja que el resto, en reconocimiento a que en "... la población antigua de Quera,... hicieron aquella gran matanza de Chiriguanaes por la cual se les hizo merced de que no paguen más de seis pesos en cada un año..." (f.5)

Otras dos exposiciones provienen de indios principales del ayllu Cimsima. Una de ellas, muy clara, es la del Gobernador del pueblo, Don Diego Chuchulamas, que en 1666 ya tiene 72 años de edad y dice que "... en el discurso de su vida ha sido varias veces gobernador de este pueblo y en este tiempo ha oído tratar a sus antepasados e indios antiguos decir que las tierras de este pueblo eran antiguamente desde los parajes de Sisima, Escaya y Yoscaba y que de ellos habían tomado la denominación y los nombres los ayllos... asimismo ... que Don Diego Espeloca el Viejo había poseído todas las tierras que hay intermedias desde los Cangrejos y más adelante hasta este pueblo..." (f. 68). Es decir que, según este calificado testigo, los pueblos trasladados tomaron de sus lugares de origen el nombre de sus ayllus, mientras que sus antiguas tierras quedaron en posesión de Don Diego Espeloca el Viejo.

En la otra declaración, la de Don Diego Espeloca (f. 69) biznieto de Espeloca el Viejo, se dice que las tierras situadas entre Talina y Yoscaba, Sinsima y Cangrejos (que incluían a los parajes de La Quiaca, Tafna, Tincoya y Yavi) eran de pasturas y que "...todas las ocupaban con sus ganados antiguamente". Estas tierras, donde antes estaban asentados los ayllus reducidos en Talina, fueron asignadas a su bisabuelo: "por merced que se le hizo por el Rey Nuestro Señor a su bisabuelo Don Diego Espeloca el Viejo para él y sus descendientes y que las pudiese vender, de las

estancias de La Quiaca y Esqueloma...” Esta donación la recibe por “servir a Su Majestad en nombre del pueblo” y porque esas tierras “estaban distantes del dicho pueblo y [los indios] tenían otras muchas cercanas y mejores”. (Ver Mapa 1, 4 y 5)

Cabe recordar que páginas atrás mencionábamos que en 1593 el límite norte de la jurisdicción de la recién fundada ciudad de Jujuy se fijó hasta “... la estancia que llaman de Don Diego Espeloca, cacique de Talina“, información coincidente con la cita anterior.<sup>125</sup>

Si hacemos una síntesis de la información que hemos vinculado y analizado, hallamos que Don Diego Espeloca el Viejo, cacique principal de anansaya y miembro del ayllu de Cimsima, participó con sus hombres en las entradas a los chiriguano junto a Luis de Fuentes, inclusive pagando soldados y recibiendo un solar en Tarija tal como si fuera español; asimismo, colaboró en la reducción de su pueblo mientras negociaba y lograba la reducción del tributo. Igualmente, previo al proceso reduccional, Espeloca el Viejo había gobernado a un conjunto de pueblos de pastores asentados al norte de Cangrejos, los que atendían el tambo de Moreta, quienes enfrentaron y derrotaron a los chiriguano que los sometían a tributación y a malos tratos en Quera. Es decir, en años cercanos a la reducción optaron por tributar a los españoles y enfrentarse a los chiriguano. Hasta ahora todo indicaría que estos pueblos, por gestión de su señor o de su elite, aceptaron ser formalmente trasladados hacia el valle del río Talina, una zona agrícola por excelencia sobre la cual es muy probable que hubieran tenido acceso a algunas tierras, sobre todo el ayllu Cimsima, tal la causa por la cual en el documento de amojonamiento se preocuparon sobremanera por delimitar su territorio. En esta zona se fueron instalando paulatinamente mientras otros quedaron en las tierras de pastoreo, sobre todo en las excelentes pasturas de Yoscaba y, una vez en el nuevo lugar de reducción, adoptaron el nombre de sus lugares de origen (Yoscaba, Escaya y Cimsima) para designar a sus ayllus, sin consignar referencia alguna a sus nombres anteriores.<sup>126</sup> Nada indica que se haya dado un abandono total de las antiguas tierras porque Don Diego Espeloca logró asegurar esos frágiles derechos que el virrey Toledo les dejó sobre las "tierras

---

<sup>125</sup> Quesada, “Actas de fundación de las ciudades capitales de provincia en la República Argentina”, 230

<sup>126</sup> Recordemos a) que hay varias menciones a las demoras que sufre la reducción de Talina pero no a malos tratos y b) que los tributarios de Yoscaba que constan en el padrón de 1654 se conocen por confesión del curaca, no por informe del cura que vive en Talina.

antiguas", consiguiendo una merced a su nombre, igual que las que recibían los españoles.

Esta reducción aparece muy poco agresiva si pensamos en lo que era esperable de las políticas del virrey Toledo, quien en 1572 fue capaz de ordenar la ejecución del Inca de Vilcabamba, ignorando todos los petitorios por su vida, y desconociendo los privilegios de los señores andinos que desde el primer momento se habían aliado con los españoles.<sup>127</sup> Tampoco era esperable tal conducta, luego de conocer que el Lic. Matienzo había fijado tasas de 7 pesos ensayados mientras les obligaba a los indios reducidos a vender sus tierras a los mismos españoles que se las habían usurpado.<sup>128</sup>

Entendemos que estos pueblos no fueron desestructurados por la reducción, debido al proceso de negociación en que estaban inmersos. Además, la reducción fue un proceso tardío en relación a la dura historia que vivieron. El proceso más desestructurante precedió a la reducción toledana, y en él tenemos que considerar el muy temprano avance chiriguano previo a la invasión española que implicó la pérdida de las tierras orientales (que parece haberse iniciado en 1526), la entrada de la devastadora hueste de Almagro (1535), la guerra contra los españoles (1538), la continua colaboración en las diversas e infructuosas entradas a los chiriguanos que los sometían a tributo, la participación forzada en las distintas entradas hacia el Tucumán y en trajines o entrega de bastimentos a los que transitaban por el camino, todo lo cual derivó en una nueva sublevación (1563) la que continuó con formas de desobediencia ocasional y de la cual salieron recién durante la reducción y pacificación (1573), cuando su población ya estaba muy mermada y con varios pueblos perdidos, de manera que sorprende que, en esas condiciones, hayan logrado preservar y/o recomponer sus estructuras sociales.

---

<sup>127</sup> Hemming, *La conquista de los incas*; Murra, "El Dr. Barros de San Millán: defensor de los "señores naturales en los andes".

<sup>128</sup> Levillier, *La Audiencia de Charcas*, II, 475.

### III. La visita y composición de 1595 en Talina. (Anexo I, f.28-31)

Es conocido que desde 1585 a 1591 los pueblos andinos sufrieron una gran peste,<sup>129</sup> con notable disminución de la población, de la cual el oidor Lic. Cepeda da cuenta en una carta a Su Majestad.<sup>130</sup> Cepeda se expresa sobre como fueron afectados los indios de la real corona de Pocona y los del pueblo de Talina “donde de trescientos y tantos indios de visita no hay hoy ciento cincuenta, y estos tan ocupados y fatigados por estar en el camino de este reino a las Gobernaciones del Tucumán y Chile, Paraguay y Brasil...”. Allí relata que el cacique y gobernador de Talina [Don Diego Espeloca] ha pedido remedio para la situación, dirigiéndose a la Audiencia de Charcas, mientras solicitaba la intervención del virrey y Su Majestad, expresando que los pocos indios que quedaban cumplían las obligaciones previamente fijadas para los 311 numerados en 1573, y que consistían en dar indios para tambos y “velas”, minas e ingenios de Potosí y de Tarija. En respuesta a la petición, una Real Cédula de 1591 para la Audiencia de Charcas, de escueto texto, indica “proveáis en lo sobredicho lo que convenga, de manera que los dichos indios no sean vejados”, cédula que al final incluye una síntesis local que dice “a los indios de los repartimientos pobres, se les haga suelta en los tributos atrasados”,<sup>131</sup> es decir, una respuesta negativa a la nueva numeración y retasa que estaba pidiendo Don Diego Espeloca.

Es que en la década de 1590 el gobierno metropolitano optó por solucionar la crisis de su real hacienda a través de los recursos de las Indias, y ello incide claramente en la política sobre tierras que comenzó a partir de 1591 y que derivará en la expropiación del conjunto de territorios que hasta ese momento habían quedado bajo el control los señoríos étnicos reducidos en pueblos de indios, tal como desprendemos de los escasos análisis de caso que hemos podido consultar.<sup>132</sup>

<sup>129</sup> "Los años que transcurren de 1585 a 1591 fueron los más perturbados por eventos epidémicos que embistieron a todo el continente". Máximo Livi Bacci. *Los estragos de la conquista. Quebranto y declive de los indios de América*. (Barcelona: Crítica, 2006), 226.

<sup>130</sup> Levillier, *La Audiencia de Charcas*, III, 9.

<sup>131</sup> José Enciso Contreras coord. *Cedulario de la Audiencia de la Plata en Los Charcas (siglo XVI)*. (Sucre, 2005), 508.

<sup>132</sup> Donato Amado González. "Reparto de tierras indígenas y la primera visita y composición general. 1591-1595". *Histórica* XXII (2) (Lima 1998): 197-208; del Río. *Etnicidad, Territorialidad y Colonialismo*; Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII)*.

Si recortamos una reciente síntesis de Assadourian sobre el sistema colonial de tenencia de la tierra,<sup>133</sup> observamos que, en sus inicios, el gobierno colonial había impuesto un régimen donde se había convalidado una doctrina compuesta por “[a] el reconocimiento al dominio indio sobre sus tierras, [b] el *ius gentium*, la apropiación que efectúa el monarca por el derecho de guerra, y [c] el *ius eminens* del soberano sobre todo el territorio que le otorgaba la propiedad sobre todas las tierras consideradas ‘baldías’...”. Como “el *ius gentium* le otorgaba al monarca europeo el derecho a heredar no sólo las rentas sino también las tierras estatales y patrimoniales de los soberanos nativos”, en el espacio andino primero se dio la apropiación europea de las tierras del Inka y del Sol mientras se otorgaban estos “bienes realengos” a través “mercedes de tierras”.<sup>134</sup> En una próxima etapa, “los españoles, mientras obligan a la mudanza de las aldeas indígenas, inician una segunda onda de ocupación de aquellas tierras que iban quedando despobladas por el derrumbe demográfico y por la concentración de indígenas en reducciones toledanas” y esta rápida expansión del territorio español es la que será legitimada por la cédula de 1591.<sup>135</sup> Basándose en “... la argucia de que los reyes nativos habían poseído el dominio directo sobre la tierra y en consecuencia, por el derecho de sucesión en el señorío... los baldíos, suelos y tierras...” pertenecían al real patrimonio, la corona ordenó delimitar el área que necesitan los pueblos de indios para que el resto de la tierra pudiera darse en merced. Junto a esto también se ordenaba que los colonos europeos pagaran una “composición” por las tierras recibidas en merced y por las ocupadas ilegalmente, lo que se llevará a cabo entre 1593 y 1594 en el Perú al mismo tiempo que rematan las tierras que ellos denominaban ‘baldías’, logrando así cuantiosos ingresos monetarios.<sup>136</sup>

Mercedes del Río, en su exhaustivo análisis de esta composición en los territorios de los soras, aclara que en el Perú fue el virrey García Hurtado de Mendoza quien ejecutó esta política, mientras le encargaba al Obispo de Quito, fray Luis López de Solís, implementarlas en Charcas. El Obispo López fue quien realizó por primera vez la visita, amojonamiento y composición de tierras indígenas, otorgando “...en forma oficial los derechos a los accesos comunitarios...”. En el caso de los soras, la

---

<sup>133</sup> Sólo recuperaremos una parte de su planteo en tanto recortaremos lo referido a tierras indígenas, siendo que él también trata también lo referido a las tierras de españoles.

<sup>134</sup> Assadourian, "Agricultura y tenencia de la tierra antes y después de la Conquista".

<sup>135</sup> Assadourian, "La organización económica espacial del sistema colonial", 302, 303.

<sup>136</sup> Assadourian, "Agricultura y tenencia de la tierra antes y después de la Conquista", 43-49.

mayoría de las parcelas de los caciques fueron confirmadas mientras se justificó la mayoría de los despojos españoles en el valle de Cochabamba, Palca y Caine. Posteriormente, como el Obispo terminó enfrentado con otras autoridades coloniales por otras causas, se ordenó una nueva revisita a Don Pedro Ozores de Ulloa.<sup>137</sup>

En los múltiples documentos analizados en *Qaraqara-Charca*, los autores encuentran que en 1593 el Obispo comenzó la visita en Sacaca y que en 1594 la continuó Ozores de Ulloa, quien había sido nombrado Juez Visitador con la instrucción de “reservar primero y ante todas las cosas a los indios lo que hubiesen menester, y que lo tengan por título en sus Cajas de comunidad”.<sup>138</sup>

En ese contexto analizamos esta primera visita y composición, ordenada por las Reales Cédulas de 1591, la que en el caso de los indios reducidos en Talina se realizó en el año 1595 por el citado Ozores de Ulloa. Al respecto cabe recordar algo que planteamos al principio de este artículo, sobre que el documento consultado es un segundo traslado de un documento original y que fue presentado en 1670 por Don Pablo Bernárdez de Ovando en defensa de sus derechos, que eran coincidentes con los del vecino de Suipacha, Luis de Alfaro, y con los del Obispado del Tucumán, y que fue presentado al sólo efecto de demostrar cuáles eran las tierras de las que se despojó a los chichas. Es decir que no se trata de la documentación completa de la visita y composición ni de documentos presentados por las autoridades indígenas en sus pleitos como son los analizados por del Río o por Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. Proviene de un recorte realizado por los grupos españoles tucumanos, interesados en generar derechos jurisdiccionales sobre las tierras que les fueron expropiadas a los chichas de Talina.

La parte que copiaron procede de un documento que está compuesto de otros tantos, formando parte de la conclusión de la visita. La copia o traslado presenta la particularidad de que en un mismo texto se unificaron dos tipos de autorías, porque al texto donde los señores indígenas enumeraron los distintos tipos de tierras, el visitador y "componedor" le insertaron notas marginales.

---

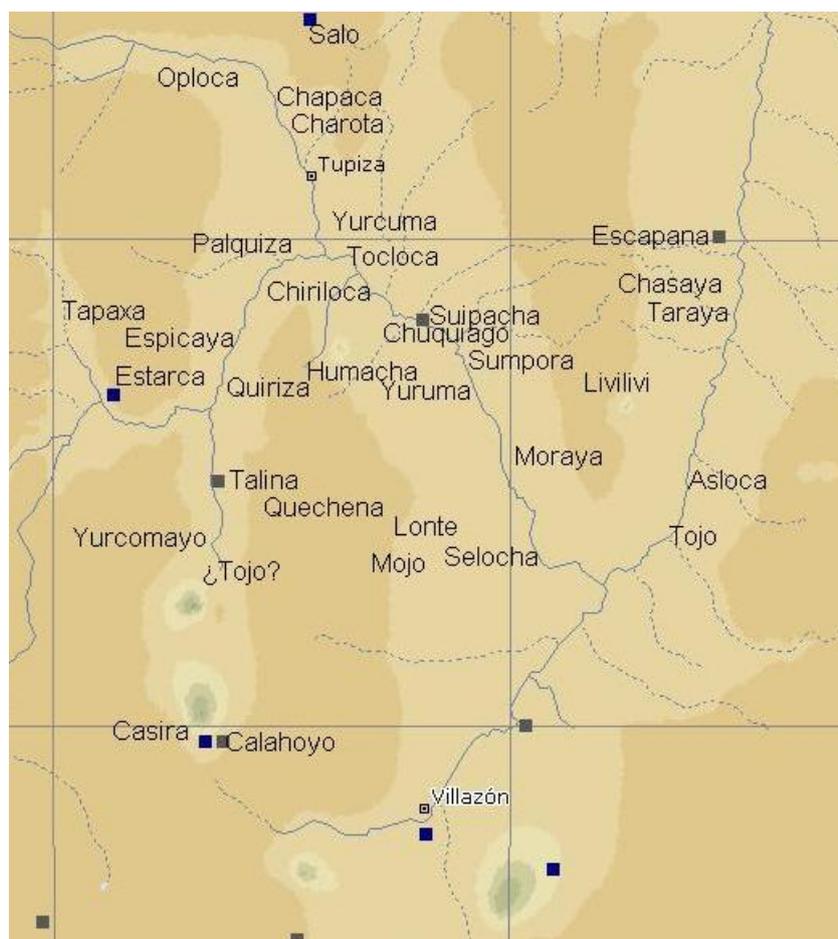
<sup>137</sup> del Río, *Etnicidad, Territorialidad y Colonialismo*, 131,141.

<sup>138</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, *Qaraqara-Charca. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII)*, 531.

Pasamos a sintetizar las tres listas presentadas para luego poder analizarlas, mientras remitimos al Mapa 3, donde constan los lugares que hemos localizado.<sup>139</sup>

### **MAPA 3**

#### **La Visita de 1595. Lugares localizados.**



<sup>139</sup> El detalle de la localización de cada una de las tierras mencionadas se incluye en las notas al pie de página del Anexo I, f.28 a 31.

1) "Memoria de las tierras adonde se sustentan y poseen los indios del pueblo de San Juan de Talina y pagan las tasas siguientes."

Documento de las autoridades indígenas					Texto Agregado
Ubicación desde el Pueblo de Talina y descripción.	Fanegadas				
	Maíz	Papa	Quínoa	Pasto	
arroyo arriba, una legua llamada Tojo, y más arriba aún, puna y pastos con ovejas de Castilla y de la tierra	29	130		X	Indios
arroyo abajo, una legua al río Grande, escasa de agua	24	130			Indios
a 2 leguas, chacara de Uypacha	2				Indios
río abajo, tres leguas llamadas Palquisa, de arenal, cortaderal y peñascos	1				Indios
a 7 leguas, arroyo arriba, chacaras Arachari, Yurco Mayo, Topisa y Vento	13	150			Indios
a 3 leguas, chacara de Estarca	4	100			Indios
de la dicha chacara, arroyo arriba, una legua llamada Tapacsa, chacras y pastos con ovejas de comunidad <sup>140</sup>	1	40		X	Indios
a 4 leguas, pueblo de Casera, con pasto con ganado de comunidad, con ovejas de la tierra y de Castilla				X	Indios
a 2 leguas, el Pasto de Quechena, con ganado de la tierra				X	Indios
a 7 leguas, el Valle de Suipacha y Chuquiago y Sumpora <sup>141</sup>	22				Al Rey
a 5 leguas, Omacha y Heroma	3	50			Indios
a 4 leguas, la Estancia de Calahoyo, con tres leguas debajo y una legua de largo					Al Rey
a tres leguas, Pueblo de Caxtola, chacras y pastos		100	1	X	Indios
a 4 leguas, chacara Ichiraloca		50	½	X	A los indios
a 8 leguas, chacara de Toxo	4				A los indios

<sup>140</sup> "Y los pastos son para echar ganado de la Cofradía de Nuestra Señora de Copacavana".

<sup>141</sup> "En este dicho valle siembran la chacara la comunidad para suplir la tasa de los reservados, y mulatos y los particulares siembran en ella para sustento de ellos y paga de tasa".

2) “Tierras con que servimos a Su Majestad. Siguiete:”

Documento de las autoridades indígenas		Texto Agregado
Ubicación desde el Pueblo de Talina y descripción.	Fanegadas de maíz	
a 8 leguas, chacaras Charaota y Chapaca hasta la salida del pasto de Zalo, con 2 leguas de largo	10	Al Rey. Tiene ejecutoria y dala.
a 8 leguas, valle llamado Chichique	4	Al rey.
chacara llamada Luilivra	6	Al Rey
chacara de Hasloca	3	Al Rey
chacara de Mitqui	10	Al Rey <sup>142</sup>
chacara de Topihe	8	Al Rey
chacara de Escapana	6	Al Rey
chacara de Taraya	4	Al Rey
chacara de Lliclica	8	Al Rey
chacara de Textapa río abajo	8	Al Rey
pasto llamado Yuquina y otro Guarmache y otro Parhue	pasto	Al Rey

3) “Tierras que nos han tomado los españoles contra nuestra voluntad. Siguietes...”

Documento de las autoridades indígenas (no hay textos agregados)	
Ubicación desde el P° de Talina y Descripción	Observaciones
a 15 leguas, tierras de Chayasa	“...que nos tomó Diego de Torres y está en pendiente...”
a 8 leguas, valle de Oploca	“...tiene Juan de Mogollón de Acosta <sup>143</sup> ...”
Pasto de Salo	“...tiene el dicho Juan Mogollón de Acosta...”
pasto de Turque, con chacara de papa y cebada	“...tiene Juan Montano...”
a 4 leguas, Mojo, estancia de ganados vacunos (con 2 leguas hacia Talina y una hacia Suipacha)	“...las cuales tomó Diego de Robles <sup>144</sup> forsiblemente. Ceden el derecho que tienen a Su Majestad..”.
y una chacara de maíz llamada Lonti y Serucha	“vendidas a Diego de Robles por los indios de Talina “

<sup>142</sup> También se anota " dice que ya tiene cabras por venta que le hizo Luis de Fuentes".

<sup>143</sup> Es uno de los fundadores de Tarija junto a Luis de Fuentes. AGI, Charcas, 91, N.3.

<sup>144</sup> Diego Robles Cornejo, Tesorero de la Real Audiencia de Charcas, acusado de cohecho, castigado en 50 ducados y en destierro de las Indias de cuatro años. AGI, Indif, 740, N., 1577, Charcas, 1,N.4. En 1583 le perdonan la orden de destierro. AGI, Charcas, 1, N.27.

## **Análisis de las listas de tierras y de sus notas anexas**

Nos enfrentamos a tres listados de tierras realizados por las autoridades del pueblo. Las dos primeras incluían a aquellas que tenían en producción los indios del pueblo, con la diferencia de que en el primer listado constan las que eran y seguirían siendo de los indios del pueblo de reducción de Talina y en el segundo aquellas con las que "sirven a Su Majestad". En la tercera lista iban las ocupadas por los españoles. Las tres listas iban firmadas por Don Diego Espeloca, Don Francisco Tolava y Don Gonzalo Avravilti.

Al pie de la primera lista, la de las tierras que tenían y tendrían los indios del pueblo de Talina, aclaraban que allí "tienen chacaras, cogen maíz y papas y quinua ají y otras legumbres y paga de sus tasas y apacientan sus ganados mayores y menores y la mayor parte de estas dichas tierras estériles y puna y muy falta de aguas así para regar las chacaras como para los ganados". En esta primera lista llama la atención que en ellas se incluyan dos notas marginales que rompen con la lógica del documento, en tanto en esa lista de tierras de los indios, en todos los renglones el visitador iba anotando "indios" o "a los indios", tal como correspondía, mientras sólo en dos de los casos se incluye la nota que dice "al Rey" en medio de la lista de tierras comunales. Considerando que esas anotaciones las ponen sólo en el caso de las tierras de Suipacha (lugar de residencia de Luis de Alfaro, uno de los españoles interesados en este pleito) y de la estancia de Calahoyo (punto desde el cual el Obispado del Tucumán sostenía que comenzaba su jurisdicción), concluimos en que esas notas se introdujeron durante el traslado, sin registrarse en el documento original.

Según nuestros cálculos las tierras que estaban en poder de los indios del pueblo de Talina, y que siguieron conservando, sumaban 103 fanegadas para maíz, 750 para papas y 1 ½ para quínoa y 6 pastos, decir 854,5 fanegadas en las cuales predominaban las que eran para papas (87%) sobre las destinadas a maíz (12%) o quínoa (0,2%). Se trataba de 854,5 fanegadas de sembradura para 141 tributarios del pueblo,<sup>145</sup> una población que se había reducido a menos de la mitad de los 311 que

---

<sup>145</sup> Otra parte del documento dice: "Indios tributarios que hay al presente, que están en el pueblo de Talina, son 141 indios. Los reservados de Tasa y solteros, todas las ánimas que hay, chicos y grandes, hay 832. Don Diego Espeloca, Don Francisco Tolava, Don Gonzalo Auravilti".

tenía en 1573. Es decir, que quedaban 6 fanegadas de sembradura por tributario, la gran mayoría para papas.

La reducción de los tributarios a la mitad, la presión del visitador sobre las tierras,<sup>146</sup> y el interés en generar derechos que les permitiera reducir el monto de la tasa y mitas fijadas de acuerdo al antiguo número de tributarios, deben haber incidido en la entrega voluntaria de 10 chacras alejadas del pueblo, con 67 fanegadas de tierras para maíz, además de tierras de pasturas. Estas tierras son las que constan en el segundo listado encabezado por el título " Tierras con que servimos a Su Majestad " y con un cierre donde se reitera que "Con todas estas tierras y pastos sirvo a Su Majestad. Don Diego Espeloca. Don Fernando Tolava, Don Gonzalo Auravilti"

A continuación, incluyen la tercera lista con las tierras que ya estaban fuera de su control por haber sido ocupadas por los españoles, unas con juicios pendientes y otra que la habían vendido. En esta lista ya no se menciona que hacen un "servicio" a Su Majestad sino que ceden sus "derechos y acciones a Su Majestad": "...Estas tierras de suso atrás contenidas los dichos caciques e indios dijeron que cedían el derecho y acción que a ellas tenían al Rey nuestro señor." Esta sesión de derechos y acciones debía ser la base para que Su Majestad -a través del visitador- pudiera cobrar de los españoles el dinero previsto para la "composición" de sus títulos, saneando así las usurpaciones que habían realizado.

Si intentamos ponderar cuántas tierras pierden los indios de Talina en esta visita y composición, estimamos que se trata de un poco menos de un 10% de sus tierras de cultivo pero que dicha pérdida recae especialmente sobre las tierras aptas para maíz, de las cuales pierden más de la mitad; aunque cabe señalar que cedieron las más alejadas del pueblo. También perdieron grandes pasturas y chacras, que se ubicaban cerca de Tupiza y los territorios más hacia el norte, que incluían el valle de Oploca, los pastos de Salo y las charcas vecinas. Estas ya habían sido usurpadas por Mogollón de Acosta, Diego de Torres y Juan Montano,<sup>147</sup> pero lo que parece preocuparles más es la usurpación de la cercana la estancia de Mojo y las chacras de Lonte y Serucha, que les tomó "forziblemente" Diego de Robles Cornejo, Tesorero de las Reales Cajas de Charcas, a quien tuvieron que vender las chacras anexas.

---

<sup>146</sup> El visitador debe haber considerado que 6 fanegas de sembradura por tributario eran más que suficientes. Si bien en esos mismos años los 376 tributarios Soras de Paria controlan 395 fanegadas (más o menos una por tributario), esas fanegadas eran para maíz, no mayoritariamente para papas como en el caso de los chichas de Talina. del Río. *Etnicidad, Territorialidad y Colonialismo*, 137.

<sup>147</sup> Queda por aclarar aún si esta cita a Diego de Torres realmente corresponde a Diego de Robles.

Es decir que durante la visita cedieron las tierras que, de hecho, habían perdido, a más de un conjunto de chacras de maíz que el visitador debió haber entendido que podrían venderse a buen precio en un futuro remate.

El documento, indirectamente, nos está informando sobre el conjunto de tierras que quedaron para los indios del pueblo de Talina durante la reducción toledana, destacando que no incluía las antiguas tierras que le dieron como "merced" a Don Diego Espeloca, las ubicadas hacia el sur de Talina y Calahoyo, hasta Cangrejos, las que el cacique debe haber "compuesto" en esa ocasión, en otro trámite, y cuando los españoles compusieron sus tierras.<sup>148</sup>

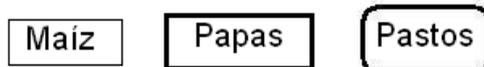
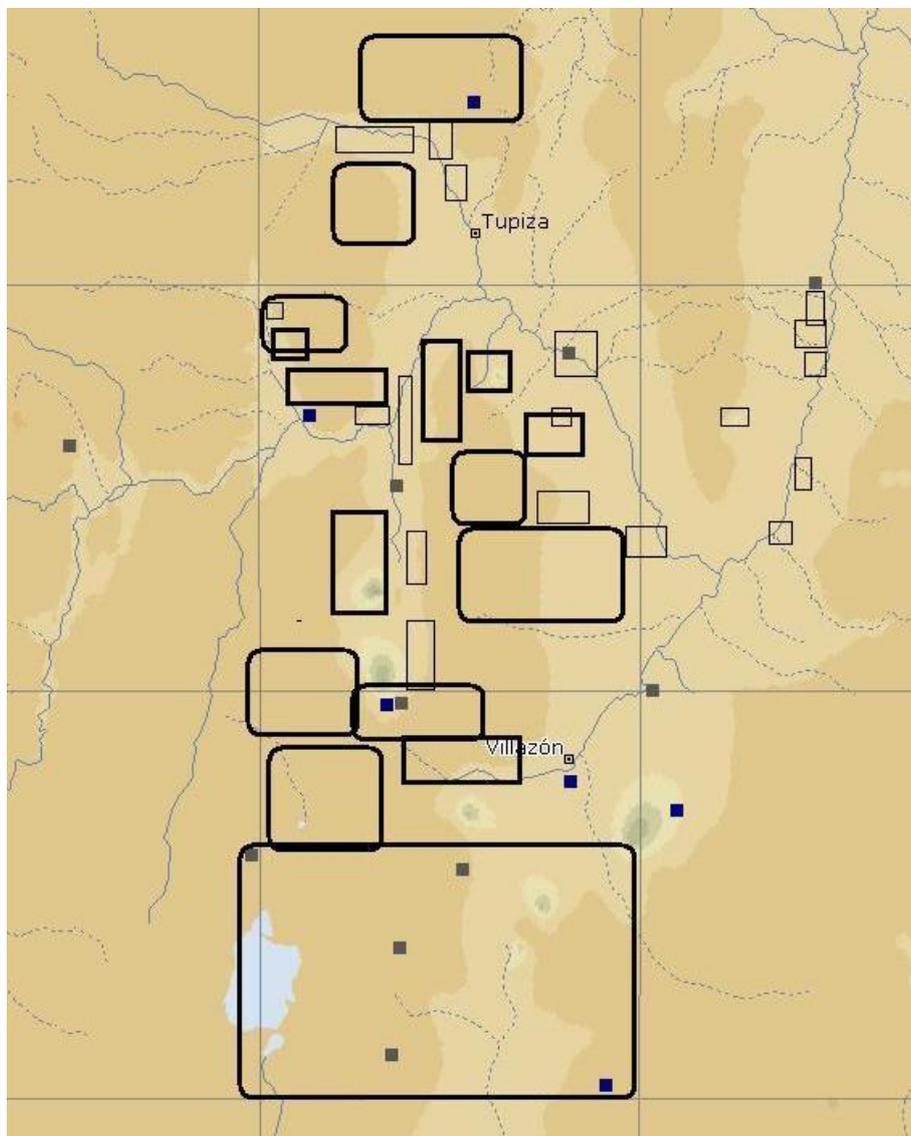
Si nos detenemos en el análisis de la localización de estas tierras para salvar los problemas que permanecen pendientes en el punto anterior (Ver Mapa 3), y luego de haber buscado infructuosamente referencias a que entre ellas se asentaran otros pueblos, concluimos que en 1573 los chichas de Talina ocuparon un territorio compacto, cuyo eje estaba en el cauce de los ríos y que desde el mismo se expandían hacia chacras de altura y zonas de pasturas. Las chacras iban a lo largo del valle del río Talina, al igual que del río San Juan del Oro a partir de Estarca (siguiendo la línea donde fueron puestos los mojones), siguiendo por el curso de este río hasta Suipacha. Desde allí se extendían hacia todas las tierras altas ubicadas al centro del anillo amojonado, mientras que en la cara externa del mismo se ubicaban pasturas que iban desde Calahoyo hasta Salo. (Ver Mapa 4)

---

<sup>148</sup> Esto lo desprendemos porque años después, 1598, Don Diego Espeloca menciona que sigue teniendo sus estancias.

#### **MAPA 4**

#### **Las tierras de los chichas de Talina en 1573**

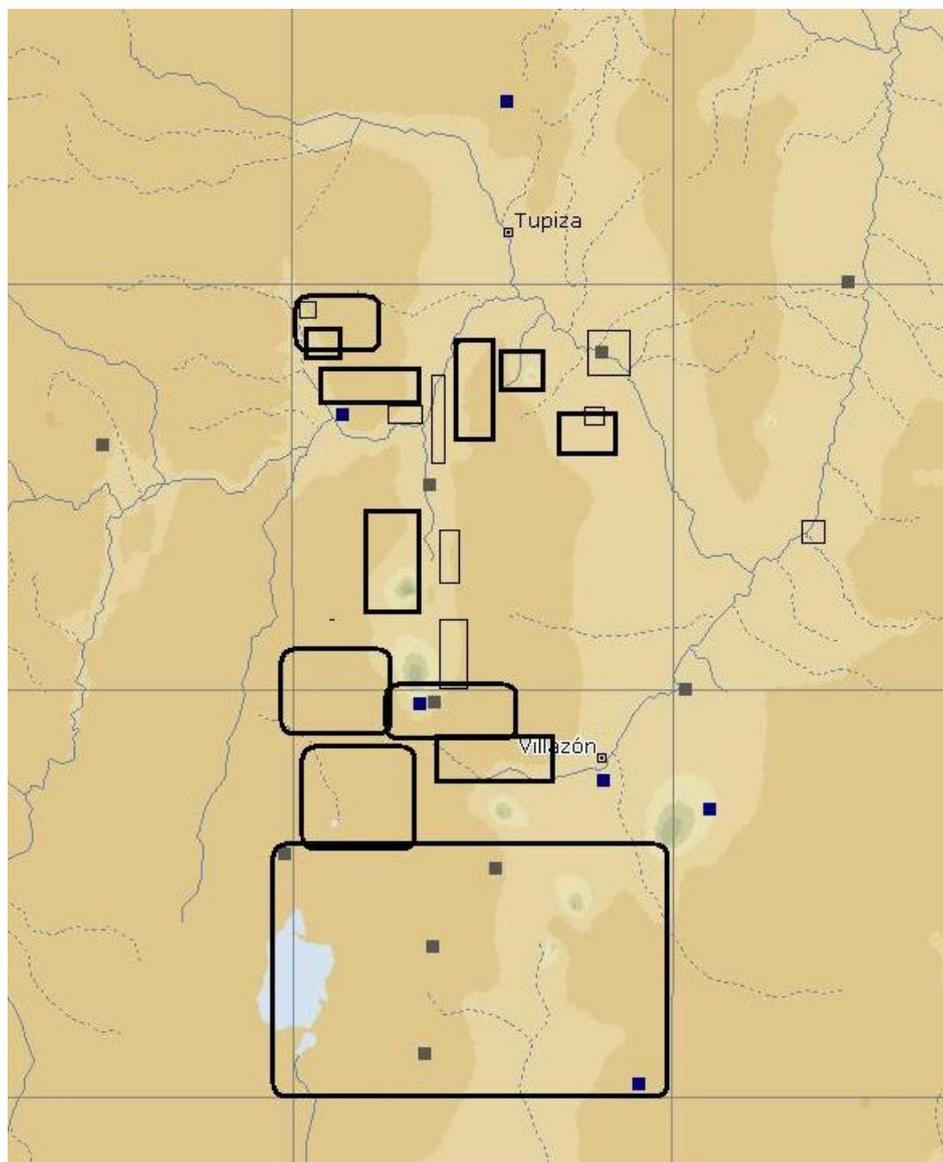


También aquí se registran cambios posteriores a 1573. Hacia el oriente de Suipacha se interrumpía el territorio ocupado, pero en 1595 observamos la presencia de chacras, mucho más hacia el este, cuando el río San Juan del Oro toma la curva hacia el norte hasta llegar a Escapana, en una zona que no fue mencionada durante el amojonamiento de 1573. Creemos estar ante un espacio abandonado por los

chichas ante el avance chiriguano y que recuperaron en años posteriores a 1573, durante las expediciones que realizaron en alianza con Luis de Fuentes y su hueste de Tarija. (Ver Mapa 4) Sin embargo, en 1595 perderán la mayor parte de esas chacras ubicadas hacia Escapana, más los pastos y chacras más lejanas de Salo y colindantes, que conforman los territorios que tenían hacia Tupiza y más al norte; de entre ellas, lo que más les pesa es la estancia de Mojo y las chacras de Lonte y Serucha, localizadas dentro del anillo amojonado en 1573, al sur de Suipacha y en la orilla oriental del curso del río San Juan del Oro. (Ver Mapa 5) Se trata de las tierras con las que Don Diego Espeloca y otros miembros de la elite cacical "sirven a Su Majestad" o le "ceden los derechos y acciones", con una actitud que podemos entender, dada la coyuntura, en tanto en esos años continúan sus gestiones para lograr una nueva numeración donde la masa del tributo y las mitas volvieran a ser proporcionales al número de la población que mantenían en el pueblo de reducción.

### **MAPA 5**

#### **Las tierras de los chichas de Talina en 1595.**



Maíz      Papas      Pastos

## Reflexiones finales y temas a investigar.

La buena voluntad impuesta por Don Diego Espeloca y los otros miembros de la jefatura en 1595 no dio buenos resultados, o al menos es lo que desprendemos de la línea que en 1598 incluye Don Diego, mientras evoca sus años gloriosos llenos de esfuerzos en la guerra contra los chiriguanos. Allí dice "... ha tenido **y tiene** gran trabajo en enterar la Real Caja [y] que cada día se ve preso y en cárceles por el tributo y tasa de los indios muertos y huidos...".<sup>149</sup>

Desde los años posteriores a 1585, cuando culminó la última ofensiva contra los chiriguanos, Don Diego y la elite del pueblo comenzaron a percibir que después de controlado el peligro chiriguano, los españoles ya no tenían motivos para persistir en el trato privilegiado de sus antiguos aliados.

Esa dura experiencia, seguramente acompañada por muchas otras en los años siguientes más la disposición de los recursos que debieron acumularse durante el tiempo en que las relaciones con los españoles eran de mutuo respeto, habrán incidido en la decisión de pagar lo suficiente como para poder "componer" sus tierras, es decir, obtener un título que legitimase sus tenencias ajustado al sistema legal español. Esta era la única forma de eludir la frágil condición que afectaba a las "tierras de los indios del pueblo", dentro de un sistema colonial donde no se respetaban los pactos ni acuerdos, y en el que las tierras quedaban a merced de las oscilantes y cada vez más desfavorables políticas coloniales.

En los escasos datos puntuales y dispersos que sistematizamos sobre la composición de 1646, los que provienen de resúmenes de antiguos títulos que se incorporan en visitas y amojonamientos tardíos,<sup>150</sup> nos encontramos con la información de que Doña Lucia de Zarate, viuda, india originaria del pueblo de Talina, vendió parte de las tierras de la estancia de Esquiloma a Pedro Ochoa "... por si y en nombre de don Pedro Tastaca y don Diego Espeloca, sus hijos, como sus coherederos, en cantidad de 250\$ corrientes" el 11 de febrero de 1648 y ante el Maestro Luis Gutiérrez de Aguayo, cura y vicario del pueblo y que a los pocos días, Ochoa las compuso ante el visitador Francisco Antonio de la Peña. Si bien se trata de

<sup>149</sup> Patronato, 142, N.1, R3, f.27.

<sup>150</sup> ABNB, 1745, EC, N. 31 Catalogada como Visita, deslinde y amojonamiento de las estancias y tierras de la Quiaca, Moxotorillo. En Moxo: Supira, Livilivi, Mamaota, Lonte, Esquiloma, Sococha, Quebrada del río San Juan, Talina, Suipacha; pertenecientes a la jurisdicción de los chichas. f. 44.

una cita parcial, la misma nos sugiere que los herederos de Don Diego Espeloca colaboraron para obtener el dinero necesario para componer las tierras del pueblo, y que parte de ese dinero lo obtuvieron de la venta de tierras que muchos años atrás Don Diego Espeloca había obtenido como merced y en reconocimiento de sus servicios a Su Majestad.

En síntesis, luego de analizar, contrastar y reflexionar sobre este amplio conjunto documental, reconstruimos primero la reducción toledana de todos los chichas, su localización, población y la asignación de las tasas y mitas, mientras descendía su población, para después centrarnos en el largo y continuo proceso de expropiación de tierras que se dio en Talina, en el período comprendido entre la reducción toledana y a la posterior visita y composición de 1595. Tal como nos propusimos al principio de esta investigación, buscamos demostrar que en 1573 los chichas de Talina no sólo controlaban las tierras abarcadas por la revisita republicana de 1901 y 1902, sino que tenían otras más amplias mientras su actividad excedía la práctica agrícola. La localización y especialización agrícola de los chichas de Talina fue una secuela del sistema de dominación colonial, en tanto las tierras que detentaban en época previa incluían un sistema más complejo, que incluía importantes praderas ganaderas en zonas de puna, que llegaban, por lo menos, hasta Salo por el norte, a Cangrejos por el sur, a Yoscaba por el sur-oeste, mientras que sus tierras orientales eran parte de un enredado proceso de recuperación militar en contra del avance chiriguano. Su espacio agrícola era más amplio, en tanto comenzaba en Esmoraca y continuaba hacia el sur por el curso del río San Juan del Oro, por lo menos hasta Escapana, aunque sin incluir otros territorios donde se habrían asentado antes de la expansión chiriguana. De estas y otras tierras los expropiaron paulatinamente a través de varios y diversos mecanismos coloniales, tras los cuales se entrecruzaron los conflictos con los chiriguanos y los españoles, y se superpusieron problemas adicionales como las reducciones, mercedes, composiciones, compraventas, incluidos los mencionados conflictos jurisdiccionales entre Charcas y el Tucumán, en un proceso compartido por muchas sociedades indígenas sometidas al sistema colonial. Quizá corresponda señalar que lo particular de este caso está en la necesidad española de aliarse con los chichas para enfrentar a los chiriguanos, en una guerra tardía que recién concluye hacia fines de la década de 1580, luego de la cual los chichas pasarán a ser tratados o maltratados como cualquier otro grupo

indígena inmerso en el sistema. A nuestro entender, será lo tardío de este proceso en relación a las experiencias que viven los pueblos vecinos, lo que les permitirá a los señores chichas percibir su futuro destino dentro del sistema colonial y comenzar su peculiar resistencia que, entre otras cosas, los lleva a salvaguardar parte de sus tierras a través del pago de los derechos de composición en 1646.

### **ARCHIVOS**

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AGN	Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina.
AHP	Archivo Histórico de Potosí, Bolivia.
AHJ	Archivo Histórico de Jujuy, Argentina.
AHPJ	Archivo Histórico de Protocolos de Jujuy, Argentina.
ABNB	Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Sucre.

### **BIBLIOGRAFÍA**

Albeck, María Esther. "El ambiente como generador de hipótesis como dinámica sociocultural prehispánica en la Quebrada de Humahuaca", *Cuadernos FHYCS 3* (Jujuy 1992): 95-106.

Albeck, María Esther. "La Puna argentina en los períodos medio y tardío". En: *Historia Argentina Prehispánica*, Berberian y A. Nielsen, 347-388. Tomo I. Córdoba: Editorial Brujas, 2001.

Albeck, María Esther. "El Intermedio Tardío: Interacciones económicas y políticas en la Puna de Jujuy". Manuscrito. 2007.

Albeck, María Esther y Silvia Palomeque. "Ocupación española de las tierras indígenas de la Puna y 'Raya del Tucumán' durante el temprano período colonial", *Memoria Americana 17* (2) (Buenos Aires 2009): 173-212.

Amado González, Donato. "Reparto de tierras indígenas y la primera visita y composición general. 1591-1595", *Histórica XXII* (2) (Lima 1998): 197-226.

Ángelo, Dante. "Líneas de tiempo y círculos de consumo: acerca de las relaciones de interacción en el altiplano sur andino". En: *Esferas de interacción prehistóricas y fronteras nacionales modernas: los Andes sur centrales*, H. Lechtman ed., 127-166. Lima: IEP-IAR, 2006.

Antezana Salvatierra, Alejandro. *Los liberales y el problema agrario en Bolivia (1899-1920)*. La Paz: Plural, 1996.

Assadourian, Carlos Sempat. "La organización económica espacial del sistema colonial". En: *El sistema de la economía colonial*, Carlos Sempat Assadourian. Lima: IEP, 1982.

Assadourian, Carlos Sempat. "Agricultura y tenencia de la tierra antes y después de la Conquista", *Población y Sociedad* 12/13 (Tucumán 2005/6): 3-56.

*Atlas digital de Bolivia*. Instituto Geográfico Militar. s/f.

Avila Echazú, Edgar. *Historia de Tarija*. Tarija: Editorial Luís de Fuentes S.R.L., 1997.

Boman, Eric. *Antigüedades de la región andina y de la República Argentina y del desierto de Atacama*. Jujuy: UNJu, 1992 [1908].

Barnadas, Joseph M. *Charcas 1535-1565. Orígenes históricos de una sociedad colonial*. La Paz: CIPCA, 1973.

Betanzos, Juan de. *Suma y narración de los Incas*. Madrid: Ediciones Polifemo, 2004.

Calzavarini, Lorenzo. *IV Centenario de la fundación del Convento de Nuestra Señora de los Ángeles*. Tarija: Centro Eclesial de Documentación, 2005

Capoche, Luís. [1585] *Relación general de la Villa Imperial de Potosí*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1959.

Cieza de León, Pedro. *Crónica del Perú. El señorío de los Incas*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 2005.

Del Rio, Mercedes. *Etnicidad, Territorialidad y Colonialismo. Tradición y Cambio entre los Soras del siglo XVI y XVII (Bolivia)*. La Paz: IFEA, 2005.

Documentos, "España. De como vinieron de paz los indios de Casavindo...", *Estudios Atacameños* 10 (San Pedro de Atacama 1992).

Doucet, Gastón. "Acerca de los Churumatas con especial referencia a los del Tucumán", *Revista Histórica* (Lima 1993): 21-91.

Enciso Contreras, José, coord. *Cedulario de la Audiencia de la Plata en Los Charcas (siglo XVI)*. Sucre, 2005.

Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo. *Historia general y natural de las Indias: islas y tierra firme del mar Océano*. Tomo V. Biblioteca de Autores Españoles, tomo 121. Madrid: Ediciones Atlas, 1959.

Ferreiro, Juan P. "Tierras, encomiendas y elites. El caso de Jujuy en el siglo XVII", *Anuario de Estudios Americanos* LII (1) (Sevilla 1995): 189-214.

Frías Mendoza, Víctor. *Mistis y mokochinches. Mercado, evangélicos y política local en Calcha*. La Paz: Mama Huaco, 2002.

Garcilaso de la Vega, El Inca. [1609] *Comentarios reales de los Incas* 2 tomos. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1991.

- Gentile, Margarita. "El maestro de campo Don Gutierre Velásquez de Obando: notas a su probanza de méritos y a su reparto de bienes", *Investigaciones y Ensayos* 47 (Buenos Aires 1997): 385-407.
- Gordillo, José y del Rio, Mercedes. *La visita de Tiquipaya (1573) Análisis etnodemográfico de un padrón toledano*. Cochabamba: UMSS-CRES.ODEC/FRE, 1993.
- Hampe M., Teodoro. "Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561", *Historia y Cultura* 12, Revista del Museo Nacional de Historia (Lima 1979): 75-117.
- Hemming, John [1970]. *La conquista de los incas*. México: F.C.E. 1982.
- Herrera, Antonio de. *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*. Madrid, 1729.
- Julien, Catherine, Kristina Angelis y Zulema Bass Werner de Ruiz. *Corpus documental: Historia de Tarija*. Tomo VI. Tarija: Editora Guadalquivir, 1997.
- Krapovickas, P. "Los indios de la puna en el siglo XVI", *Relaciones* 12 (Buenos Aires 1978): 71-93.
- Livi Bacci, Máximo. *Los estragos de la conquista. Quebranto y declive de los indios de América*. Barcelona: Crítica, 2006.
- Levillier, Roberto. *La Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidente y Oidores*. 3 Vols. Buenos Aires, Biblioteca del Congreso Argentino 1918-22.
- Levillier, Roberto. *Gobernación de Tucumán, Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores. Documentos el Archivo de Indias* 2 tomos. Madrid: Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, 1919-1920.
- Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles. Siglo XVI*. 14 Vols. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921-1926.
- Levillier, Roberto. *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*. 3 Vols. Buenos Aires: Sucesores de Rivadeneyra, 1926-1932.
- Levillier, Roberto. *Biografías de los conquistadores de la Argentina en el siglo XVI: Tucumán*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo, 1933.
- Lizárraga, Fr. Reginaldo de [1589]. *Descripción colonial*. 2 Tomos. Buenos Aires: La Facultad, 1916.
- Lorandi, Ana M. "Pleito de Juan Ochoa de Zarate por la posesión de los indios ocloyas: ¿un caso de verticalidad étnica o un relicto del archipiélago estatal?", *Runa* XIV (Buenos Aires 1984): 123-142.

Lorandi, Ana María "El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial", *Revista Andina* 6 (1) (Perú 1988): 135-173.

Lorandi, Ana María. "Las rebeliones indígenas". En: *La sociedad colonial*, Tandeter, E. *Nueva Historia Argentina*, Tomo II, 285-329. Buenos Aires: Sudamericana, 2000.

Lorandi, Ana María, comp. *El Tucumán colonial y Charcas*. 2 tomos. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras-UBA, 1997.

Loredo, Rafael. "Relaciones de repartimientos que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro", *Revista de la Universidad Católica del Perú* VIII:1 (Lima 1940): 51-52.

Loredo, Rafael. *Los repartos*. Lima, 1958.

Lozano Machuca, Juan. "Carta del Factor de Potosí al virrey del Perú", *Estudios Atacameños* 10 (1992): 30-34.

Madrazo, Guillermo. *Hacienda y encomienda en los Andes*. Jujuy: Ediciones UNJU, 1982.

Martínez, José Luís. "Acerca de las etnicidades de la Puna árida en el siglo XVI". En: *Etnicidad, economía y simbolismo en los Andes*, S. Arze y otros, 35-65. La Paz: HISBOL/ IFEA/ SBH-ASUR, 1992.

Matienzo, Juan de [1567]. *Gobierno del Perú*. Lima: Institut Francais d'Etudes Andines, 1967.

Michel López, Marcos; Patricia Ayala R., Daniel Gutiérrez O., María Beierlein de G., Sergio Calla Maldonado, Gary Palacios. "Los chichas preinkaicos del sur de Bolivia y noroeste de Argentina", *Pacarina* 4 (Jujuy 2005): 81-96.

Molina, Cristóbal de. "Relación de muchas cosas acaecidas en el Perú". En: *Crónicas peruanas de interés indígena*, .57-95. Biblioteca de Autores Españoles, tomo 209. Madrid: Ediciones Atlas, 1968.

Murra, John V. "El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas". En: *Formaciones económicas y políticas en el mundo andino*, Murra, John V., 59-115. Lima: IEP, 1975.

Murra, John V. [1993]. "El Dr. Barros de San Millán: defensor de los "señores naturales en los andes". En: *Actas IV Congreso Internacional de Etnohistoria*, 359-377. Tomo 2. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú 1998.

Olivetto, Lía G. "Caminantes de sierra y selva: Identidad y frontera en el sur andino, siglo XVI". Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2004. Manuscrito.

Palomeque, Silvia. "Intercambios mercantiles y participación indígena en la Puna de Jujuy a fines del período colonial", *Revista Andes* 6 (Salta 1995): 13-49.

Palomeque, Silvia. "El mundo indígena (siglos XVI-XVII)". En: *Historia colonial*, E. Tándeter, dir., 87-145, Tomo II, Nueva Historia Argentina. Buenos Aires: Sudamericana, 2000.

Palomeque, Silvia. "Historia de los señores étnicos de Casabindo y Cochinoca", *Revista Andes* (Salta 2006): 139-194.

Palomeque, Silvia. "Las tierras de los Chichas de Talina antes y después de la reducción toledana (1573)". Ponencia. Cuarto Congreso de la Asociación de Estudios Bolivianos, Sucre, 2006.

Palomeque, Silvia. "Actividad minera en Chichas, Lipes, Atacamas y en la Puna de Jujuy, fines de siglo XVI y siglo XVII. Formas de participación mercantil indígena". Ponencia. XX Jornadas de Historia Económica, Mar del Plata, 2006.

Palomeque, Silvia. "Territorialidad española y territorialidad indígena en la zona colindante entre Charcas y el Tucumán (siglos XVI y XVII). Avances de investigación" Ponencia. XI° Jornadas InterEscuelas/Departamentos de Historia, Tucumán, 2007.

Palomeque, Silvia, Isabel Castro O., Sonia Tell, Elida Tedesco, Carlos Crouzeilles. *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero, 1592-1667*. Córdoba.

Pino Manrique, Juan del [1787]. *Descripción de la Villa de Potosí y de los partidos sujetos a su intendencia*. Buenos Aires: Imprenta del Estado, 1836.

Platt, Tristan. "Calendarios tributarios e intervención mercantil. La articulación estacional de los ayllus de Lípez con el mercado minero potosino (siglo XIX)". En: *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*, O. Harris, B. Larson, E. Tándeter, 471-558. La Paz: CERES, 1987.

Platt, Tristan; Thérèse Bouysse-Cassagne y Olivia Harris. *Qaraqara-Charka. Malku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XVI-XVII). Historia antropológica de una confederación aymara*. La Paz: IFEA/ Plural/ U.London/ U.S.Andrews, 2006.

Presta, Ana María, ed. y comp. *Espacios, Etnias y Fronteras. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu. Siglos XV-XVIII*. Sucre: Ediciones ASUR, 1995.

Presta, Ana María. *Encomienda, familia y negocios en Charcas Colonial. Los encomenderos de La Plata. 1550-1600*. Lima: IEP, 2000.

Presta, Ana María. "Encomenderos sin indios. Las mercedes de Francisco Pizarro en Jujuy y Salta en 1540". 2001. Manuscrito.

Presta, Ana María. "La primera joya de la corona en el altiplano surandino. Descubrimientos y explotación de un yacimiento minero inicial: Porco, 1538-1576". En: *Minería y metalurgia en los Andes del Sur*, Pablo Cruz y Jean-Joinville Vacher, 201-230. Sucre: IFEEA, 2008.

Presta, Ana María. "Mapas étnicos en asentamientos fragmentados. El territorio chuquisaqueño en el tardío prehispánico y la temprana colonia". Ponencia, TANO A II, Jujuy, 2009.

Presta, Ana María y Mercedes del Río. "Reflexiones sobre los Churumatas del sur de Bolivia, siglos XV-XVII", *Memoria Americana* 2 (Buenos Aires 1993): 41-49.

Renard-Casevitz, France-Marie y Thierry Saignes. "Los piedemontes orientales de los Andes centrales y meridionales: desde los Panatagua hasta los Chiriguano". En: *Al este de los Andes*, F. M. Renard-Casevitz, T. Saignes y A. C. Taylor Descola. Aby-Yala-IFEA, 1988.

Rowe, John Howland. "An interview with John V. Murra", *HAHR* 64 (4) (1984): 633-653.

Saignes, Thierry. *Los Andes Orientales: Historia de un olvido*. La Paz: Ceres- IFEA, 1985.

Saignes, Thierry [1984]. "La Rencontre". 1990 Ms. citado en: Nathan Wachtel. "Los indios y la conquista española". En: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell ed. Tomo 1. Barcelona: Crítica-Cambridge University Press.

Salas, Alberto. *El antigal de Ciénega Grande (Quebrada de Purmamarca, Provincia de Jujuy)*. Jujuy: UNJU-UBA, 1993 [1945].

Sánchez Albornoz, Nicolás. "El indio en el Alto Perú a fines del siglo XVII". En: *Indios y tributos en el Alto Perú*, N. Sánchez Albornoz, 69-112. Lima: IEP, 1978 [1973].

Sánchez Albornoz, Nicolás. "La población de la América colonial española". En: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell, ed., 15-38. Vol. IV. Barcelona: Ed. Crítica, 1990 [1984].

Sánchez, Sandra. "Fragmentos de un tiempo largo. Tilcara entre fines del siglo XVI y principios del XIX". Tesis de Licenciatura, UNJU, Jujuy. Ms. 1996.

Sánchez, Sandra y Gabriela Sica. "Entre águilas y halcones. Relaciones y representaciones del poder en los Andes centro-sur", *Estudios Atacameños* 11 (Chile 1994): 165-178.

Sarabia Viejo, María Justina. *Francisco de Toledo. Disposiciones Gubernativas para el virreinato del Perú*. Sevilla: E.E.H.A., 1989.

Sica, Gabriela. "Un grupo indígena frente al dominio colonial en Jujuy. El caso de los paipayas, siglo XVII". Tesis de Licenciatura, UNC, Córdoba, 1993. Manuscrito.

Sica, Gabriela. "Maíz y trigo; molinos y conanas; mulas y llamas". Tierras, cambio agrario y participación mercantil indígena en los inicios del sistema colonial. Jujuy. Siglo XVII". En: *Jujuy, Arqueología, Historia, Economía y Sociedad*, Daniel Santamaría, 106-124. San Salvador de Jujuy: CEIC, 2005.

Sica, Gabriela. "Del Pukara al Pueblo de indios. La sociedad indígena colonial en Jujuy, Argentina. Siglo XVII". Tesis doctoral, 2006. Ms.

Strube Erdmann, León S.V.D. "La ruta de don Diego de Almagro en su viaje de exploración a Chile", *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* (Córdoba 1957).

*Tasa de la visita general de Francisco Toledo*. Transcripción y versión paleográfica de Noble David Cook. Lima: Universidad Mayor de San Marcos, 1975.

Teruel, Ana. "Estructuras agrarias comparadas: la Puna argentina y el sur boliviano a comienzos del siglo XX", *Mundo Agrario* 6 (11) (2005) [online].

Teruel, Ana. "La desamortización de la propiedad comunal indígena: pervivencias y transformaciones en la estructura agraria de la provincia de Sud Chichas", *Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos* (Sucre 2007): 639-680.

Vaca De Castro, Cristóbal. "Ordenanzas de Tambos de Vaca de Castro, citados en el Cuzco en 31 de Mayo de 1543 [1543]", *Revista Histórica* III (Lima 1908): 427-491.

Varón Gabai, Rafael. *La ilusión del poder. Apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*. Lima: IEP/IFEA, 1996.

Ventura, Beatriz. "Los últimos mil años en la arqueología de las Yungas". En: *Historia Argentina Prehistórica*, Eduardo E. Berberían y Axel E. Nielsen eds., 447-492. Córdoba: Editorial Brujas, 2001.

Vergara, Miguel Ángel [1934]. *Orígenes de Jujuy (1535-1600)*. Salta: Gobierno de la Provincia de Jujuy, 1961.

Wachtel, Nathan. "Los mitimas del valle de Cochabamba: la política de colonización de Wayna Capac", *Historia Boliviana* 1 (1) (1981): 21-57.

Zanolli, Carlos. "En busca de los Omaguacas", *Cuadernos. Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales* 5 (Jujuy 1995): 37-48.

Zanolli, Carlos. "Omaguaca: La tierra y su gente. Presencia Chicha hacia el sur de Talina. Siglo XVI". En: *Espacio, etnias, frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu siglos XVI – XVIII*, Ana María Presta ed. y comp., 319-344. Sucre: Ediciones ASUR, 1995.

Zanolli, Carlos. "Segmentaciones étnicas, frontera y movilidad en los chichas del sur de Charcas", *Etnia*, (Olavaria 1998/9): 9-19.

Zanolli, Carlos. *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 2005.

Zavala, Silvio. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. Tomo 1. México: El Colegio de México, 1978.

## **ANEXOS**

Advertencia: son nuestros los títulos, paréntesis, corchetes, negritas y subrayados.

### **I) Transcripción de documento: ABNB. 1674, EC n° 25. fs. 1 a 149 v.**

[En 1595 Don Pedro Zores de Ulloa, Juez de Comisión para la venta y composición de tierras, sacó un traslado del amojonamiento de las tierras del pueblo de Talina realizado en 1573, incluyendo a continuación la composición de 1595 con la lista de las tierras y pobladores y cómo fueron afectados. Este documento, aportado por Don Pablo Bernardez de Ovando, fue incluido en 1670 entre las pruebas presentadas por la parte del Obispado del Tucumán en un largo juicio por linderos que mantenía con el Arzobispado de Charcas]

#### **[1670, septiembre 16]**

[f. 25 v.]

"...El maestro de Campo Don Pablo Bernardes de Ovando, vecino feudatario de la ciudad de Jujuy y dueño de las estancias de San Francisco de Haycate que es una de las del litigio de diezmos entre el arzobispado de los Charcas y Obispado de Tucuman en cuyo distrito y jurisdicción está la dicha mi estancia, paresco ante V.S. Ilustrísima y digo que yo he sido citado para la vista de ojos y definición del dicho litigio por mandado de V.S.I., para lo cual conviene al derecho de la provincia del Tucumán que se ponga con los autos en esta razón hechos un tanto de **la Visita Reducción de los indios y Repartimiento de tierras que hizo el General Agustín de Aumada** por orden y comisión que para ello le dió el E.Sr. Don Francisco de Toledo visorrey que fue de estos reinos el año de 1573, **y de otra visita que hizo el General Don Pedro Zores de Ulloa el año de 1594** asimismo por comisión del E. Sr. Don García Hurtado de Mendoza virrey que fue de estos reinos, en aquella sason por constar de ella haber quedado por realengas las tierras que antes de dichas visitas fueron de los indios del pueblo de Talina y de donde fueron reducidos a dicho pueblo dandoles las tierras que pidieron para sus sementeras y crias de ganado, todo lo cual está en los autos de litigios y de pependencias de dichos indios con personas particulares de que hago demostración para que se saque el dicho tanto.../

[f. 26]

...[Decreto] El presente notario saque un tanto de los autos citados en este pedimento... [firma] Francisco de Borja Obispo de Tucumán.. 16 de septiembre de 1670. Don Gregorio Paniagua de Figueroa, notario público....

[Traslado realizado en 1670, septiembre 18, S.Francisco de Acayte]

#### **[1595, septiembre 9. N.S.Talavera de Puna]**

..."En el pueblo de Nuestra Señora de Talavera de Puna en 9 días del mes de septiembre de 1595 años, el General Don Pedro Zores de Ulloa Juez de Comisión por el Rey nuestro señor en esta provincia de los Charcas en lo tocante a tierras, venta y composiciones de ellas, etc.

Dijo que mandaba y mandó que se saque de la visita original que hizo el Capitán Agustín de Aumada -visitador que fue de la provincia de los Charcas- un traslado del Repartimiento de tierras que hizo el dicho visitador en el Pueblo y Repartimiento de San Juan de Talina en los casiques y principales e indios/

que en el dicho pueblo se redujeron todo a la letra de vervo ad verbum como en el se contiene y, sacado, se ponga con esta visita que al presente su merced hace de dichas tierras de Talina. Y así lo proveyó y mandó y firmó de su nombre. Don Pedro Zores de Ulloa ante mi Francisco de Zúñiga.

Y en cumplimiento del auto de suso, yo el presente Secretario del Rey nuestro señor saqué de la visita que el dicho Agustín de Aumada hizo en el pueblo de Talina del Repartimiento de tierras que en él se hizo, el traslado del tenor siguiente.

#### **[1573, 24 de julio. S. J. de la F. de Talina]**

En el pueblo de San Juan de la Frontera del valle de Talina provincia de los Charcas jurisdicción de la ciudad de La Plata el muy magnífico señor Capitán Agustín de Aumada visitador general de esta provincia y repartimiento de Puna por el muy excelentísimo señor Don Francisco de Toledo mayordomo de Su Magestad, visorrey y gobernador y capitán general de estos reinos y provincias del Perú por Su Magestad, habiendo visitado todos los indios de los pueblos de esta parcialidad de hatun chichas que son nueve pueblos y reducido, los he poblado en este valle de Talina y que para que los susodichos indios no tengan necesidades(?) ni volver a los dichos sus pueblos a donde hasta ahora han estado, y que había necesidad de les dar tierras en este dicho valle para en que siembren sus comidas y hagan

sus sementeras y no se vayan a otra fue (sic) parte a las hacer; dijo que repartía y repartió las tierras de este dicho valle de Talina a todos los dichos indios de los pueblos susodichos para que no haya entre ellos diferencia ninguna sino que queden los dichos indios de hoy en adelante con las tierras que por el dicho señor visitador les deja señaladas y amojonadas por sus ayillos en la manera siguiente:

Las cuales dichas tierras que así se les señalan como dicho es se reparte, comienzan a correr de el [f.27]

valle arriba que comienza desde un mojón -que tiene puesto Don Esteban Condori cacique alcalde de este dicho pueblo- que está por sima (sic) del Pucará que dicen de Martín de Almendras que está hecho en el dicho valle,

hasta el valle abajo que llega a la boca del río que viene del pueblo de Estarca adonde llegan los mojones de los indios e aylo de Tupiza y Palquiza, las cuales dichas tierras les dio como dicho es al dicho Don Esteban Condori y sus indios desde el dicho mojón que tiene puesto por sima del dicho Pucará hasta otro mojón que está el valle abajo adonde comienzan las tierras de los indios e aylo de Puricha<sup>151</sup>, hasta el mojón abajo donde comienzan las tierras del aylo e indios de Mitiqui<sup>152</sup>, hasta otro mojón abajo donde comienzan las tierras de los indios e ayillos de Sumpora, hasta el mojón abajo donde comienzan las tierras y chacras de la comunidad y pobres, que llega hasta otro mojón que comienzan las tierras que el dicho señor visitador dio y señaló a Don Fernando Estarcaya cacique de Pedro de Zárate para él y sus indios, hasta el mojón abajo donde comienzan las tierras para los indios viejos y viejas viudas y pobres de este dicho repartimiento que les hizo, hasta el mojón que está por bajo de este dicho pueblo donde comienzan las tierras del aylo indios de Moreta que llega hasta el mojón que está más abajo donde comienzan las tierras del aylo e indios de Estarca hasta el valle abajo donde están los mojones puestos de los indios de Tupiza y Palquiza, que llegan las tierras de los dichos indios de Palquiza y Tupiza desde los dichos mojones hasta la boca del río que viene desde el dicho pueblo de Estarca de por medio, la parte de hacia la mano derecha -como se va desde este dicho pueblo el valle abajo hacia el río- de los indios e aylo de Tupiza y las tierras hacia la mano izquierda son por la dicha repartición de los indios e aylo de Palquiza, todas las cua/

les dichas tierras repartidas e amojonadas por el dicho señor visitador en conformidad de todos los caciques e indios según dicho es, se los daba y dió, repartía y repartió, en la manera dicha para que sean suyas propias y como en tales siembren en ellas, e mandaba y mandó que cada aylo de los susodichos tengan cada tres mojones altos en cada pertenencia conforme a los que antiguamente solían tener, el uno en medio como se les está señalado y los otros dos a los lados del valle en el propio derecho desde medio, todo lo qual mandaba y mandó se guarde y cumpla sin excederse lo que en este dicho auto contenido es, ni los dichos dichos mojones en el dicho valle e tierras repartidas y señaladas por el dicho señor visitador puestos ninguna persona cacique e principal ni indios sean osados mudar ni quitar de la parte y lugar donde estuvieren puestos so pena el cacique e principal del perdimiento del cacicazgo e principalazgo, y al indio o indios que lo contrario hicieren de cien azotes y trasquilado publicamente. Lo cual mandó se notifique a los dichos caciques y principales y indios de este dicho pueblo y así lo mando y firmó de su nombre el dicho señor visitador, que es fecha en el pueblo de San Juan de la Frontera Valle de Talina, a 24 días del mes de julio de 1573 años. Agustín de Aumada, ante mi Pedro de Heredia Escribano. En este dicho día mes y año dicho, yo el dicho Pedro de Heredia escribano nombrado leí y notifiqué el auto de arriba a los dichos indios y caciques y principales alcaldes y regidores deste dicho pueblo en sus personas estando todos

[f.28]

juntos, por lengua de Martín Picón interprete y les dió a entender todo lo en el dicho auto contenido, los cuales oyeron y entendieron. Presente el dicho señor visitador y Martín Picón intérperte, de de ello doy fe. Pedro de Heredia escribano. Corregido con el original. Martín Picón escribano nombrado-----  
-----.

[1574, marzo 4, N.S.Talavera de Puna]

En la Villa de Talavera de Puna en cuatro días del mes de marzo de 1574 años ante el muy magnífico señor Capitán Agustín de Aumada pareció presente Don Diego Espeloca casique de la parcialidad de Talina y pidió a su merced del dicho señor visitador que él tiene necesidad de un traslado de la visita que su merced hizo de su parcialidad para saber los indios que tiene reservados de tasa y

<sup>151</sup> Entendemos que se trata de Tupiza mal escrito, porque se está refiriendo a ese mojón. No conocemos ninguna referencia a lugar o ayllu que tenga el nombre de Puricha.

<sup>152</sup> En 1595 se refieren la chacara de Mitqui, con 10 fanegadas de maíz y donde ya tienen cabras que les vendió Luis de Fuentes. No encontramos ningun lugar con ese nombre, pero la mencionan junto a otras que están cerca de la parte del río de San Juan del Oro cuando sube hacia Escapana.

visto por su merced el dicho señor visitador lo pedido por el dicho Don Diego Espeloca, y como había dos originales de la visita que su merced había hecho que pasó ante Juan de Castro Escribano que fue de la dicha visita, mandó a mi el presente escribano que pagando los derechos de lo que monta uno de los dos originales, lo dé y entregue y así lo mandó y firmó de su nombre. Agustín de Aumada. Ante mi Martín Picón escribano de visita.

[1595, septiembre 9]

[palabra ilegible: Traslado de? ]... la visita hecha por el Capitan Agustín de Aumada, en el pueblo de Puna 9 de septiembre de 1595 años. Francisco de Zúñiga escribano de Cámara.

Memoria de las tierras adonde se sustentan /  
y poseen los indios del pueblo de San Juan de Talina y pagan las tasas. Sigüientes

Primeramente dende el dicho pueblo de Talina el arroyo arriba hay **una legua llamada Tojo**<sup>153</sup>, hay 29 fanegadas de sembradura de maíz y 130 fanegadas de papas, adelante el arroyo arriba es puna y pasto<sup>154</sup> donde las ovejas de Castilla y de la tierra pastean de los indios de la comunidad  
Indios

Y desde el dicho pueblo el arroyo abajo hay **una legua** [hacia] **al [el] río Grande**<sup>155</sup>, tiene 24 fanegas de maíz y 130 fanegadas de papas; aunque hay tantas fanegadas de sembradura, no lo siembran la quarta parte por falta de agua.  
Indios

Dos leguas del dicho pueblo de Talina hay **una chácara llamada Uypacha** [Oypacha? Aypacha?]<sup>156</sup>, tiene 2 fanegadas de maíz  
Indios

De la dicha chácara el río abajo hay **tres leguas llamada Palquiza**, tiene 1 fanegada de maíz y las dichas 3 leguas no es de provecho porque es todo arenal, cortaderal y peñascos.  
Indios

Item **una chácara llamada Arachari** un [ y otras?] arroyo arriba llamado [[llamadas?] **Yurco Mayo**<sup>157</sup> **Topisa y Vento**, tiene 13 fanegadas de maíz,  
[f.29]  
y 150 fanegadas de papas, hay del dicho pueblo de Talina siete leguas.  
Indios

Desde el dicho pueblo de Talina a la **chácara de Estarca** hay tres leguas, tiene 4 fanegadas de maíz y 100 fanegadas de papas.  
Indios

Item de la dicha chácara el arroyo arriba hay **una legua llamada Tapacssa**<sup>158</sup>, es pasto adonde tienen las ovejas de la comunidad, y tiene 1 fanegada de maíz y 40 fanegadas de papas.  
Indios.  
Y los pastos son para hechar ganado de la Cofradía de

<sup>153</sup> No encontramos ningún lugar denominado Tojo en esta zona, río arriba. Por la distancia mencionada -una legua- y los importantes cultivos de maíz, debe estarse refiriendo al lugar actualmente denominado Chapi Waykho.

<sup>154</sup> Entendemos que se refiere al espacio de pastoreo que está en zona de puna, ubicado mas al sur de las nacientes del río Talina y de sus afluentes el Calahoyo y el Casira, ya dentro del actual territorio argentino.

<sup>155</sup> Denominan como río Grande al río San Juan del Oro, luego de su unión con el actual río Tupiza.

<sup>156</sup> ¿Achada? Como la referencia posterior dice que este lugar es camino a Palquiza, se desprende que esta chacra de maíz está ubicada al norte, a 2 leguas del pueblo de Talina.

<sup>157</sup> Debe referirse al río Yurcuma, el cual junto a los ríos Casira y Calahoyo forman el río Talina.

<sup>158</sup> Por su ubicación (más arriba de Estarca) entendemos que se refiere a Tapaxa. En esta zona, al menos hasta 1700, los indios de Talina tienen tierras con minas en el "valle de Estarca... asiento del Cucho" ABNB, 1700. Min 52-15.

Nuestra Señora de Copacavana

Desde el dicho pueblo de Talina [al] llamada **Casera**<sup>159</sup> hay cuatro leguas y es pasto donde tenemos ovejas de la comunidad y ganados de la tierra de los indios  
Indios

Desde el dicho pueblo de Talina hay dos leguas al **pasto llamado Quechena**<sup>160</sup> adonde tienen las ovejas de la tierra los indios  
Indios

Dende el dicho pueblo de Talina hay al **valle de Suypacha y Chuquiago y Sumpora**<sup>161</sup> siete leguas, tiene 22 fanegadas de maíz. En este dicho valle siembran la chacara la comunidad para suplir la tasa de los reservados, y mulatos y los particulares siembran en ella para sustento de ellos y paga de tasa  
Al Rey

Desde el dicho pueblo de Talina a/ **Omacha**<sup>162</sup> y **Heroma**<sup>163</sup> hay cinco leguas y tiene 3 fanegadas de maíz y 50 fanegadas de papas y donde siembran los indios  
Indios

La **estancia de Calahoyo** tiene 3 leguas debajo y una legua de largo, está del pueblo de Talina 4 leguas  
Al Rey

Desde el dicho pueblo de Talina [al] llamado **Caxtola**<sup>164</sup> hay **tres leguas** adonde tienen los indios sus ganados de la tierra y siembran 100 fanegadas de papas y 1 fanegada de quinua.  
Indios

Dende el dicho pueblo de Talina hay a la **chacara llamada Ichiraloca**<sup>165</sup> cuatro leguas, tiene 50 fanegadas de papas y media de quinua y es pasto.  
A los Indios

Y dende el dicho pueblo de Talina a la dicha **chácara de Toxo**<sup>166</sup> hay ocho leguas a donde siembran los principales e indios y tiene 4 fanegas de maíz.  
A los Indios

En las cuales dichas tierras suso declaradas los indios del dicho pueblo de Talina tienen chácaras, cogen maíz y papas y quinua agi y otras legumbres y paga de sus tasas y pacientan sus ganados mayores y menores y la mayor parte de estas dichas tierras estériles y puna y muy falta de aguas así para regar las chácaras como para los ganados.  
Don Diego Espeloca, Don Francisco Tolava, Don Gonzalo Aura Vilti.

[f. 30]

Las tierras con que servimos a Su Majestad. Siguiete

Dende el dicho Pueblo de Talina hay una **chácara llamada Charaota**<sup>167</sup> y **Chacapa hasta la salida del pasto de Zalo**<sup>168</sup>, tiene dos leguas de largo y tiene 10 fanegadas de sembradura de maíz, del dicho pueblo de Talina hay ocho leguas

<sup>159</sup> Casira.

<sup>160</sup> En la revisita de 1901 ubican al pasto de Quechena hacia el este del pueblo de Talina.

<sup>161</sup> Los "indios y ayllu de Sumpora" son mencionados en el documentos de Mojones de 1573.

<sup>162</sup> Humacha

<sup>163</sup> Yuruma

<sup>164</sup> Lugar sin localizar

<sup>165</sup> Chiriloca

<sup>166</sup> Toxo actual es un paraje situado hacia el este de Talina, a la mencionada distancia. Por lo menos hasta 1745 "el valle de Toxo" era de los indios de Talina (ABNB, EC, N. 31).

<sup>167</sup> Charota, cerca de Chacapa

<sup>168</sup> Salo

Al Rey tiene ejecutoria y dala

Dende el dicho pueblo de Talina al **valle llamado Chichique**<sup>169</sup> y hay ocho leguas y tiene 4 fanegadas de maíz.

Al Rey

La **chácara llamada Luilivra**<sup>170</sup> tiene 6 fanegadas de maíz.

Al Rey

La **chácara de Hasloca**<sup>171</sup> tiene 3 fanegadas de maíz

Al Rey

La **chácra de Mitqui**<sup>172</sup> tiene 10 fanegadas de maíz, dice que ya tiene cabras por venta que le hizo Luis de Fuentes.

Al Rey

La **chácara de Topihe**<sup>173</sup> tiene 8 fanegadas de maíz

Al Rey

La **chácara de Escapana** tiene 6 fanegadas de maíz.

Al Rey

La **chácara de Taraya** tiene 4 fanegadas de maíz./

Al Rey

La **chácara de Llicllica** tiene 8 fanegadas de maiz

Al Rey

La **chácara de Textapa** río abajo tiene 8 fanegadas de maíz

Al Rey

Un **pasto llamado Yuquina y otro Guarmache y otro Parhue**<sup>174</sup>, es pasto para las estancias

Al Rey

Con todas estas tierras y pastos sirvo a Su Magestad. Don Diego Espeloca, Don Fernando Tolava, Don Gonzalo Auravilti.

Los indios tributarios que hay al presente que están en el pueblo de Talina son 141 indios.

Los reservados de tasa y solteros todas las ánimas que hay, chicos y grandes, hay 832.

Don Diego Espeloca, Don Francisco Tolava, Don Gonzalo Auravilti.

**La estancia** de Diego de Robles **llamada Mojo** tiene dos leguas hacia Talina y una hacia Suipacha las cuales tomó Diego de Robles forsiblemente. Ceden el derecho que tienen a Su Magestad.

Al Rey

Las tierras de **Lunte y Serucha**<sup>175</sup> **en el río Grande** tiene Diego de Robles las cuales le vendieron

[f.31]

los indios de Talina Don diego Espeloca Don Francisco Tolava.

---

<sup>169</sup> Sin localizar

<sup>170</sup> Livi Livi

<sup>171</sup> Asloca, al sur de Livi Livi

<sup>172</sup> Sin localizar

<sup>173</sup> Sin localizar

<sup>174</sup> Llicllica, Texcaca, y los de esta nota, sin localizar

<sup>175</sup> Selocha

Memoria de las tierras que nos han tomado los españoles contra nuestra voluntad. Sigüientes. Primeramente las **tierras de Chayasa** que es del pueblo de Talina quince leguas que nos tomó Diego de Torres y está en pendiente.

El **valle de Oploca** tiene Juan de Mogollón de Acosta ocho leguas del dicho pueblo de Talina

El **pasto de Salo**.

El **pasto de Turque**<sup>176</sup> tiene Juan Montano y hay chacara de papas y sebada

Dende el dicho pueblo de Talina a Mojo hay **cuatro leguas**, tiene Diego de Robles Cornejo y es la estancia de ganados vacunos y más una **chácara de maíz llamada Lonti y Serucha**.

Estas dichas estancias, tierras, nos tienen los españoles ocupadas.

Don Diego Espeloca. Don Francisco Tolava. Don Gonzalo Auvavilti.

Estas tierras de suso atrás contenidas los dichos casiques e indios dijeron que cedían el derecho y acción que a ellas tenían al Rey nuestro señor y lo firmaron de sus nombres.

Don Diego Espeloca./ Don Gonzalo Avravilti. Don Fernando Tolava

[¿.....? ¿ .....? <sup>177</sup>]

[1670, septiembre 18, S.F.Acayte]

Concuenda con los autos citados que para este efecto exivió ante Su Señoría Ilustrísima del Obispo mi señor el Maestro de Campo Don Pablo Bernardez de Obando a quien se le bolbieron después de haber corregido este traslado y esta cierto y verdadero de que doy fe y para que ello conste y se ponga en los autos de diezmos como está mandado por el Obispo mi señor, lo firmé en esta estancia de San Francisco de Acayte distrito y jurisdicción de la ciudad de Jujuy provincia de Tucumán en 18 días del mes de setiembre de 1670 años. En testimonio de verdad. Don Gregorio Paniagua de Figueroa Secretario Publico"

## II) Transcripción de Selección de Textos de Documento: ABNB, ECAAd 1667, n° 5. 88 folios.

[El siguiente documento forma parte del mismo litigio anterior, sobre las jurisdicciones entre el Arzobispado de Charcas y el Obispado del Tucumán, pero estas son pruebas aportadas por la parte del Arzobispado de Charcas. Solo incluimos aquellos textos referidos a las antiguas tierras de los ayllus reducidos en Talina]

[f.1]

**1652, julio 27**, San Juan de Talina

Ante el vicario Joan de Cuevas Herrera se presenta Joan Gregorio Corzo, "persona a quien se remataron los diezmos y veintenatas de la Provincia de los Chichas, Lipes, Valle de Cinti y sus anejos, en compañía de Don Pedro Moriano de Villegas", expone no ha podido cobrar los diezmos de las estancias de la Quiaca de Joseph de Burgos, de Guacra de Luis de Alfaro ni de Yavi de Pablo de Obando, porque aducen haberlos pagado a la jurisdicción del Tucumán.

Ante esto, entre otros temas, aduce que "...es sabido que las tierras en que estan las dichas estancias han sido y son de los indios de este pueblo como consta de los pueblos antiguos de que se compuso este de Talina como son el del Aylo Sinsima que esta junto a los Cerrillos, el aylo Yoscaba está tres leguas más adelante de la Quiaca...", mientras solicita que se levante información, lo cual es aceptado por el Sr. Vicario.

[f.2]

[Testimonio de Don Pedro Yurquina, **27 de julio de 1652**]

"... Don Pedro Yurquina, gobernador del pueblo de Talina... sabe que el aylo Sinsima que ahora esta en este pueblo chicha de nacion como los demas, tuvo su poblacion y tierras junto a una laguna que está como 10 o 12 leguas de aquí, junto a los Cerrillos, y más hacia el oriente los ayillos Yoscava y Yscaya

<sup>176</sup> Debe tratarse del tambo de Turqui que está al norte de Palquisa en tanto en la carta de Matienzo de 1566 se menciona que hay indios chichas atendiendo los tambos de Ayavistca, Calcha, Vichada, Ascande, Turqui, Palquisa y Talina.

<sup>177</sup> Con los puntos suspensivos y los signos de pregunta estamos marcando que sólo cuentan con una parte del original o que hay un traslado parcial del documento. A nuestro entender, aquí correspondería que al menos se incluyera el lugar, la fecha y el escribano que hizo el traslado, por ejemplo: "pueblo de Puna 9 de septiembre de 1595 años. Francisco de Zúñiga escribano de Cámara". Nada de eso consta, sino que se pasa directamente al documento de 1670.

mucho mas allá de la Quiaca y es tradicion constante entre los indios antiguos que las tierras y jurisdiccion de Chichas llegaba hasta los Cangrejos y que un paredon que está allí antiquísimo era La raya de Chichas y Tucumán y no save porqué/  
camino, sin citar a sus antepasados, se han metido en sus tierras... de edad de 47 años... y no firmó por no saber..."

[Testimonio de Diego Linquinpigmay, **1 de agosto de 1652**]

"... Diego Linquinpigmay, indio antiguo y anciano... por interpretacion de Pablo Joseph de Herrera y Adrian Lopez de Terrasas... dixo que lo que save es que sus antepasados fueron reducidos a este pueblo de diferentes poblaciones como son Sinsima, Yoscava, Yscaya y Quera cerca de los Cangrejos donde tenían sus tierras y jurisdiccion y que por la negligencia de quien debía /

[f. 3]

defenderlos se han entrado los de Tucumán o, por mejor decir, muchos españoles que han fundado grandes estancias de ganado y porque allá pagan lo que quieren... de edad 60 años... y lo firmó con los dichos interpretes.. [Firma] Diego Liqunpecmay..."

[Testimonio de Joan Sacpasa, **7 de agosto de 1652**]

"...Don Joan Sacpasa cacique principal del ayllu Mana... dijo que como tal cacique indio viejo y antiguo save que desde los Cangrejos son tierras de la jurisdiccion de Chichas porque cerca de / aquel parage estaban poblados los ayllos Sinsima, Yoscava Yscaya y aunque muchas personas españoles por sus intentos particulares han querido entablar que son tierras del Tucuman, no llevan fundamentos de razon, y que los indios no han salido a la defensa por ver que las dichas tierras se las han vendido y compuesto en ellas los españoles... sesenta años, no firmó por no saber... "

[Testimonio de Luis de San Pedro, **7 de agosto de 1652**]

"...Luis de San Pedro/

[f.4]

ha mas de 20 años que reside en esta provincia y ha sido ministro de algunos corregidores della y comunicado con los indios viejos y antiguos y sabe que en este pueblo de Talina fueron reducidos de muchas leguas de aquí hacia el Tucumán y que cerca de los Cangrejos está un paredón desde donde para acá son tierras propias de estos indios de Talina jurisdicción de Chuquisaca y en una ocasion vio que don Fernando Canales de la Cerda envió al escribano de esta provincia llamado Subyeta con otros a que pusiese en posesión de las dichas dichas tierras al gobernador deste pueblo llamado Don Andres Quilpildor... y que siempre se ha admirado de que algunas personas que han fundado estancias por aquellos parages como son las de Yavi de don Pablo de Ovando, la de la Quiaca de Josepha de Burgos y la de Luis de Alfaro en el Valle Rico y otra cinco leguas de aqui llamada Guacra y otra llamada Tagna y otra de Joan de Cañisares llamada Calahoyo, todas de ganado de castilla mayor y menor en mucha cantidad, no pagan diezmos a Chuquisaca por no aver habido quien lo defienda ... que los indios después que les faltó el dicho Don Andres Quilpildor no han tenido gobernador que sea de consideracion sino indios pusilánimes.../

..de 50 años, no firmó por no saber..."

[f. 5]

[Testimonio de Juan Gregorio Madrigal, **7 de agosto de 1652**]

"...Juan Gregorio Madrigal residente en el valle de Suipacha... ha quince años que reside en estas partes especialmente en las tierras de Sococha y sabe de cierto que la juridiccion tierras y poblaciones antiguas de estos indios chichas de Talina llegan hasta una loma un cuarto de legua más acá de los Cangrejos de donde se dividen las vertientes de las aguas hacia acá y hacia allá...

... Don Francisco de la Peña Corregidor que fue de la provincia fue /

... a derribar unos mojones que avian puesto en el rio de la Quiaca .... [y] mandó a Joan de Cañisares derribase otro moxon que en la estancia de Calaoyo avían levantado los de Tucuman ... y save que por ser estos indios pusilanimos indefensos han callado y que muchas personas por sus intereses y quedarse mas facilmente con las tierras y estancias como se han quedado han porfiado en que aquellas tierras son del Tucuman siendo contra toda verdad porque la población antigua de Quera, donde estaban estos de Talina y donde hicieron aquella gran matanza de Chiriguanaes por la qual se les hizo merced de que no paguen mas de seis pesos en cada un año, está mas de quatro leguas más hacia Tucumán de la población de Yscaya.... 46 años... y no firmó por no saber..."

[f. 6]

"En el pueblo de Talina, el **8 de agosto de 1652**, el Lic. Juan de Cuevas Herrera, cura y vicario juez eclesiastico de dicho pueblo [de Talina] y sus anejos, en cumplimiento de lo pedido por Joan Gregorio Corzo, dijo que las deposiciones de los testigos de arriba le parecen ciertas porque desde que aquí

llegó y es cura propietario, con toda curiosidad a procurado saver en que manera se le han entrado los de Tucuman y cura de Omaguaca hasta 5 leguas de aquí, estando más de 30 el dicho pueblo de Omaguaca, con tanto daño y perjuicio de las almas y de las rentas eclesiasticas y no ha acabado de averiguar más de que algunas personas por tener muchas dependencias en Tucumán y estar hechas a atropellar cabilaciones la verdad y la justicia y por tener a los de allá contentos con cualquier cosa, han procurado estender la jurisdiccion de Xuxuy usurpando muchas leguas y tierras de estos chichas y jurisdiccion de Chuquisaca, en especial don Pablo Ovando dueño de la estancia de Yavi que esta dos leguas del Anexo de Sococha, indios que estuvieron poblados en este pueblo de Talina de donde por gozar de mas cerca de sus tierras y heredad paterna, fueron y poblaron en el valle de Sococha donde pertenecian las tierras de Yavi antiguamente..." [ y remite la Información original, levantada a pedido de G.Corzo, al Cabildo Eclesiástico de La Plata]

.....

[f.61v]

[Testimonio de Bartolomé Cardoso de Negreros, **8 de noviembre de 1661**]

"En el Pueblo de Talina, 8 de noviembre de 1661 años, yo el maestro D. Domingo de Lasarte y Ovando cura y vicario de este dicho pueblo y en virtud de Comisión del Sr. Provisor y Vicario general de la Plata cometida para lo que se ofreciese en la dependencia que trae Juan Gregorio Corso Diesmero que ha sido de este Partido sobre la división y jurisdicción con la del Obispado de Tucumán para la Información que dicho Gregorio Corso tiene pedida, hice parecer ante mi a Bartolomé Cardoso de Negreros ... hombre antiguo de esta provincia... y dijo ... en cuanto a los pueblos citados en esta petición, el de Simsima está adelante de los Cangrejos 4 o 5 leguas, el de Iscaya está en la derecera de Sansana que está 4 leguas de la estancia de Yavi hacia el Tucumán y el de Yoscaba está en la derecera de Iscaya hacia el Valle /

Rico que estava el Ingenio que fue de Alonso de Moreno cuatro leguas hacia el Tucumán, y la gente y ayillos de indios que vivian en estos tres pueblos sabe este declarante se redujeron a este pueblo de Talina y que ahí sus descendientes asisten en él y permanecen los nombres de dichos pueblos en los ayillos para los enteros de sus obligaciones... de 51 años ... y lo firmó ante mi..."

F. 63 r y v

[Testimonio del Capitán Juan Pizarro Pardo, **8 de noviembre de 1661**]

"... Capitán Juan Pizarro Pardo ... dijo... en cuanto a los tres pueblos nombrados Simsima, Yoscaba y Yscaya sabe este declarante que fueron siempre de la jurisdiccion de los Chichas y doctrina de Talina y que los naturales indios de ellos, por conveniencias que debian de tener, despoblaron dichos pueblos y se redujeron a este de Talina donde hoy sus descendientes asisten con los mismos nombres de los pueblos por ayillos y parcialidades... y vió este declarante que Juan Ruiz de Villoslada siendo Corregidor de la Provincia de Tarija puso mojones en Pumaguasi al salir hacia la pampa de los Cangrejos con citación que hizo al Gobernador del Tucumán sin contradicción suya se pusieron los mojones hará 60 años [1600]... es de más de 80 años... y no lo firmó por no saber..."

F. 66v

[Testimonio de Felipe de Armella, **29 de abril 1666**]

"En el Pueblo de Talina... presentó por testigo a Felipe de Armella natural de Chuquisaca... español... vecino de la provincia de los Chichas... dijo que ... los diezmos se pagaban a la mesa capitular de Chuquisaca... los vió cobrar muchas veces, de 20 leguas alrededor de este pueblo de Talina... los han pagado desde los Cangrejos y los parajes de Sinsima y Escaya y Yoscaba pueblos viejos de donde se redujeron a este de Talina .... es cierto e indudable que tocan a esta provincia de los Chichas en ambas jurisdicciones, eclesiastica y secular, porque desde este pueblo y el de Sococha no ha habido otra iglesia que la de Umaguaca y que ésta ha sido del Arzobispado [de Charcas] ... [y] de pocos años a esta parte, se han introducido los jueces de Jujuy a administrar justicia en dichos parajes de Umaguaca para acá, por habersele dado a la dicha ciudad de Jujuy 40 leguas de Jujuy después que la dicha ciudad se alzó y los indios se rebelaron porque pudieran bien sujetarlos y atender al remedio que pedía la alteración que tubieron, y que esta división/

[f.67]

de jurisdicciones la hizo, segun ha entendido, Don Francisco de Alfaro hasta Umaguaca y no adelante, y por ser así, sabiendo Don Francisco de la Peña Gobernador de esta provincia que un juez del Tucumán había amojonado la jurisdicción del Tucumán serca de la Quiaca junto al arroyo, fue con mucha gente al dicho paraje y mando quitar los dichos mojones....

y que por conocerse aquellos parajes por los nombres de Simsima, Escaya y Yoscaba que eran de los indios que se redujeron a este pueblo, quedando repartidos en ayillos que conservan los dichos

nombres, hasta hoy se verifica que ellos y las tierras que hay hasta este pueblo eran de los indios de él, y que los dichos pueblos viejos están 8 y 6 leguas más allá de la Quiaca y Yavi... de ochenta años... y lo firmó ..."

[f.68]

[Testimonio de Don Pedro Churquina, **29 de abril de 1666**]

"... Don Pedro Churquina, indio curaca principal y gobernador que ha sido de Idicho pueblo [de Talina] ... dijo que desde que nació ha sabido y oído decir a sus padres y abuelos que los ayillos de Simsima, Escaya y Yoscaba se redujeron a este pueblo por un gobernador que hubo en este tiempo llamado Don Diego Espeloca el Viejo, que los tres pueblos distan de Yavi y la Quiaca más de 6 y 7 leguas y que todas las tierras que hay de por medio se las han quitado a los indios deste pueblo por composiciones que los españoles han hecho con el Rey nuestro señor, y que asimismo eran suyas las tierras de Yavi del M.de C. D.P.B ernandez de Ovando y las de La Quiaca de Josepha de Burgos en sus principios, antes de que se compusieran los pobladores de dicha estancia con su magestad, y asimismo sabe que el pueblo de Sococha está tres leguas nomas de la estancia de Yavi Grande y dos de Yavi Chiquito... no supo firmar, ... de más de 70 años..."

[Testimonio de Don Diego Chuchulamas, **29 de abril de 1666**]

"... Don Diego Chuchulamas ... indio gobernador que es actual de este pueblo de Talina... dijo que en el discurso de su vida ha sido varias veces gobernador de este pueblo y en este tiempo ha oído tratar a sus antepasados e indios antiguos/ decir que las tierras de este pueblo eran antiguamente desde los parajes de Sisima, Escaya y Yoscaba y que de ellos habían tomado la denominación y los nombres los ayillos... asimismo ... que Don Diego Espeloca el Viejo había poseído todas las tierras que hay intermedias desde los Cangrejos y más adelante hasta este pueblo... de más de 72 años y lo firmó ...."

[f.69]

[Testimonio de Don Diego Espiloca, **29 de abril de 1666.**]

"... Don Diego Espiloca, indio principal de este pueblo del ayillo Simsima ... dijo que sabe y ha entendido porque así lo ha oído tratar y decir a los viejos padres y abuelos suyos, que los parajes de Yoscaba y Simsima y Yoscaba (sic) que están de este pueblo 12 y 14 leguas, eran de los indios y ayillos destos nombres que se redujeron a este pueblo de Talina, y que las tierras que hay de por medio todas las ocupaban con sus ganados antiguamente, y asimismo los parajes de La Quiaca, Tafna Tincoya y Yavi hasta los Cangrejos que están seis o siete leguas de Yavi hacia el Tucumán, y que por composiciones que los españoles habían hecho con Su Magestad por las dichas tierras las poseían al presente, y por merced que se le hizo por el Rey Nuestro Señor a su bisabuelo Don Diego Espeloca el Viejo para él y sus descendientes y que las pudiese vender, de las estancias de La Quiaca y Esqueloma, por servir a Su Magestad en nombre del pueblo [... palabra ilegible] las dichas estancias de Yavi y parajes de Sinsima Yoscaba y Yscaya se las avía cedido y donado; por [... palabra ilegible] estaban distantes del dicho pueblo y tenían otras muchas cercanas y mejores..."

.....

### III) Pueblos y Ayllus de los Chichas en 1645 (AGN, 9-20-4-4, s/f)

Síntesis que incluye: AYLLUS, Apellidos de Curacas y Principales, y n° de tributarios<sup>178</sup> (T), forasteros (T) y yanaconas del rey (Y)

TALINA						
ESLAYA	MANA	ESMORA- CA <sup>179</sup>	YURCU- MA	ESPI- CAYA	YOSCA- BA	CIMCIMA
Lamas Quipildor Layme	Socopassa	Xurubay	Felipe Yupanqui	Felipe	Felipe	Chuchula- mas, Gob.  Espeloca Tastaca
21 T	7 T	7 T	17 T	2 T	17 T	29 T <sup>180</sup>

<p>"Valle de SOCOCHA"</p> <p>Churquina, Gobernador. Socpassa, Acalla, Chirica, Surubay</p> <p>37 T 16 F<sup>181</sup></p>
---

<sup>178</sup> Incluye exentos como Curacas y Principales.

<sup>179</sup> En este caso del ayllu Esmoraca, y también en el de Yoscaba, el cura se basa en la información que "...confiesa el dicho curaca..."

<sup>180</sup> El total del Ayllu de Talina son 100 hombres adultos, y consta que faltan los 50 tributarios que están en Tarija de "tindarunas".

<sup>181</sup> Atacamas, quillacas, charcas, calchas, omaguacas, cochinos, etc.

CALCHA.			
ARA Chilaca, 2da. del Gob.  44 T 4 F	ESPASLA Yelma, Gobernador  45 T	TAMBALIS Aco  4 T	MITMIRI Condori  22 T 5 F
CHONTOLA Chobq'  30 T 13 Y	SITOMACHA?  8 T 8 Y	CHURUMATA Condori  7 T 3 F	PACAXIS Berquis  27 <sup>182</sup> T

COTAGAITA.					
TULLA Umana, Gobernador  27 T	PANCORI Achala  18 T	MANASAIA Vilcarana  35 T	QUILLACA Tastaca  16 T	ZORA Siltaba  5 T	ARASAIA Aisama  36 T <sup>183</sup>

<sup>182</sup> En total son 187 hombres adultos.

<sup>183</sup> En total son 137 y mencionan que una parte está en Tarija, pero no dicen cuántos.